

VOLUMEN V

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 5
DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y para los efectos de lo dispuesto por el inciso H) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; por instrucciones del Presidente de la República, me permito enviar la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Asimismo, acompaño al presente copia del oficio número 353.A.-1303, signado el día 3 del actual, así como del anexo que en él se menciona, a través de los cuales la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remite el Dictamen de Impacto Presupuestario de la citada iniciativa. Por otro lado, se señala que no se sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo por ser de carácter fiscal y que, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no se publicó en el sitio de Internet de la dependencia referida, toda vez que su publicación anticipada podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con ella.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de septiembre de 2009.— Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad constitucional concedida al Ejecutivo Federal se somete a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, por su digno conducto, la presente Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Resulta claro que los nuevos gravámenes aprobados por esa Soberanía que entraron en vigor en 2008, a saber impuestos empresarial a tasa única, a los depósitos en efectivo, y especial sobre producción y servicios a los juegos con apuestas y sorteos, así como las demás modificaciones a la legislación fiscal descritas en la exposición de motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, constituyen instrumentos adecuados para alcanzar un marco tributario más sencillo y equitativo y, a la vez, más efectivo para la recaudación de ingresos.

Sin embargo, cada vez son mayores las necesidades de financiamiento para atender los requerimientos del gasto público, por lo que es imprescindible avanzar en la referida renovación integral de la Hacienda Pública, con el propósito de fortalecer el actual sistema tributario y lograr la solidez de las finanzas públicas, a través de una estructura tributaria proporcional y equitativa que promueva la competitividad, favorezca la creación de empleos y minimize las distorsiones al obtener recursos, a efecto de que sea un instrumento que garantice la viabilidad del crecimiento y desarrollo económico de largo plazo.

En virtud de lo anterior, se estima necesario llevar a cabo diversas modificaciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Propuestas para 2010 en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Con el fin de recuperar el potencial recaudatorio de los impuestos especiales, se estima necesario adoptar diversas medidas encaminadas a fortalecer este gravamen que permite dotar de progresividad al sistema impositivo, y que por el tipo de bienes y servicios que grava, frecuentemente persigue fines extrafiscales, tales como evitar el abuso en el consumo de diversos productos que pueden ocasionar daños a la salud de la población u otros problemas de carácter económico, ecológico o social.

Así, este impuesto grava, por lo general, productos cuya demanda es inelástica, por ello es posible establecer tasas o cuotas relativamente altas con respecto a otros bienes no gravados con este impuesto, para cumplir con el fin extrafiscal que se pretende. Por lo anterior, los impuestos especiales son también instrumentos recaudatorios efectivos, que permiten financiar tanto necesidades generales de la población, como los costos que pudieran asociarse al consumo de los bienes gravados.

Por lo anterior, tratándose de bebidas alcohólicas, tabacos labrados, servicios de telecomunicaciones, juegos con apuestas y sorteos y cerveza, se proponen las medidas siguientes:

Cuota adicional para bebidas alcohólicas

El abuso en el consumo de bebidas alcohólicas representa en México, como en otros países, un problema serio que no sólo afecta a la salud de sus consumidores, sino que también daña significativamente a la sociedad en general y en particular a la integración familiar.

El consumo excesivo de bebidas alcohólicas genera para la sociedad y el Gobierno Federal importantes costos económicos y sociales asociados, tales como mayor incidencia de enfermedades como la cirrosis hepática, alcoholismo, lesiones y muertes relacionadas con el consumo de este tipo de bebidas, así como desintegración familiar, lo que implica la necesidad de financiar los gastos necesarios para su atención.

En particular, el consumo de estas bebidas entre los grupos de menor edad constituye una importante preocupación para la sociedad y el Gobierno destacando, de acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Adicciones (2002), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y

Geografía (INEGI), que en el grupo de edad de entre 12 y 17 años, uno de cada cuatro menores de edad consumió bebidas alcohólicas durante el año previo al levantamiento de la encuesta.

Establecer niveles altos de impuestos a las bebidas alcohólicas para reducir su consumo y financiar los costos para la sociedad asociados al mismo, no es una práctica exclusiva de nuestro país; por el contrario, en la mayoría de los países se establecen cobros elevados a la enajenación de estos productos.

De acuerdo con estimaciones realizadas con información del reporte “*Excise Duty Tables, Part I Alcoholic Beverages, European Commission, Directorate General Taxation and Customs Union Tax Policy*” de julio de 2009, la carga fiscal promedio en México para bebidas con una graduación alcohólica de alrededor de 38° G. L. es relativamente baja frente a la que se observa internacionalmente. Así, mientras que en México la carga fiscal que actualmente significa el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) para el referido grupo de bebidas alcohólicas, utilizando un promedio ponderado de precios, equivale a 4.1 dólares de los Estados Unidos de América (USD) por litro de bebida, en los países de la Unión Europea la carga fiscal por impuestos especiales equivale a 8.5 USD por litro de bebida alcohólica de 38° G. L., en promedio.

Por otra parte, cabe apuntar que el Estado está legitimado para instaurar medidas de prevención para combatir el alcoholismo, tal como lo establece el artículo 117, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por todo esto que se propone a esa Soberanía establecer de manera adicional al esquema de tasa *ad valorem* una cuota específica de 3 pesos por litro a las bebidas con graduación alcohólica de más de 20° G. L.

El establecimiento de la cuota adicional que se propone, tiene un fin extrafiscal, consistente en desincentivar el consumo de bebidas alcohólicas. En ese mismo sentido, la circunstancia de que se grave únicamente a las bebidas alcohólicas de más de 20° G. L., tiene un fin social adicional, que radica en desalentar el consumo específico de este tipo de bebidas, toda vez que son las que resultan más dañinas para el organismo humano.

De acuerdo con el documento emitido por la Organización Mundial de la Salud denominado “Estrategias para reducir

el uso nocivo del alcohol dictadas en la 122ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS del 10 de enero de 2008”, “el concepto de uso nocivo del alcohol abarca diversos aspectos del fenómeno de la bebida. Uno es el volumen ingerido a lo largo del tiempo: de todos los factores pronóstico de muchas enfermedades crónicas que guardan relación con la bebida, el más directo es la cantidad total de alcohol consumida a lo largo de varios años. Entre otros factores del mismo tipo están las características del consumo, en particular: el hecho de beber, ocasional o regularmente, hasta la intoxicación; el contexto en el que se bebe, que puede elevar el riesgo de traumatismos no intencionados y de transmisión de ciertas enfermedades infecciosas; y la calidad de la bebida alcohólica o su contaminación con sustancias tóxicas como el metanol”.

El fin extrafiscal de la reforma que se propone se sustenta en motivos constitucionalmente objetivos y razonables, como es la protección a la salud al desincentivar el consumo del alcohol y obtener recursos para dotar de servicios médicos a las personas con enfermedades producidas por dicha sustancia, situación que torna constitucional la adición que se propone de un segundo párrafo al artículo 2o., fracción I, inciso A) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de acuerdo con el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis con el rubro “IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL GRAVAMEN QUE ESTABLECE PARA LA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS OBEDECE AL MANDATO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 117, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL” con registro No. 174246.

Además, el hecho de que se grave sólo a las bebidas alcohólicas de más de 20° G. L., no da un trato diferencial a las demás sustancias etílicas de diferente graduación, ya que se otorga un trato igual a quienes se encuentran en la misma categoría de contribuyentes, de acuerdo con el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis con el rubro “IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL ARTÍCULO 2o., FRACCIÓN I, DE LA LEY RELATIVA, AL ESTABLECER PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO DISTINTAS TASAS EN LA ENAJENACIÓN O IMPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONSIDERANDO SU GRADUACIÓN, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUITAD TRIBUTARIA (DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998) con registro No. 186556.

Ahora bien, con objeto de tener un control adecuado y facilitar la aplicación de esta cuota, se propone establecer que este impuesto sea monofásico, por lo que sólo se gravaría a nivel del fabricante y del importador, tanto por la actividad de importación, como por la primera enajenación que realicen, en la que podrán acreditar el impuesto pagado en la importación.

De esta forma, se mantendría el cobro actual *ad valorem* que se aplica en toda la cadena de producción y comercialización de las bebidas alcohólicas, incluso hasta la venta al público en general, eslabón en el que los precios de estas bebidas es superior, ya que éstos incluyen conceptos que le dan un mayor valor agregado, tales como gastos de publicidad o ediciones especiales, entre otros.

Así, la cuota específica sobre las bebidas de mayor graduación alcohólica sería un complemento del actual sistema *ad valorem*, la cual permitiría establecer un gravamen que, en términos absolutos, tendría una carga similar entre diferentes bebidas alcohólicas con independencia de su precio, eliminando así el incentivo que pudieran tener algunos consumidores al sustituir el consumo de bebidas alcohólicas por otras de igual contenido alcohólico, pero de menor precio y calidad (posiblemente ilícitas), evitando así, no sólo el efecto negativo en materia de salud pública y recaudatorio que se deriva de esta sustitución de marcas, sino las distorsiones que se pueden generar en el mercado de las bebidas alcohólicas, dotando de mayor neutralidad a este impuesto y manteniendo la equidad y proporcionalidad del sistema impositivo.

Si bien las bebidas con graduación alcohólica de más de 20° G. L. tendrían una cuota específica que no se aplicaría al resto de las bebidas alcohólicas, ello no resultaría un trato inequitativo en la medida en que se asocia una mayor afectación en la salud y un mayor costo social con el consumo de bebidas alcohólicas de alta graduación. Esta relación entre carga fiscal y daño a la salud actualmente es reconocida en el IEPS al existir una diferenciación en la carga fiscal a las bebidas alcohólicas en función de su graduación alcohólica.

Se considera que al establecer una cuota específica se hace frente a la producción informal de bebidas alcohólicas, en la medida en que al ser un impuesto monofásico en la etapa de producción o importación, el número de contribuyentes se reduce considerablemente, lo que permite un mayor control para la autoridad en sus labores de fiscalización.

Así, con la aplicación de una cuota específica por litro se evita que la base del impuesto se traslade a otro eslabón de la cadena en la que no se paga el impuesto y que provoca que se enajenen bebidas alcohólicas a precios significativamente bajos como consecuencia de que se evadió el pago del impuesto en alguna etapa de la producción.

Debe destacarse que con la implementación de la cuota específica a las bebidas alcohólicas se minimiza en esta modalidad de imposición, la evasión fiscal que se presenta con la subfacturación u otros métodos de evasión que se han detectado con la modalidad de imposición *ad valorem*.

Por lo anterior, se propone a esa Soberanía gravar las bebidas alcohólicas con contenido alcohólico mayor a 20° G. L., con una cuota adicional de 3 pesos por litro de bebida, la cual significará un incremento en la carga fiscal de aproximadamente 3 por ciento sobre el precio de venta al público sin impuestos, y se estima generaría 166.2 millones de pesos (mdp).

Por otra parte, con motivo del establecimiento de la mencionada cuota adicional que se propone, se hace necesario modificar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para establecer la forma en que se determinará la base gravable, el momento de causación y el cálculo del impuesto de la nueva cuota, toda vez que actualmente sólo se regulan los elementos anteriormente mencionados para la aplicación de las tasas *ad valorem*.

Tratándose de la base gravable, se plantea establecer que en las enajenaciones de las bebidas alcohólicas señaladas anteriormente que realicen los importadores o los fabricantes, la cantidad a pagar derivada de la nueva cuota que se propone se calcule tomando en cuenta el total de los litros enajenados.

En el caso de la importación de las bebidas alcohólicas mencionadas, también se propone establecer que la cantidad a pagar derivada de la cuota se calculará tomando en cuenta el total de litros importados.

Por lo que se refiere al momento de causación de la cuota, se plantea que éste sea en el mismo momento en que hoy día se causa la tasa *ad valorem*, es decir, en el momento en que se cobren las contraprestaciones por las bebidas alcohólicas enajenadas o importadas.

Respecto a la determinación del pago mensual del IEPS, se plantea establecer que en el caso de la nueva cuota que se propone, dicho pago sea la cantidad que se obtenga de aplicar la cuota que corresponda a las bebidas alcohólicas enajenadas en el mes, disminuida con el impuesto pagado en el mismo mes al aplicar dicha cuota con motivo de su importación.

Ahora bien, considerando que esta cuota únicamente se causará a nivel del fabricante e importador, se hace necesario establecer que solamente procederá el acreditamiento del impuesto pagado por el propio contribuyente en la importación de las citadas bebidas alcohólicas.

En materia de obligaciones a cargo de los contribuyentes, se propone establecer que en la contabilidad se deberán identificar las operaciones en las que se pague el impuesto mediante la aplicación de la nueva cuota y tratándose de la expedición de comprobantes, se plantea que en el caso de la nueva cuota, también se deberá trasladar en forma expresa y por separado, aun cuando el adquirente no sea contribuyente de dicha cuota ni pueda acreditarla. Lo anterior, para un mejor control de las operaciones de estos contribuyentes. Además, se propone establecer que en los comprobantes se deberá identificar el total de litros enajenados.

Respecto de las nuevas obligaciones administrativas que deberán cumplir los contribuyentes, cabe destacar que éstas no transgreden los principios tributarios de proporcionalidad y equidad, toda vez que el hecho de que por el cumplimiento de sus diversas obligaciones fiscales se les generen gastos administrativos inherentes a la actividad que desarrollan y que tales obligaciones administrativas no se apliquen a otros contribuyentes, no torna inequitativo al impuesto, dado que el trato fiscal se justifica por razones de naturaleza extrafiscal, tendientes a lograr un estricto control en sus operaciones de enajenación, lo cual encuentra apoyo en las tesis emitidas por las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro siguiente:

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL ARTÍCULO 19, FRACCIONES II, VIII, X, XII, XV Y XVI, DE LA LEY RELATIVA, AL ESTABLECER OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS CONTRIBUYENTES NO VIOLA LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD (DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998).

Registro No. 185747; Localización: Novena Época, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XVI, Octubre de 2002, Página: 132, Tesis: 1a./J., 70/2002, Jurisprudencia, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL ARTÍCULO 19, FRACCIONES II Y XV, DE LA LEY RELATIVA, AL ESTABLECER OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS CONTRIBUYENTES NO VIOLA LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUITAD (DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998).

Registro No. 186559; Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XVI, Julio de 2002, Página: 254, Tesis: 2a./J. 78/2002, Jurisprudencia, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

Actualmente, tratándose de las bebidas alcohólicas que se pretenden gravar con la nueva cuota, es decir, aquellas con contenido alcohólico mayor de 20° G. L., se establece la obligación a cargo de los productores o envasadores de llevar un control volumétrico de producción y de presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe que contenga el número de litros producidos de conformidad con dicho control. Con el fin de reforzar esta medida de control, se propone establecer que el Servicio de Administración Tributaria fije las características de los controles volumétricos y que los productores o envasadores tengan un sistema de cómputo mediante el cual se proporcione la información en línea de los citados controles volumétricos, fijando también sus características técnicas, de seguridad y de requerimientos de información.

Adicionalmente, y toda vez que se plantea que esta nueva cuota entre en vigor a partir del 2010, se propone establecer, mediante una disposición transitoria, una regla que sea neutral en las condiciones contractuales celebradas en 2009, consistente en permitir que en las enajenaciones de las bebidas alcohólicas objeto del gravamen que se hayan celebrado en 2009, cuando la entrega se haya efectuado en dicho año, y el cobro se realice en los primeros 10 días de 2010, sólo se aplique la tasa vigente en 2009.

Por lo anterior, se propone reformar los artículos 2o., primer párrafo; 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o., segundo

párrafo; 10; 11, cuarto párrafo; 14, segundo párrafo, y 19, fracciones I y II, primer párrafo, y adicionar los artículos 2o., fracción I, inciso A) con un segundo párrafo, y 19, fracciones II, con un quinto párrafo, XVI, con un segundo párrafo, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Tabacos labrados

En México el tabaquismo representa uno de los mayores problemas en materia de salud pública. Muestra de ello es que los indicadores sobre el tabaquismo son cada vez más alarmantes en la medida en que conforme a la Encuesta Nacional de Adicciones (2002) que elabora el INEGI, existen en el país aproximadamente 16 millones de personas que tienen el hábito de fumar, cifra que según el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) se incrementó en aproximadamente 7 millones desde 1988.

Cabe señalar, que los resultados de la encuesta más reciente que elabora el INEGI todavía no se han publicado.

Por otra parte, respecto a los riesgos en la salud que el tabaquismo representa, además de incidir directamente en quienes consumen el tabaco, inciden de manera pasiva en la población que involuntariamente está expuesta al humo del tabaco, lo cual agrava los problemas de salud pública al ampliar la población que eventualmente debe ser atendida por enfermedades relacionadas con el tabaquismo.

Como consecuencia del elevado número de fumadores en nuestro país y del problema que significa esta adicción para la salud, incluso de los fumadores pasivos, según el Consejo Nacional contra las Adicciones, año con año se registran aproximadamente 65 mil muertes relacionadas con enfermedades que se asocian con el tabaquismo, entre las que se encuentran: cáncer de pulmón, tráquea, labio y lengua; enfermedades isquémicas del corazón y cerebro vasculares; enfisema y bronquitis crónica, entre otras.

Esta situación demanda que el sector salud destine aproximadamente 30 mil mdp anuales para atender las enfermedades asociadas con el tabaquismo, lo cual, aunado al incremento de fumadores que se muestra en los últimos años conforme a la Encuesta Nacional de Adicciones citada, implica dejar de destinar cada vez más recursos a la atención de programas sociales y a la inversión productiva, con objeto de atender las citadas enfermedades.

Cabe mencionar que los recursos para la atención de las enfermedades relacionadas con el tabaquismo que equivalen de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 al 73 por ciento del presupuesto que se destina al Seguro Popular, el 10 por ciento del gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 63 por ciento del presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o el 44 por ciento del gasto programable de la Secretaría de Desarrollo Social. Generar los recursos necesarios para atender dichas enfermedades requeriría establecer en el impuesto al valor agregado una tasa de 5.5 por ciento para alimentos o de 35 por ciento para las medicinas.

Además de los costos que significa para el sector salud la atención de las enfermedades relacionadas con el tabaquismo, debe considerarse que existen otros costos asociados, entre los cuales se encuentran aquéllos relacionados con la reducción de los años de vida productiva de la población, las pérdidas económicas que se generan, la reducción de la fuerza laboral por enfermedad y ausentismo, los problemas económicos familiares por muerte prematura de los padres, la reducción en el rendimiento académico y ausentismo escolar por enfermedades en las vías respiratorias, entre otros.

Ante el reconocimiento de que las medidas relacionadas con los precios e impuestos son un medio eficaz e importante para que diversos sectores de la población, en particular los jóvenes, reduzcan su consumo de tabaco, México firmó el 17 de mayo de 2004 el “Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco”, el cual señala que sin perjuicio de que nuestro país establezca su propia política tributaria, adoptará o mantendrá medidas tendientes a reducir el consumo de tabaco, entre otras medidas.

Por lo anterior, es importante señalar que la Iniciativa que se propone a esa Soberanía contempla, además del fin recaudatorio, el fin extrafiscal de adoptar medidas para combatir el tabaquismo, esto es, el establecimiento de una política de salud pública que justifica la reforma a la Ley, tal y como ha sido resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión A.R. 1088/2007 al estimar que:

“Esto es, que todo impuesto tiene por sí mismo un fin recaudatorio, como es el impuesto especial sobre producción y servicios y el fin extrafiscal en el establecimiento de una tasa mayor a los tabacos y la distinción

que se efectúa en relación a los tabacos a granel con los labrados enteramente a mano.

Es así que el Congreso de la Unión estableció una tasa impositiva mayor a los tabacos en relación con los restantes productos, con la finalidad de desalentar el consumo del tabaco, que es el fin extrafiscal pero la justificación de ésta.

...

En efecto, al establecer en la Exposición de Motivos relativa al fin extrafiscal, el Legislador justificó el incremento de la tasa a cargo de los contribuyentes, al determinar que era necesario contar con mayores recursos fiscales que permitieran al sector salud hacer frente a los gastos que provocan las enfermedades originadas por el tabaquismo, considerando que éste representa uno de los mayores retos y problemas en materia de salud pública, asimismo, se pretende desincentivar el consumo del tabaco y dotar al Estado de la posibilidad de dar una atención médica a los afectados por el consumo de éste.”

Con base en dicha resolución surgió la tesis aislada 1a. XL/2009, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 585 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIX, Abril de 2009, que establece:

“PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL FIN EXTRAFISCAL PRETENDIDO AL GRAVAR CON UNA TASA MAYOR LOS TABACOS LABRADOS A GRANEL ES DISTINTO E INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA IMPONER EL IMPUESTO ESPECIAL RELATIVO. El artículo 73, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la facultad del Congreso de la Unión para imponer las contribuciones necesarias para cubrir el gasto público, con base en la cual se estableció el tributo por la enajenación e importación de los bienes señalados en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Ahora bien, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006, el legislador estableció una tasa impositiva mayor para los tabacos labrados a granel en relación con otros productos, con la finalidad de desalentar su consumo, es decir, con la indicada medida no atendió al propósito de todo impuesto de contribuir al gasto público, sino al fin extrafiscal consistente en des-

incentivar el consumo de un producto nocivo para la salud, lo cual es distinto e independiente de la facultad del Congreso de la Unión para imponer el tributo respectivo, pues si bien el impuesto especial sobre producción y servicios tiene un fin recaudatorio, éste es distinto al hecho de que pretenda desincentivarse el consumo del tabaco, lo que se logra mediante la imposición de una tasa alta, no por el tributo en sí.”

Amparo en revisión 1088/2007. Gestión Internacional de México, S. de R.L. de C.V. 30 de abril de 2008. Cinco votos. Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretaria: Paola Yaber Coronado.”

Por otra parte, el fin extrafiscal de la reforma que se propone se sustenta en motivos objetivos y razonables, como lo son el desincentivar el consumo de tabaco y obtener recursos para dotar de servicios médicos a las personas con enfermedades producidas por el tabaco, situación que torna constitucional la adición que se propone de un segundo párrafo al artículo 2o., fracción I, inciso C) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de acuerdo con el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis con el rubro “PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL FIN EXTRAFISCAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 2o.-C DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL RELATIVO Y EXPLICADO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CONSTITUYE UNA JUSTIFICACIÓN OBJETIVA Y RAZONABLE (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 2006)” con registro No. 170920.

En materia tributaria, si bien en México durante los últimos tres años se incrementó gradualmente, en 50 puntos porcentuales, la carga fiscal de los cigarros, puros y otros tabacos labrados, al aumentar la tasa *ad valorem* de 110 a 160 por ciento, se ha observado que esta política ha modificado los patrones de consumo, en la medida en que las personas que tienen el hábito de fumar más que reducir el consumo de estos productos han migrado de adquirir productos caros a productos más baratos.

Este comportamiento ha propiciado una reducción de la recaudación del IEPS de tabacos labrados, lo cual además de no permitir financiar al sector salud, y atender las enfermedades relacionadas con el tabaquismo, ha afectado las finanzas públicas de la Federación y de las entidades federativas al ser éste un impuesto participable y de asignación directa en 8 por ciento.

Ante esta situación, se debe considerar la experiencia de la Unión Europea en cuanto al establecimiento de esquemas mixtos en este tipo de impuestos con objeto de evitar que el consumo de cigarros migre de productos caros a otros de menor precio. Dicho esquema consiste en que los Estados miembros están obligados a gravar los cigarros tanto con un tipo específico, expresado en euros por cada 1000 cigarrillos, como con una tasa *ad valorem*, expresada como un porcentaje aplicado sobre el precio de venta al público.

La razón de establecer un sistema de tributación mixto en la Unión Europea obedece a las políticas que los Estados con industrias tabacaleras nacionales caras y baratas suelen adoptar, ya que a través de la cuota específica se tienden a igualar los precios finales entre las labores del tabaco de diversos precios.

Con la cuota específica a los cigarros, se evita que la demanda se traslade de los cigarros caros a los baratos, ya que la tasa *ad valorem* dota, por sí sola, a las labores del tabaco de bajo costo del atractivo de su menor precio de venta al público.

Con base en la información del reporte “*Excise Duty Tables, Part III Manufactured Tobacco, European Commission, Directorate General Taxation and Customs Union Tax Policy, 2009*”, la carga fiscal promedio respecto del precio de venta al público de los esquemas mixtos aplicados en los países de la Unión Europea es de 61.1 por ciento, mientras que en México, considerando la carga fiscal del esquema *ad valorem* y de la cuota específica propuesta en esta Iniciativa aplicable una vez terminada la transición, ascendería a 57.4 por ciento.

Por su parte, en los Estados Unidos de América, tanto la Federación como los Estados gravan a los cigarros con un impuesto especial bajo la modalidad de cuota específica. A partir de abril de 2009 se aprobó un incremento en el impuesto especial federal de 0.24 USD por cajetilla de 20 cigarros a 1.01 USD, mientras que el impuesto especial estatal promedio pasó de 0.327 USD por cajetilla de 20 cigarros a 1.20 USD de 1995 a 2009, lo cual implica que la carga combinada del impuesto a los cigarros, federal y estatal, pasó de 0.56 USD a 2.21 USD, es decir un aumento de 321 por ciento para el caso del impuesto federal y de 267 por ciento para el impuesto estatal.

Asimismo, es necesario considerar que aun cuando, con objeto de reducir la tasa de crecimiento del número de las personas que tienen el hábito de fumar y con ello los pro-

blemas asociados al tabaquismo, esa Soberanía aprobó la Ley General para el Control del Tabaco en 2008 y el Ejecutivo Federal a mi cargo publicó su reglamento en mayo de 2009, estas disposiciones deben ser complementadas, entre otras, con medidas tributarias que permitan reducir el consumo de tabaco.

Por lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a la obligación constitucional de garantizar la protección de la salud consagrada en el artículo 4o. de nuestra Ley Fundamental y ante la insuficiencia de recursos para financiar la atención de las enfermedades relacionadas con el tabaquismo, a fin de implementar acciones para reducir el consumo de tabaco y la inviabilidad de incrementar las tasas *ad valorem* debido al efecto de sustitución que genera, se propone incrementar la carga fiscal a los tabacos labrados a través de una cuota específica aplicable por su contenido en gramos de tabaco, ello a efecto de que la carga fiscal derivada de la cuota específica sea la misma con independencia de su precio y que ésta contribuya efectivamente a lograr reducir el consumo del tabaco.

Con el fin de evitar cualquier tipo de inequidad respecto a la carga fiscal que pudiera soportar cualquier tabaco labrado, ya sea por su presentación o por su peso, se plantea establecer en el IEPS la cuota específica en función del contenido en gramos de tabaco para todos los tabacos labrados.

Adicionalmente, con el objeto de no distorsionar el mercado de tabacos labrados, se propone a ese Honorable Congreso de la Unión introducir de manera gradual la aplicación de la cuota específica.

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones se propone, mediante disposiciones transitorias, incorporar para el ejercicio de 2010 la cuota específica para todos los tabacos labrados de 0.0533 pesos por gramo de tabaco y a fin de aumentar paulatinamente el peso de la cuota específica en la carga fiscal de estos productos, incrementarla anualmente durante los siguientes 3 ejercicios fiscales, para ubicarse en 0.1333 pesos en el ejercicio de 2013.

Cabe señalar que la cuota que se plantea aplicar en el año de introducción significa, en promedio, un aumento en la tasa del impuesto de poco más de 10 puntos porcentuales, en tanto que la cuota del cuarto año representa 27 puntos porcentuales más de tasa. Se estima que los incrementos graduales en la carga fiscal de los tabacos propuestos no al-

teran el mercado de tabacos labrados en términos de contrabando o falsificación.

Con esta reforma se estima obtener una recaudación adicional en 2010 de alrededor de 1,690.8 mdp.

Ahora bien, tratándose de cigarros, tomando en cuenta las características de este producto, como una medida de facilidad administrativa, se propone a esa Soberanía que la referida cuota específica se pueda pagar considerando el promedio del peso del tabaco en los cigarros, así, si se considera que el promedio de tabaco en un cigarro es de 0.75 gramos, se propone establecer mediante disposición transitoria, una cuota por cigarro de 0.040 pesos en 2010 y aumentarla paulatinamente en forma anual durante los 3 ejercicios fiscales siguientes, para ubicarse en 0.100 pesos en 2013.

Cabe mencionar que este tratamiento sólo resulta aplicable para los cigarros, habida cuenta de que el peso del tabaco en el cigarro está predeterminado en la producción industrial de este producto.

Por lo que corresponde a la determinación de la base gravable, el momento de causación, el cálculo del impuesto, importación y determinación del pago mensual, se señala a esa Soberanía que a fin de evitar repeticiones innecesarias se tengan por reproducidas las consideraciones realizadas en el apartado de cuota adicional para bebidas alcohólicas, en lo conducente a tabacos labrados.

De igual manera, respecto de las propuestas que se formulan en materia de obligaciones a cargo de los contribuyentes, son aplicables las consideraciones que se formularon en el apartado de cuota adicional para bebidas alcohólicas por lo que respecta a tabacos labrados.

Por otra parte, en los últimos años ha aumentado considerablemente el contrabando de cigarros y productos de tabaco, así como su producción apócrifa, lo que constituye un importante problema de salud pública, además implica una pérdida de recaudación al no pagarse los impuestos a la importación correspondientes y daña a la industria tabacalera por la competencia desleal derivada de la venta de productos ilegales; sin embargo, las autoridades carecen de las herramientas necesarias para combatir estas prácticas, por ello, se propone modificar el artículo 19 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para dotarlas de dichas herramientas y con ello lograr prevenir la pro-

ducción ilícita, y la distribución y venta de cigarros y productos de tabaco de contrabando y origen apócrifo en el territorio nacional. Lo anterior, se pretende lograr mediante la incorporación de un código de seguridad en este tipo de productos que permita verificar su autenticidad o su legal ingreso al territorio nacional.

Por lo anterior, se propone reformar los artículos 4o., cuarto párrafo; 5o., segundo párrafo; 10; 11, cuarto párrafo; 14, segundo párrafo, y 19, fracciones I y IX, y adicionar los artículos 2o., fracción I, inciso C) con un segundo párrafo, y 19, fracciones II, con un quinto párrafo y XXII, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Juegos con apuestas y sorteos

A partir de 2008 se modificó la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios con la finalidad de gravar con este impuesto a la realización de juegos con apuestas y sorteos, independientemente del nombre con el que se les designe, que requieran permiso de conformidad con la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, con una tasa del 20 por ciento, cuya recaudación durante el primer año de aplicación fue de 1,451.3 mdp.

Los contribuyentes que más han aportado a la recaudación de este gravamen son la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Pronósticos para la Asistencia Pública, a pesar de que su participación en el sector es cercana al 50 por ciento, y el resto de los contribuyentes han aportado aproximadamente un tercio de la recaudación, lo cual no corresponde a su participación en la industria de los juegos con apuestas y sorteos.

De lo anterior se desprende que es necesario mejorar la eficiencia recaudatoria del impuesto y generar mayor equidad en este gravamen.

Para formular la presente propuesta se ha considerado la tecnología que utiliza esta industria tanto en la realización de los juegos con apuestas y sorteos, como en el control y operación del negocio. Lo anterior es importante ya que los agentes no sólo compiten en precios sino también en lo novedoso y atractivo de sus juegos con apuestas y sorteos. Esta característica posibilita que en las referidas actividades se puedan establecer controles electrónicos que aseguren un cumplimiento adecuado en el pago del impuesto.

Por ello, con el fin de obtener información inmediata, tanto de los ingresos que reciben por el concepto señalado co-

mo en las operaciones que registran, se propone que, considerando los medios tecnológicos con que cuenta esta industria, se establezca la obligación de proporcionar la información en línea y en tiempo real de sus operaciones y registros en sus sistemas centrales de juegos con apuestas y sorteos, así como de caja y control de efectivo, de tal manera que la autoridad cuente con información que le permita verificar que el impuesto que se haya enterado, se haya determinado correctamente.

En efecto, de la revisión internacional de esta industria, se detectó que en países con una incipiente regulación de los juegos con apuestas y sorteos, como es el caso de México, se han establecido obligaciones de control a los contribuyentes consistentes en la utilización de registros y sistemas de cómputo que permiten obtener información en tiempo real, con resultados exitosos en cuanto al incremento en la recaudación y en el control fiscal de esta actividad. Por ejemplo, Argentina incrementó los ingresos tributarios provenientes de esta industria en un 110 por ciento de 2004 a 2008 en términos reales, mientras que en Perú se incrementó en un 500 por ciento de 2006 a 2008.

La referida información que proporcionen los contribuyentes en línea y en tiempo real permitirá a la autoridad fiscal conocer de manera directa e inmediata la información relacionada con los ingresos que se obtienen por juegos con apuestas y sorteos y tendrá efectos directos importantes en otros gravámenes a cargo de estos contribuyentes, como son el impuesto sobre la renta y el impuesto empresarial a tasa única.

Con la finalidad de cumplir con la garantía de legalidad y seguridad jurídica, que establece el artículo 16 constitucional, el Servicio de Administración Tributaria sería el encargado de establecer las características o especificaciones de los registros y sistemas de cómputo, mediante reglas de carácter general, lo anterior a efecto de facilitar a los realizadores de juegos con apuestas y sorteos la aplicación de la norma.

Cabe señalar que dicha atribución no delega ningún tipo de facultad legislativa a favor del Servicio de Administración Tributaria, ya que al emitir reglas generales de carácter técnico-operativo, únicamente se daría agilidad, prontitud, firmeza y precisión a los actos de aplicación de la norma expedida por el Congreso de la Unión. Lo anterior encuentra sustento en el criterio de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitido bajo el rubro: "CONTROLES VOLUMÉTRICOS. EL ARTÍCULO 28,

FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, AL SEÑALAR QUE AQUÉLLOS SE LLEVARÁN CON LOS EQUIPOS QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA, PUES ELLO NO IMPLICA DELEGACIÓN DE FACULTADES LEGISLATIVAS (LEGISLACIÓN VIGENTE EN 2004)” con registro No. 179631.

El establecimiento de la obligación de proporcionar la información en línea y en tiempo real, permitirá que esta industria contribuya adecuadamente al financiamiento del gasto público y, de esta manera, compense los costos sociales, económicos y de salud, vinculados con los juegos con apuestas. Además, se garantiza el tránsito hacia la consolidación de esta industria, tanto en su crecimiento potencial como en los mecanismos de fiscalización y control.

Es importante destacar que la obligación de proporcionar información en línea y en tiempo real no transgrede de manera alguna lo previsto en el artículo 16 constitucional, toda vez que la implementación de la obligación de proporcionar la información en línea y en tiempo real no constituye un acto de fiscalización, sino un simple medio de control en la recaudación a cargo de la autoridad administrativa, que no implica intrusión al domicilio de los contribuyentes, al ser una obligación formal con que deben cumplir los realizadores de juegos con apuestas y sorteos, a efecto de que la autoridad hacendaria cuente de forma inmediata con información veraz proporcionada por los contribuyentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En efecto, dicha medida se apega a lo determinado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las siguientes tesis jurisprudenciales:

MÁQUINAS REGISTRADORAS DE COMPROBACIÓN FISCAL. SU IMPLANTACIÓN OBLIGATORIA NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL.

Registro No. 205536; Localización: Octava Época, Instancia: Pleno; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 70, Octubre de 1993, Página: 11, Tesis: P./J. 6/93, Jurisprudencia, Materia(s): Constitucional.

CONTROLES VOLUMÉTRICOS. A LA OBLIGACIÓN DE LLEVARLOS COMO PARTE DE LA CONTABILIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 28,

FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, NO LE ES APLICABLE EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DE 2004)

Registro No. 174281; Localización: Novena Época, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIV, Septiembre de 2006, Página: 56, Tesis: 1a./J. 56/2006, Jurisprudencia, Materia(s): Constitucional, Administrativa

EQUIDAD TRIBUTARIA. ESTE PRINCIPIO NO ES APLICABLE PARA LAS OBLIGACIONES FORMALES, COMO LA PREVISTA EN LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 28, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ADICIONADA POR DECRETO PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, CONSISTENTE EN LLEVAR CONTROLES VOLUMÉTRICOS COMO PARTE DE LA CONTABILIDAD.

Registro No. 179035; Localización: Novena Época, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXI, Marzo de 2005, Página: 127, Tesis: 1a./J. 2/2005, Jurisprudencia, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

CONTROLES VOLUMÉTRICOS. LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. NO ES PRIVATIVA DE DERECHOS POR LO QUE NO LE ES APLICABLE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA (LEGISLACIÓN VIGENTE EN 2004)

Registro No. 179625; Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXI, Enero de 2005, Página: 539, Tesis: 2a./J. 182/2004, Jurisprudencia, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

Con esta medida se avanzará hacia la transparencia de la información que proporcionan los contribuyentes que participan en la industria de juegos con apuestas y sorteos y, al mismo tiempo, se fortalecerá la recaudación de este impuesto y se permitirá que todos los que participan en esta industria sean gravados de acuerdo a su capacidad contributiva.

En este sentido, esta propuesta llevará a que los contribuyentes con establecimiento fijo que realicen juegos con

apuestas y sorteos de forma habitual, tributen de manera correcta y, además, también evitará la competencia desleal entre los referidos contribuyentes, sustentada en un cumplimiento inadecuado en el pago que les corresponde.

De igual manera, se considera conveniente proponer a esa Soberanía que se establezca una sanción para aquellos contribuyentes que incumplan con las obligaciones de llevar los sistemas de cómputo y de proporcionar la información en línea y en tiempo real, consistente en la clausura de uno a dos meses de los establecimientos que tengan dichos contribuyentes en donde realicen las actividades de juegos con apuestas y sorteos y cuyas operaciones deban ser registradas en los referidos sistemas de cómputo. Asimismo, se propone una excepción en la aplicación de dicha sanción, cuando el incumplimiento se deba a fallas en los sistemas de cómputo cuyas causas no sean imputables a los contribuyentes y se dé aviso al Servicio de Administración Tributaria.

Cabe señalar que se propone que las obligaciones de llevar un sistema de cómputo y de proporcionar la información en línea a la que se ha hecho mención, no sean exigibles a las personas físicas que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes en virtud de la baja capacidad administrativa con la que cuentan ni a las personas morales sin fines de lucro autorizadas a recibir donativos para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, entre otras, toda vez que los juegos con apuestas y sorteos no son su actividad principal.

Es importante resaltar que el IEPS a la realización de juegos con apuestas y sorteos ha sido materia de estudio por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien ha señalado que cumple con los principios constitucionales bajo los siguientes criterios:

JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS. LOS ARGUMENTOS RELATIVOS A LA OMISIÓN DEL LEGISLADOR DE CONSIGNAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LA POSIBILIDAD DE ACREDITARLO Y TRASLADARLO, ASÍ COMO LA OPORTUNIDAD DE EFECTUAR DEDUCCIONES, SON INOPERANTES.

Registro No. 167696; Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIX, Marzo de 2009, Página: 475, Tesis: 2a. XII/2009, Tesis Aislada, Materia(s): Administrativa.

JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS. EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA.

Registro No. 167700; Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIX, Marzo de 2009, Página: 472, Tesis: 2a. XIII/2009, Tesis Aislada, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS. LA REFORMA AL ARTÍCULO 2o., FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS NO ES INCONSTITUCIONAL, POR LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL LEGISLADOR HAYA TOMADO COMO REFERENCIA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ALGUNAS DE LAS RAZONES DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS.

Registro No. 167697; Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIX, Marzo de 2009, Página: 474, Tesis: 2a. XIV/2009, Tesis Aislada, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS. EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS QUE GRAVA TAL HECHO IMPONIBLE PUEDE TRASLADARSE A LOS PARTICIPANTES.

Registro No. 167699; Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIX, Marzo de 2009, Página: 473, Tesis: 2a. XV/2009, Tesis Aislada, Materia(s): Administrativa.

JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS. LA DOBLE TRIBUTACIÓN QUE RECAE EN DICHA MATERIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO ES VIOLATORIA DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA, AL NO SER RUINOSA NI GRAVOSA.

Registro No. 167698; Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIX, Marzo de 2009, Página: 473, Tesis: 2a. XVI/2009, Tesis Aislada, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

Por otra parte, además de considerar necesario proponer que se establezca la obligación a los contribuyentes de proporcionar la información en línea y en tiempo real, se estima conveniente que se adecue la tasa aplicable a los juegos con apuestas y sorteos, de tal forma que guarde correspondencia con la que en promedio se aplica en el contexto internacional, cuidando de no afectar las expectativas de crecimiento de esta industria en los próximos años.

En los países cuyo impuesto se basa en la deducción de los premios de los ingresos obtenidos, sólo Costa Rica y Sudáfrica aplican tasas menores a la vigente en México. Chile y la República Dominicana aplican una tasa del 20 por ciento, mientras que en países donde la recaudación es elevada y los controles de fiscalización son eficientes, se aplican tasas superiores a la de nuestro país, lo cual parece indicar que el nivel del gravamen tiene relación directa con la madurez de la industria, como se observa en Hungría con 30 por ciento, Suiza 40 por ciento, Dinamarca 45 por ciento, así como Inglaterra en donde se aplican tasas progresivas que van del 15 por ciento al 50 por ciento, al igual que en España que son del 20 por ciento al 55 por ciento, y en Australia del 27.5 por ciento al 65 por ciento.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, la tasa vigente aplicable a la industria de juegos con apuestas y sorteos es del 20 por ciento, por lo que se somete a consideración de ese Honorable Congreso de la Unión un incremento de diez puntos porcentuales, pasando del 20 al 30 por ciento a partir del 2010, lo que permitirá acercarla a la que en promedio se aplica en el ámbito internacional, sin poner en riesgo el crecimiento y consolidación de esta industria.

Estas propuestas ayudarán al desarrollo integral de la industria al equilibrar las condiciones de competencia entre los organizadores de juegos con apuestas y sorteos, lo que permitirá aproximarse a los niveles de recaudación de los impuestos específicos en el contexto internacional y, de esta manera, compensar las externalidades negativas que se le atribuyen a esta industria ya que en nuestro país la recaudación por este impuesto asciende a 0.010 por ciento del PIB; en tanto que el promedio para los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico fue de 0.155 por ciento del PIB en el 2006. Los principales recaudadores miembros de este organismo son: Finlandia con 0.555 por ciento, Italia con 0.442 por ciento, Australia con 0.384 por ciento, Portugal con 0.341 por ciento y Hungría con 0.300 por ciento.

Se estima que las propuestas contenidas en esta Iniciativa en materia de juegos con apuestas y sorteos podrían generar ingresos adicionales por 1,169.5 mdp en el ejercicio de 2010.

Por lo anterior, se propone reformar el inciso B) de la fracción II del artículo 2o. y adicionar un artículo 20 a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Servicios de telecomunicaciones

Un impuesto especial a los servicios que se presten a través de una red pública de telecomunicaciones es común con la aplicación de impuestos a los servicios en el mundo, públicos o no, como los del agua o la electricidad.

Como ejemplo tenemos que en Turquía, los servicios de telecomunicaciones proporcionados por operadores de teléfonos celulares están sujetos a un impuesto especial sobre comunicaciones del 25 por ciento y en los Estados Unidos de América se gravan los servicios de telecomunicaciones en algunos Estados, conforme a lo siguiente: California 16.85 por ciento, Texas 18.46 por ciento, Nueva York 20.13 por ciento, Florida 20.42 por ciento, Washington 20.62 por ciento y Nebraska 22.54 por ciento.

Para el caso de América Latina, encontramos ejemplos como República Dominicana que grava a nivel local los ingresos derivados de actividades de telecomunicación a una tasa del 3 por ciento y Venezuela que grava con una tasa del 2.3 por ciento a los servicios de telecomunicaciones y la telefonía móvil celular con una sobretasa del 0.1 por ciento para el año 2001, misma que a partir del 2005 es de 0.5 por ciento.

Igualmente, puede citarse que en España, en el presente año, el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, que establece un gravamen del 0.9 por ciento sobre los ingresos derivados de la prestación del servicio de telecomunicaciones.

Este gravamen tiene la virtud de ser efectivo en su capacidad recaudatoria, ya que se trata de servicios que presta un grupo reducido de empresas, dando lugar a un control y vigilancia muy estrechos y a una fuente segura de recursos fiscales.

Otra ventaja del impuesto que se propone es que conlleva un importante grado de progresividad, es decir, recae en

mayor medida en los grupos de altos ingresos de la población.

Por otra parte, la incidencia de este impuesto en las actividades productivas es también sumamente reducida, al representar este gasto un porcentaje pequeño de los costos totales de las empresas y al ser deducible para efectos del impuesto sobre la renta.

Para el caso de los servicios de telefonía, se destaca que de conformidad con la ENIGH 2006, de los 26.5 millones de hogares que existen en el país, 21.9 millones (82.3 por ciento) tienen línea telefónica, ya sea fija o móvil: 11.2 millones solamente cuentan con línea fija; 10.6 millones con telefonía celular y 5.5 millones con ambas.

Por lo que hace a otros servicios de telecomunicaciones en los hogares, se destaca que alrededor de 230 mil (menos del 1 por ciento) reciben servicios de radiolocalización (como biper y fax); 3.3 millones (11.4 por ciento) reciben servicios de Internet y 4.4 millones (16.7 por ciento) cuentan con servicios de televisión restringida (por cable o vía satélite, entre otros).

Además, es importante mencionar que con las medidas que se están instrumentando para promover un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, mediante la próxima asignación de bandas de frecuencia que está programada, así como con la participación de nuevos proveedores de redes públicas de telecomunicaciones, se espera que se genere una disminución en el precio de los servicios de telecomunicaciones.

Cabe mencionar que el impuesto que se propone no es novedad en nuestro país, ya que durante 2002 y 2003, estuvo vigente en México el IEPS de telecomunicaciones y conexos, aplicándose la tasa del 10 por ciento al monto de las contraprestaciones por el servicio, el cual se derogó por cuestiones de política fiscal mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2003.

Al respecto, la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diversas ejecutorias en forma reiterada, validaron como constitucional el citado impuesto a los servicios de telecomunicaciones y conexos, al considerar que cumplía con los principios de legalidad, equidad y proporcionalidad. Los criterios más relevantes que se emitieron por nuestro Máximo Tribunal son:

PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. LOS ARTÍCULOS 2o., FRACCIÓN II, INCISO B), 3o., FRACCIÓN XIII Y 18 DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL RELATIVO, VIGENTE EN 2002, QUE REGULAN DIVERSOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CONEXOS, NO VIOLAN LA GARANTÍA DE LEGALIDAD TRIBUTARIA.

Registro No. 179810; Localización: Novena Época, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XX, Diciembre de 2004, Página: 371, Tesis: 1a. CL/2004, Tesis Aislada, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. LAS EXENCIONES AUTORIZADAS EN LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL RELATIVO POR LA PRESTACIÓN DE CIERTOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, NO PROPICIAN LA CREACIÓN DE MONOPOLIOS PROHIBIDOS POR EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

Registro No. 180286; Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XX, Octubre de 2004, Página: 379, Tesis: 2a./J. 145/2004, Jurisprudencia, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL RELATIVO, AL PROHIBIR SU ACREDITAMIENTO A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, NO TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIAS.

Registro No. 180289; Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XX, Octubre de 2004, Página: 510, Tesis: 2a. LXXVIII/2004, Tesis Aislada, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL, EN CUANTO GRAVA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TIENE SU FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES VII Y XXIX, INCISO 4o., DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

Registro No. 181064; Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XX, Julio de 2004, Página: 286, Tesis: 2a./J. 79/2004, Jurisprudencia, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL, EN CUANTO CONCEDE EXENCIONES A EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN COMO “INTERMEDIARIAS” NO ES VIOLATORIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA POR NO INCLUIR A LAS QUE LO PRESTAN AL CONSUMIDOR FINAL.

Registro No. 184054; Localización: Novena Época, Instancia: Segunda Sala, Tesis Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XVII, Junio de 2003, Página: 294, Tesis: 2a. LXXII/2003, Materia(s): Constitucional, Administrativa.

Por lo que se refiere a los servicios de telecomunicaciones en los que se utilizan bandas del espectro radioeléctrico, cabe destacar que en la reforma a la Ley Federal de Derechos aprobada por el Congreso de la Unión para 2003, se creó un nuevo esquema de derechos que gradualmente ha sustituido a los cobros que se han venido aplicando en dicho sector.

El esquema de derechos que aprobó esa Soberanía consiste en cuotas de derechos que se cobran en función del número de megahertz (MHz) concesionados a cada empresa. Dichas cuotas son diferentes en función de la región en la que se usan, gozan, explotan o aprovechan las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y del tipo de bandas de que se trate, reflejando el valor de mercado del espectro radioeléctrico.

Con la aplicación de esa reforma se ha logrado:

- Ordenar el esquema de cobros, de tal forma que se asegure un flujo de ingresos permanente para la Federación.
- Racionalizar el uso de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- Facilitar la aplicación de mejoras tecnológicas y nuevos servicios por parte de las empresas.

Adicionalmente, es importante comentar que los derechos que hoy pagan los concesionarios por el uso, goce, explotación o aprovechamiento del espectro radioeléctrico tienen como finalidad generar un uso eficiente de este bien de dominio público de la Federación que es escaso, ya que el referido derecho se debe cubrir aun y cuando no se utilice el espectro radioeléctrico concesionado, lo que incentiva su uso eficiente e inhibe la especulación; asimismo, se destaca que dicho cobro ha sido validado como constitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al cumplir con los principios de legalidad, equidad y proporcionalidad.

Sin embargo, por su participación en el mercado de la industria de telecomunicaciones en México, los concesionarios del espectro radioeléctrico de menor tamaño pagan más en proporción de sus ingresos que los que tienen mayor intervención en la prestación de servicios y, por ende, mayores ingresos, por lo que el impuesto que se propone agrega un elemento adicional encaminado a que el sector enfrente cargas fiscales semejantes y la Federación reciba una recaudación adecuada de este sector.

Cabe señalar, que los derechos por el uso, goce, explotación o aprovechamiento del espectro radioeléctrico representaron en promedio en los últimos 3 años el 1.55 por ciento de los ingresos de los concesionarios.

Es importante mencionar que en el periodo de 1998 a 2007, los ingresos de las empresas de telefonía celular se han multiplicado 12 veces en términos reales, mientras que los pagos que éstas realizan al Gobierno Federal por el uso, goce, explotación o aprovechamiento del espectro radioeléctrico sólo han crecido en términos reales 1.13 veces.

Sin embargo, el esquema vigente de derechos sólo grava a los concesionarios en función de la cantidad de MHz que utilizan, sin que se encuentren gravadas de manera específica las percepciones que se obtienen por la prestación de servicios, a través de una red pública de telecomunicaciones y sin que, en algunos casos, los concesionarios cubran aprovechamientos calculados sobre dichos ingresos, motivo por el que el impuesto especial a las telecomunicaciones que se propone resulta adecuado.

Por lo expuesto y dada la necesidad de recursos del país, se propone el establecimiento de un impuesto especial a los servicios que se presten a través de una red pública de telecomunicaciones con una tasa del 4 por ciento, por ser un gravamen que tendría una baja incidencia por peso recau-

dato, es decir, que menos afecta el gasto de las familias. La incorporación de este impuesto a los servicios que se prestan a través de las redes de telecomunicaciones generaría ingresos adicionales equivalentes a 13,911.1 mdp.

Es importante destacar, que se excluyen del impuesto que se propone a los servicios de telefonía pública y telefonía fija rural, así como a los de interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones.

En el caso de los servicios de telefonía pública y telefonía fija rural, se considera indispensable fomentar el acceso a los servicios mencionados, tanto al público en general como a las comunidades con poblaciones reducidas en las que actualmente dichos servicios son limitados, con el fin de propiciar el desarrollo de dichas comunidades al facilitar su comunicación y que se logren integrar al país para alcanzar mayores estadios de desarrollo.

Ello es necesario para que los mexicanos puedan comunicarse de manera ágil y oportuna en todo el país, atendiendo la necesidad de garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de telefonía, tanto a nivel nacional como regional.

De acuerdo con lo anterior, se propone definir el servicio de telefonía fija rural como aquél que se preste en poblaciones reducidas de acuerdo con los resultados que se obtengan de los censos generales de población y vivienda que se lleven a cabo conforme a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica o, en su caso, de acuerdo con la información más actualizada del INEGI, como lo son los conteos de población y vivienda. A efecto de facilitar la aplicación del gravamen, se propone que, a través de su página de Internet, el Servicio de Administración Tributaria dé a conocer el nombre de las poblaciones en donde aplicaría el beneficio señalado.

De igual manera, se propone establecer mediante disposición transitoria que para aplicar la exención a partir de la entrada en vigor de este impuesto, se deberán tomar en consideración los resultados obtenidos en el II Censo de Población y Vivienda 2005, que se levantó de conformidad con lo dispuesto en el “Decreto por el que se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, integración, generación de bases de datos, tabulación y publicación del II Censo de Población y Vivienda 2005”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2005, por ser la información oficial más reciente sobre la población en México.

Por otra parte, en el caso de los servicios de interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones, se considera que dado que no se utilizan para prestar un servicio final, con la exención propuesta se evitaría un doble gravamen por la prestación de estos servicios y con ello se propiciaría además, que éstos se proporcionen en condiciones recíprocas, lo que hace posible el incremento en la competencia en la prestación de dichos servicios, beneficiando directamente a los usuarios.

Cabe destacar que en la tesis aislada número 2a. LXXII/2003, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se estableció que la exención del gravamen a los servicios de interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones, es constitucional porque existen razones objetivas que justifican el beneficio otorgado y, por ende, respeta el principio de equidad tributaria.

Por otra parte, toda vez que los servicios de telecomunicaciones que se gravarían son los que se proporcionen en territorio nacional, se propone adicionar una disposición a fin de establecer que se entenderá que se prestan dichos servicios en territorio nacional, cuando éstos se lleven a cabo en el mismo, total o parcialmente.

En virtud de que el impuesto a los servicios de telecomunicaciones que se propone entraría en vigor en 2010, se estima conveniente aclarar en una disposición transitoria que los servicios que se hayan proporcionado antes del establecimiento de este impuesto no están afectos al pago de este gravamen, aun cuando el pago se realice en 2010. Cabe mencionar que lo previsto en esta disposición no es aplicable a los servicios que se proporcionen a partir del 1 de enero de 2010, aun cuando se hayan prepago.

Por lo anterior, se propone adicionar los artículos 2o., fracción II, con un inciso C); 3o., con las fracciones XIV y XV; 8o., con una fracción IV, y 18-A, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Momento de causación del impuesto.

Actualmente en la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, tanto en la enajenación de bienes como en la prestación de servicios a que la misma se refiere, se establece como momento de causación cuando se cobren las contraprestaciones; sin embargo, no existe previsión respecto del tratamiento que debe darse cuando el pago se realiza mediante cheque u otros títulos de crédito, vales o

tarjetas electrónicas, situación que actualmente sí se encuentra regulada para el mismo propósito en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo que, para otorgar seguridad jurídica y armonizar la leyes tributarias sobre el efecto de pago que tienen estos medios, se propone establecer que se considera que se cobran efectivamente las contraprestaciones correspondientes a los actos o actividades gravadas cuando se realicen los supuestos que para tal efecto se establecen en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, se propone adicionar el artículo 5o.-C a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Cerveza

Es de destacar que en los últimos 8 años la recaudación del IEPS por la enajenación e importación de cerveza equivalente, en promedio, a poco más de 76 por ciento de la recaudación que en su conjunto se obtiene en el IEPS por la enajenación e importación de bebidas alcohólicas y cerveza.

Así, ante la necesidad de fuentes de financiamiento del gasto público, el elevado potencial recaudatorio que tiene la cerveza respecto del resto de las bebidas alcohólicas y el hecho de que la cerveza no es un bien de primera necesidad y que por el contrario se trata de un bien cuyo consumo implica problemas de salud pública, se considera conveniente aumentar de manera temporal la tasa del IEPS aplicable a la enajenación e importación de cerveza.

Por ello, en la presente Iniciativa se propone incrementar transitoriamente la tasa del IEPS aplicable a la enajenación e importación de cerveza, para ubicarse en los ejercicios fiscales de 2010, 2011 y 2012 en 28 por ciento, reduciéndose en un punto porcentual en 2013 para ubicarse en 27 por ciento y regresar a su nivel actual, de 25 por ciento, a partir del ejercicio de 2014.

Se estima que el incremento propuesto a la tasa del IEPS aplicable a la cerveza no afectará la operación de su mercado, en términos de contrabando y adulteración. Además, debido a que su esquema de comercialización se realiza a través de distribuidores con convenios, su instrumentación es más fácil de llevar a cabo.

Por otra parte, cabe señalar que el incremento a la tasa del IEPS aplicable a la cerveza tiene un componente de progresividad en la medida en que conforme a la ENIGH 2006, los tres deciles de más altos ingresos concentran po-

co menos de 60 por ciento del total del gasto en este producto.

Es de destacar que con esta propuesta se beneficiarían las finanzas públicas de los municipios y de las entidades federativas, ya que el 20 por ciento de la recaudación del IEPS de cerveza se asigna directamente a estas últimas y el resto de la recaudación forma parte de la Recaudación Federal Participable que se distribuye vía participaciones.

Se estima que esta modificación generaría en 2010 ingresos adicionales de 1,994.9 mdp.

Con base en lo expuesto, por su digno conducto y con fundamento en los artículos 71, fracción I y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Iniciativa de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo Único. Se **REFORMAN** los artículos 2o., encabezado y fracción II, inciso B); 4o., segundo y cuarto párrafos; 5o., segundo párrafo; 10; 11, cuarto párrafo; 14, segundo párrafo, y 19, fracciones I, II, primer párrafo y IX; y se **ADICIONAN** los artículos 2o., fracciones I, incisos A), con un segundo párrafo y C) con un segundo párrafo, y II, con un inciso C); 3o., con las fracciones XIV y XV; 5o.-C; 8o., con una fracción IV; 18-A; 19, fracciones II, con un quinto párrafo, XVI, con un segundo párrafo y XXII, y 20, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

“**Artículo 2o.-** Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. ...

A) ...

Adicionalmente, los importadores y los fabricantes de los bienes a que se refiere el numeral 3 pagarán una cuota de \$3.00 por litro.

...

C) ...

Adicionalmente, se pagará la cuota de \$0.1333 por gramo de tabaco labrado. Tratándose de cigarros con un contenido de tabaco labrado inferior a 1 gramo, los contribuyentes podrán optar por aplicar la cuota de \$0.100 por cigarro por la totalidad de los cigarros enajenados o importados. En caso de que se ejerza la opción, ésta deberá aplicarse por un periodo mínimo de cinco años y cuando deje de aplicarse se podrá volver a ejercer después de transcurridos cinco años.

...

II. ...

B) Realización de juegos con apuestas y sorteos, independientemente del nombre con el que se les designe, que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, los que realicen los organismos descentralizados, así como la realización de juegos o concursos en los que el premio se obtenga por la destreza del participante en el uso de máquinas, que en el desarrollo de aquéllos utilicen imágenes visuales electrónicas como números, símbolos, figuras u otras similares, que se efectúen en el territorio nacional. Quedan comprendidos en los juegos con apuestas, aquéllos en los que sólo se reciban, capten, crucen o exploten apuestas. Asimismo, quedan comprendidos en los sorteos, los concursos en los que se ofrezcan premios y en alguna etapa de su desarrollo intervenga directa o indirectamente el azar. . . 30%

C) Los que se proporcionen en territorio nacional a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones. 4%

Artículo 30.- ...

XIV. Red pública de telecomunicaciones, la red de telecomunicaciones a través de la cual se explotan comercialmente servicios de telecomunicaciones. La red no comprende los equipos terminales de telecomunicaciones de los usuarios ni las redes de telecomunicaciones que se encuentren más allá del punto de conexión terminal.

XV. Red de telecomunicaciones, el sistema integrado por medios de transmisión, tales como canales o circui-

tos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica o cualquier otro medio de transmisión, así como, en su caso, centrales, dispositivos de conmutación o cualquier equipo necesario.

Artículo 40.- ...

Únicamente procederá el acreditamiento del impuesto trasladado al contribuyente por la adquisición de los bienes a que se refiere el inciso A) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, con excepción del impuesto calculado conforme al segundo párrafo de dicho inciso. También procederá el acreditamiento del impuesto pagado por el propio contribuyente en la importación de los bienes a que se refieren los incisos A), C), D) y E) de dicha fracción, siempre que sea acreditable en los términos de la citada Ley.

...

El acreditamiento consiste en restar el impuesto acreditable, de la cantidad que resulte de aplicar a los valores señalados en esta Ley, las tasas a que se refiere la fracción I, inciso A) del artículo 2o. de la misma, o de la que resulte de aplicar las cuotas a que se refieren los artículos 2o., fracción I, incisos A), segundo párrafo y C), segundo párrafo y 2o.-C de esta Ley. Se entiende por impuesto acreditable, un monto equivalente al del impuesto especial sobre producción y servicios efectivamente trasladado al contribuyente o el propio impuesto que él hubiese pagado con motivo de la importación, exclusivamente en los supuestos a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, en el mes al que corresponda.

...

Artículo 50.- ...

El pago mensual será la diferencia que resulte de restar a la cantidad que se obtenga de aplicar la tasa que corresponda en los términos del artículo 2o. de esta Ley a las contraprestaciones efectivamente percibidas en el mes de que se trate, por la enajenación de bienes o la prestación de servicios gravados por esta Ley; el impuesto pagado en el mismo mes por la importación de dichos bienes, así como el impuesto que resulte acreditable en el mes de que se trate de conformidad con el artículo 4o. de esta Ley. Tratándose de la cuota a que se refiere el segundo párrafo del inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, el pago mensual por este concepto será la cantidad que se obtenga de

aplicar la cuota que corresponda a los tabacos labrados enajenados en el mes, ya sea por gramo o por cigarro, según se trate, disminuida con el impuesto pagado en el mismo mes al aplicar la cuota correspondiente con motivo de la importación de los tabacos labrados, en los términos del segundo párrafo del artículo 4o. de esta Ley. Tratándose de la cuota a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso A), segundo párrafo de esta Ley, el pago mensual será la cantidad que se obtenga de aplicar la cuota correspondiente a los bienes enajenados en el mes, disminuida con el impuesto pagado en el mismo mes al aplicar dicha cuota con motivo de su importación, en los términos del segundo párrafo del artículo 4o. de esta Ley.

...

Artículo 5o.-C.- Para los efectos de esta Ley, se considera que se cobran efectivamente las contraprestaciones correspondientes a los actos o actividades gravadas, cuando se realicen los supuestos que para tal efecto se establecen en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 8o.- ...

IV. Por los servicios de telecomunicaciones siguientes:

a) De telefonía fija rural, consistente en el servicio de telefonía fija que se presta en poblaciones de hasta 3,000 habitantes, conforme a los últimos resultados definitivos, referidos específicamente a población, provenientes del censo general de población y vivienda que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el caso de que se levante un conteo de población y vivienda o un instrumento de naturaleza similar de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en forma previa al siguiente censo general de población y vivienda, dicho conteo o instrumento se aplicará para los efectos del párrafo anterior.

El Servicio de Administración Tributaria dará a conocer en su página electrónica el listado de las poblaciones a que se refiere este inciso.

b) De telefonía pública, consistente en el acceso a los servicios proporcionados a través de redes públicas de telecomunicaciones, y que deberá prestarse al público en general, por medio de la instalación, ope-

ración y explotación de aparatos telefónicos de uso público.

c) De interconexión, consistente en la conexión física o virtual, lógica y funcional, entre redes públicas de telecomunicaciones, que permite la conducción de tráfico entre dichas redes y/o entre servicios de telecomunicaciones prestados a través de las mismas, de manera que los usuarios de una de las redes públicas de telecomunicaciones puedan conectarse e intercambiar tráfico con los usuarios de la otra red pública de telecomunicaciones y viceversa, o bien, permite a una red pública de telecomunicaciones y/o a sus usuarios la utilización de servicios de telecomunicaciones y/o capacidad y funciones provistos por o a través de otra red pública de telecomunicaciones.

Artículo 10.- En la enajenación de los bienes a que se refiere esta Ley, el impuesto se causa en el momento en el que se cobren las contraprestaciones y sobre el monto de lo cobrado. Cuando las contraprestaciones se cobren parcialmente, el impuesto se calculará aplicando a la parte de la contraprestación efectivamente percibida, la tasa que corresponda en términos del artículo 2o. de esta Ley. Por las enajenaciones de cerveza en las que el impuesto se pague aplicando la cuota a que se refiere el artículo 2o.-C de esta Ley, el impuesto se calculará por los litros que hayan sido pagados con el monto de las contraprestaciones efectivamente percibidas. Tratándose de la cuota por enajenación de tabacos labrados a que se refiere el segundo párrafo del inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, el impuesto se calculará por los gramos o cigarros, según corresponda, efectivamente cobrados. En las enajenaciones de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso A), segundo párrafo de esta Ley, en las que el impuesto se pague aplicando la cuota establecida en dicho inciso, el impuesto se calculará por los litros efectivamente cobrados.

Artículo 11.- ...

Tratándose de las cuotas a que se refieren los artículos 2o., fracción I, inciso A), segundo párrafo y 2o.-C de esta Ley, los contribuyentes calcularán el impuesto sobre el total de litros enajenados. Tratándose de la cuota por enajenaciones de tabacos labrados a que se refiere el segundo párrafo del inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, el impuesto se calculará por el total de gramos enajenados o, en su caso, por la totalidad de cigarros enajenados.

Artículo 14.- ...

Por las importaciones de los bienes en las que el impuesto se pague aplicando las cuotas a que se refieren los artículos 2o., fracción I, inciso A), segundo párrafo y 2o.-C de esta Ley, los contribuyentes calcularán el impuesto sobre el total de litros importados afectos a las citadas cuotas. En las importaciones de tabacos labrados en las que el impuesto se pague aplicando la cuota a que se refiere el segundo párrafo del inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, el impuesto se calculará por el total de gramos importados o, en su caso, por la totalidad de cigarros importados.

Artículo 18-A.- Para los efectos de esta ley, se considera que se prestan los servicios en territorio nacional, a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones a que se refiere el artículo 2o., fracción II, inciso C), de esta Ley, cuando éstos se lleven a cabo en el mismo, total o parcialmente.

Artículo 19.- ...

I. Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley, y efectuar conforme a este último la separación de las operaciones, desglosadas por tasas. Asimismo, se deberán identificar las operaciones en las que se pague el impuesto mediante la aplicación de las cuotas previstas en los artículos 2o., fracción I, incisos A), segundo párrafo y C), segundo párrafo, y 2o.-C de esta Ley.

II. Expedir comprobantes sin el traslado en forma expresa y por separado del impuesto establecido en esta Ley, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a los que se apliquen las tasas a que se refiere el primer párrafo del inciso A) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, siempre que el adquirente sea a su vez contribuyente de este impuesto por dicho bien y así lo solicite. Cuando se haga el traslado en forma expresa y por separado del impuesto a que se ha hecho referencia, también se deberá trasladar en forma expresa y por separado el impuesto que se calcule de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del inciso A) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, aun cuando el adquirente no sea contribuyente de dicha cuota ni pueda acreditarla.

...

Tratándose de la enajenación de tabacos labrados, en los comprobantes que se expidan se deberá especificar el peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarros enajenados. En el caso de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso A), segundo párrafo, en los comprobantes que se expidan se deberá especificar el total de litros enajenados.

...

IX. Los productores e importadores de tabacos labrados, deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conjuntamente con su declaración del mes, el precio de enajenación de cada producto y el valor y volumen de los mismos; así como especificar el peso total de tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad total de cigarros enajenados. Esta información se deberá proporcionar por cada una de las marcas que produzca o importe el contribuyente.

...

XVI. ...

Las características de los controles volumétricos se establecerán a través de reglas de carácter general que establezca el Servicio de Administración Tributaria. Dicho órgano podrá establecer que tales controles tengan un sistema de cómputo mediante el cual se le proporcione en forma permanente, la información en línea y en tiempo real de los controles volumétricos. El Servicio de Administración Tributaria establecerá mediante reglas de carácter general las características técnicas, de seguridad y requerimiento de información del sistema de cómputo.

...

XXII. Los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados, con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano, deberán imprimir en cada una de las cajetillas de cigarros para su venta en México, el código de seguridad que reúna las características que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. En dichas reglas se podrán establecer los mecanismos o sistemas que se utilizarán para imprimir en cada cajetilla de cigarros el código de seguridad correspondiente.

Los contribuyentes a que se refiere esta fracción deberán poner a disposición de las autoridades fiscales la información, documentación o dispositivos necesarios, que se establezcan en las reglas de carácter general, que permitan constatar que la impresión del código de seguridad en cada una de las cajetillas de cigarros producidos o importados, se está llevando a cabo de conformidad con lo dispuesto por las propias reglas de carácter general.

Artículo 20.- Los contribuyentes que en forma habitual realicen los juegos con apuestas y sorteos a que se refiere el inciso B) de la fracción II del artículo 2o. de esta Ley en establecimientos fijos están obligados a:

I. Llevar los sistemas de cómputo siguientes:

a) Sistema central de apuestas en el que se registren y totalicen las transacciones efectuadas con motivo de los juegos con apuestas y sorteos que realicen.

b) Sistema de caja y control de efectivo en el que se registren cada una de las cantidades efectivamente percibidas de los participantes por las actividades a que se refiere el inciso B) de la fracción II del artículo 2o. de esta Ley.

II. Llevar un sistema de cómputo mediante el cual se proporcione al Servicio de Administración Tributaria, en forma permanente, la información en línea y en tiempo real de los sistemas de registro mencionados en la fracción I de este artículo. El Servicio de Administración Tributaria establecerá mediante reglas de carácter general las características técnicas, de seguridad y requerimientos de información del sistema a que se refiere la presente fracción.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado con la clausura de uno a dos meses del establecimiento o establecimientos que tenga el contribuyente en donde realice las actividades de juegos con apuestas y sorteos y cuyas operaciones deben ser registradas en los sistemas de cómputo a que se refiere el presente artículo.

No procederá la aplicación de la sanción establecida en el párrafo anterior cuando el incumplimiento se deba a fallas en los sistemas de cómputo cuyas causas no sean imputables a los contribuyentes y siempre que éstos presenten un

aviso al Servicio de Administración Tributaria en el plazo y los términos que a través de reglas de carácter general emita dicho órgano desconcentrado.

Las obligaciones establecidas en este artículo no son exigibles a las personas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o., fracción III de esta Ley están exentas del pago del impuesto por las actividades mencionadas en el primer párrafo de este artículo, ni a los contribuyentes a que se refiere el artículo 29 de esta Ley.”

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

Segundo.- Tratándose de las enajenaciones de cerveza que se hayan celebrado con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto, las contraprestaciones correspondientes que se cobren con posterioridad a la fecha mencionada, estarán afectas al pago del impuesto especial sobre producción y servicios de conformidad con las disposiciones vigentes en el momento de su cobro. No obstante lo anterior, los contribuyentes podrán calcular el impuesto correspondiente, aplicando la tasa que corresponda conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, siempre que dicho producto se haya entregado antes de la fecha mencionada y el pago de las contraprestaciones respectivas se realice dentro de los primeros diez días naturales de 2010.

Tercero.- Tratándose de las enajenaciones de los bienes a que se refieren los incisos A), numeral 3 y C) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que se hayan celebrado con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto, las contraprestaciones correspondientes que se cobren con posterioridad a la fecha mencionada, estarán afectas al pago del impuesto especial sobre producción y servicios de conformidad con las disposiciones vigentes en el momento de su cobro. No obstante lo anterior, los contribuyentes podrán calcular el impuesto correspondiente, aplicando únicamente la tasa que corresponda conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, siempre que dichos productos se hayan entregado antes de la fecha mencionada y el pago de las contraprestaciones respectivas se realice dentro de los primeros diez días naturales de 2010.

Cuarto.- Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, durante los ejercicios fiscales de 2010, 2011 y 2012, en lugar de aplicar la cuota prevista en dicho párrafo, se estará a lo siguiente:

a) Cuotas aplicables a los tabacos labrados en los ejercicios que se indican:

Ejercicio fiscal	Cuota por gramo \$
2010	0.0533
2011	0.0800
2012	0.1067

b) Cuotas opcionales para cigarros en los ejercicios que se indican:

Ejercicio fiscal	Cuota por cigarro \$
2010	0.040
2011	0.060
2012	0.080

Quinto.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 2o., fracción II, inciso C) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, los servicios a que se refiere dicho inciso que se hayan proporcionado con anterioridad al 1 de enero de 2010, no estarán afectos al pago del impuesto establecido en dicha disposición, aun cuando el pago de los mismos se realice en la fecha mencionada o con posterioridad.

Sexto.- Para los efectos de lo dispuesto en el inciso a) de la fracción IV del artículo 8o. de esta Ley, el beneficio previsto en dicha disposición se determinará tomando en cuenta los resultados del II Censo de Población y Vivienda 2005, levantado de conformidad con lo dispuesto en el “Decreto por el que se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, integración, generación de bases de datos, tabulación y publicación del II Censo de Población y Vivienda 2005”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2005.

Séptimo.- La adición de la fracción XXII del artículo 19 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, entrará en vigor el 1 de julio de 2010.

Octavo.- El Servicio de Administración Tributaria publicará las reglas de carácter general a que se refieren los artículos 19, fracción XVI y 20 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. Las obligaciones a que se refieren los mencionados artículos, serán exigibles a los contribuyentes a partir del 1 de julio de 2010.

Noveno.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2o., fracción I, inciso A), numeral 1 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, tratándose de cerveza, en sustitución de la tasa establecida en dicho numeral, durante los años de 2010, 2011 y 2012, se aplicará la tasa de 28%, y durante 2013, la tasa de 27%.

Reitero a usted, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

México, Distrito Federal, a 8 de septiembre de 2009.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Doctor Javier Laynez Potisek, procurador Fiscal de la Federación.— Presente

Me refiero al oficio 529-II-DGLCFP-703/09, por el que la Procuraduría Fiscal de la Federación remite a esta subsecretaría los anteproyectos de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que Establece la Contribución para el Combate a la Pobreza; la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales; la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (iniciativas), así como la evaluación de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 18, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Respon-

sabilidad hacendaria; 18 a 20 de su reglamento; 65-A y 65-B, fracciones III y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con base en lo dispuesto en el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2003), para los efectos del dictamen de impacto presupuestario a que se refieren las disposiciones de la ley anteriormente citada y de su reglamento, le informo lo siguiente:

1) Esta área, con base en lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no tiene observaciones en el ámbito jurídico presupuestario sobre las disposiciones contenidas en los anteproyectos señalados anteriormente.

2) Se anexa copia del oficio número 312.A.1.-3015, de fecha 3 de septiembre del año en curso, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B".

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que la evaluación de impacto presupuestario y su dictamen se anexarán a la iniciativa de ley o decreto que se presente al Congreso de la Unión.

No omito mencionar que, en relación con la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, éstos se sujetan al procedimiento específico previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria –artículos 40, 41 y 42– para su elaboración y presentación al Congreso de la Unión. En este sentido, en términos de las referidas disposiciones legales, las exposiciones de motivos de ambos ordenamientos junto con los criterios generales de política económica, comprenden toda la información sobre el impacto fiscal presupuestario del paquete económico para el siguiente ejercicio fiscal, incluyendo entre otros aspectos, la información detallada de las fuentes de ingresos y las asignaciones de gasto correspondientes para el ejercicio fiscal 2010; los objetivos que se fijan para dicho periodo; así como diversa información macroeconómica, incluyendo información de ejercicios anteriores y proyecciones de mediano plazo.

Atentamente

México, DF, a 3 de septiembre de 2009.— Licenciado Max A. Diener Sala (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado David Arellano Cuan, director general adjunto de Análisis Jurídico de la Dirección General Jurídica de Egresos.— Presente.

Me refiero al oficio número 353.A.1.-1288 de 3 de septiembre de 2009, mediante el cual remite los anteproyectos de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que establece la Contribución para el Combate a la Pobreza; la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales; la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, así como la evaluación de impacto presupuestario correspondiente, con el propósito de obtener el dictamen de impacto presupuestario de esta área.

Al respecto, me permito informar que, de la revisión a los documentos en cuestión, y de conformidad con la evaluación de impacto presupuestario citada, no se requerirán recursos adicionales; no existe impacto adicional en los programas aprobados; no hay destinos específicos en leyes fiscales de gasto público, ni se establecen nuevas atribuciones.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 18, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18 a 20 de su Reglamento: 65-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y el acuerdo por el que emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo federal, no se tiene inconveniente en que se continúe con los trámites conducentes, en el entendido de que no se incrementarán ni crearán estructuras ocupacionales para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de septiembre de 2009.— Licenciado Jesús R. Hernández Martínez (rúbrica), director general adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciada Ana Brun Iñárritu, subprocuradora Fiscal Federal de Legislación y Consulta.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 18 a 20 de su reglamento y con fundamento en los artículos 38 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a continuación se presenta la evaluación del impacto presupuestario de los documentos que integran el paquete económico para 2010 que a continuación se señalan:

Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que establece la Contribución para el Combate a la Pobreza.

Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales.

Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.

I. Impacto en la estructura ocupacional de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones

Las iniciativas que integran el paquete económico de 2010 no prevén la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o instauración de nuevas instituciones, ni la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales adicionales a las ya existentes.

Las iniciativas de mérito tienen como finalidad fortalecer los ingresos tributarios, mejorar la equidad en la distribución de la carga fiscal, simplificar y perfeccionar las disposiciones fiscales, así como cerrar áreas grises de la legislación tributaria que posibilitan prácticas de evasión y elusión fiscal.

II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades

Las iniciativas de referencia no tienen un impacto presupuestario adicional en los programas aprobados de las dependencias y entidades de la administración pública federal, toda vez que ya están diseñados los programas y acciones para administrar, recaudar, fiscalizar y contabilizar los ingresos tributarios de los contribuyentes. Cabe mencionar que a través de estas iniciativas se busca mejorar y hacer más eficientes esas tareas.

III Establecimiento de destinos específicos de gasto público

Las iniciativas antes mencionadas no prevén de manera alguna destinos específicos de gasto público, es decir, no establecen que el monto de los ingresos tendrá destino específico.

IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades

Las iniciativas que se presentan tampoco establecen nuevas atribuciones y actividades que deban realizar esta dependencia o el Servicio de Administración Tributaria, ya que como anteriormente se mencionó, los programas y acciones para administrar, recaudar y fiscalizar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes ya se encuentran diseñados.

V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en, materia presupuestaria

Finalmente, las iniciativas de mérito no contienen en sí mismas disposiciones generales que impacten en la regulación en materia presupuestaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México DF, a 3 de septiembre de 2009.— Licenciado Juan Manuel Pérez Porrúa (rúbrica), jefe de la unidad.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. En tanto se integra la comisión, consérvese en la Dirección General de Proceso Legislativo.

LEY QUE ESTABLECE LA CONTRIBUCION
PARA EL COMBATE A LA POBREZA

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, y para los efectos de lo dispuesto en el inciso H) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por instrucciones del Presidente de la República me permito enviar la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que establece la Contribución para el Combate a la Pobreza

Asimismo, acompaño al presente copia del oficio número 53.A.-1303, signado el 3 del actual, así como del anexo que en él se menciona, a través de los cuales la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite el dictamen de impacto presupuestario de la citada iniciativa. Por otro lado, se señala que no se sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por ser de carácter fiscal y que, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no se publicó en el sitio de Internet de la dependencia referida, toda vez que su publicación anticipada podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con ella.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de septiembre de 2009.— Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad constitucional concedida al Ejecutivo Federal, se somete a consideración del honorable Congreso de la Unión, por su digno conducto, la presente iniciativa de Ley de la Contribución para el Combate a la Pobreza, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Es responsabilidad del Gobierno Federal conducir a México hacia el desarrollo humano sustentable, entendido como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades de los mexicanos que les permita vivir mejor, sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Para tal fin, esta administración ha adoptado una política social integral que busca igualar las oportunidades de vida digna para los mexicanos, especialmente para los más pobres que son los que más resienten los episodios de crisis económica. Esta política se ha materializado a través de los resultados de las siguientes acciones:

- El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades beneficiará en 2009 a 5 millones 200 mil familias mexicanas. Es decir: prácticamente una de cada cuatro de ellas recibe becas educativas y apoyos económicos para útiles escolares, servicios de salud y suplementos alimenticios. Asimismo, desde 2008, a dichas familias se les entrega una ayuda económica adicional para compensar el incremento en el costo de los alimentos con la finalidad de que éstos no falten en sus hogares.

Cada una de las familias de Oportunidades recibe al mes entre 385 y un poco más de 2 mil pesos, dependiendo del número de hijos que acuden a la escuela.

Adicionalmente, a través del Programa 70 y Más, creado en esta Administración, se están entregando 500 pe-

sos al mes a más de 2 millones de adultos mayores que viven en las localidades menores de 30 mil habitantes.

- Con el fin de que también las mujeres, especialmente las madres solteras, puedan trabajar y fortalecer el ingreso familiar se han instalado 8 mil 400 estancias infantiles, con lo que hoy más de 210 mil mujeres acuden a sus trabajos con la tranquilidad de que sus hijos están bien cuidados y, a la vez, dichas estancias infantiles brindan empleo a más de 40 mil mujeres que organizan tales estancias en sus propias casas a costos que son marginales para el Estado.

- Se ha sustituido el piso de tierra de las viviendas más pobres de México por piso de cemento en más de 800 mil viviendas. La meta es que al término de este Gobierno todas las viviendas de los mexicanos tengan un piso firme, en lugar de piso de tierra.

- Se ha ampliado la cobertura de los servicios de salud a quienes más lo necesitan. Hoy, el Seguro Popular protege a más de 10 millones de familias que no están aseguradas ni por el Instituto Mexicano del Seguro Social ni por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; es decir, el doble de familias mexicanas protegidas en 2006 y, dentro de las cuales, hay casi un millón de familias indígenas.

- Desde el inicio de este Gobierno cada niña o niño que nace en el país dispone de un seguro médico a través del Seguro Médico para una Nueva Generación, que a la fecha cubre con servicios de salud a más de 2 millones 200 mil niños, lo que representa un beneficio para sus familias.

Asimismo, la estrategia del programa Embarazo Saludable, permite que 400 mil mujeres y sus hijos reciban atención médica durante el embarazo, en el parto, y después de él mediante el seguro médico señalado en el párrafo que antecede.

- El Gobierno Federal ha puesto en operación más de mil Caravanas de la Salud, con el fin de atender las necesidades de salud de un mayor número de familias, particularmente las que viven en zonas alejadas que carecen de clínicas y hospitales, lo que ha permitido que los servicios de salud lleguen a aquellos lugares donde nunca había acudido un médico. Lo anterior aunado a que, en los últimos tres años se han puesto en operación

mil 300 clínicas y hospitales en todo el país, de distinto tamaño.

En suma, en los tres primeros años de esta Administración los recursos invertidos para la superación a la pobreza, como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), han aumentado en casi un punto porcentual en comparación con el mismo periodo de la Administración anterior, al pasar del 1.2 en 2003 al 2.2 por ciento en 2009.

Los resultados de los programas antes referidos, si bien son positivos, aún son insuficientes. El esfuerzo debe ser sostenido y, en la medida de lo posible, irse acrecentando, en especial en aquellos que tienen un mayor impacto en el combate a la pobreza y que garantizan los mejores resultados. En su Visión General de la Economía de México 2009 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señaló que en México, a pesar de la efectividad de las recientes reformas para ampliar la atención básica de salud a los grupos más desprotegidos, la cobertura de seguridad social es aún incompleta. Asimismo, aunque el gasto por habitante en salud ha aumentado en términos reales más de 100 por ciento desde la crisis de 1995, su nivel continúa siendo reducido de acuerdo con estándares internacionales.

Bajo ese contexto, la atención a la pobreza requiere de un compromiso presupuestal que no puede descansar solamente en ingresos petroleros sujetos a volatilidad de precio y a la cada vez menor cantidad de hidrocarburos. Por ello, el combate a la pobreza exige una base de ingresos públicos más estable y permanente.

Ahora bien, respecto al ámbito educativo, estudios de la OCDE advierten que un número importante de los niños provenientes de hogares en el decil de ingresos más bajo asiste a la secundaria. Ese organismo internacional reconoce la importancia del programa Jóvenes con Oportunidades pero señala que es imperioso aumentar su alcance para ampliar la cobertura y la eficiencia del gasto en educación.

Además, hoy 50.5 millones de mexicanos no obtienen un ingreso suficiente para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y educación. Dentro de ese total, más de 19.5 millones de mexicanos se encuentran en tal situación de pobreza que no cuentan con los ingresos para cubrir los requerimientos de alimentación establecidos en la llamada canasta alimentaria INEGI-CEPAL.

Esta situación es inadmisibles y el país no puede permitir que se agrave a causa de la crisis económica mundial y a consecuencia de la disminución de los recursos públicos, derivada no sólo de la coyuntura económica sino del inexorable agotamiento de la riqueza petrolera en los yacimientos actualmente susceptibles de ser explotados.

Sin perjuicio de las razones de justicia elemental que obligan a combatir la pobreza, existen poderosos motivos desde el punto de vista del desarrollo económico sostenido que hacen imperativo atenderla de forma urgente y prioritaria, con eficiencia y con mecanismos que verdaderamente redistribuyan el bienestar.

La pobreza encarece el desarrollo para todos, inclusive para aquéllos que disfrutan de mejores condiciones de vida. Un país con un alto índice de pobres que no disponen de los elementos para salir de esa condición y unirse al desenvolvimiento productivo del país, limita el crecimiento y las oportunidades que los mexicanos reclaman.

La experiencia nacional e internacional ha demostrado que, para países con altos índices de pobreza como México, el instrumento idóneo para mejorar las condiciones de vida y dotar de oportunidades a quienes padecen pobreza y carecen de opciones para salir de esa condición, es una política social decidida, sustentada en recursos públicos manejados con escrúpulo y transparencia, y focalizada justamente en aquellos grupos de población más necesitados para dotarles eficazmente de las herramientas para salir de su condición, tales como la salud, la educación, la vivienda, la infraestructura básica, el acceso a la cultura y al desarrollo físico.

Una mayor igualdad entre los mexicanos garantiza una convivencia armónica y un desarrollo económico y político con estabilidad social.

La presente Administración está consciente que para conducir a México hacia un desarrollo sostenible es necesario resolver las graves diferencias que imperan en el país. Se requiere el trabajo conjunto de Gobierno y sociedad para poder mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes se encuentran en situación de pobreza, es decir: casi la mitad de la población. Nadie puede, en justicia, susstraerse a este esfuerzo urgente e imperioso.

En este contexto, dadas las grandes carencias de amplios segmentos de la población y las fuertes desigualdades en la distribución del ingreso, el Gobierno Federal debe impul-

sar una vigorosa política social para que el PIB, la productividad y los salarios reales puedan crecer más rápidamente. Sólo asegurando la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en esta economía dinámica.

La atención de los mexicanos que viven en condiciones de pobreza y marginación es un desafío y una prioridad a la que este Gobierno no renunciará por motivo alguno. Por el contrario, se hace obligatorio hacer mucho más a favor de quienes menos tienen. Para lograrlo, en las circunstancias actuales, es claro que se demanda un esfuerzo mayor de quienes sí pueden hacerlo, empezando por el Gobierno Federal que, al tiempo que disminuye su tamaño conforme a las propuestas que se plantean junto con la presente Iniciativa, debe aumentar sustancialmente su eficiencia.

En la actualidad, diversos factores ponen en riesgo los esfuerzos que se han realizado para dotar a los ciudadanos de una vida digna. 2008 fue especialmente un año complejo para quienes menos tienen; al inicio del año se enfrentó una crisis alimentaria y posteriormente a finales del mismo se produjo la caída económica global, misma que se intensificó en 2009 y se combinó con los efectos de la influenza A/H1N1.

Los efectos de la crisis económica sobre las familias con menos recursos son especialmente graves, lo que exige dar una atención más urgente a los más desprotegidos de la sociedad, quienes demandan la creación de un plan de respuesta a la crisis actual.

Uno de los problemas más graves que genera el alza de los precios en alimentos es el efecto que causa en el poder adquisitivo de las familias más pobres. Al destinar una mayor proporción de sus ingresos a la alimentación, las familias ven mermada su posibilidad de gasto en otras necesidades básicas como la educación y salud lo que genera un impacto negativo en sus niveles de desarrollo humano.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social considera que aun cuando los avances y los logros de los programas sociales han permitido ampliar los servicios de salud, de educación, de alimentación y de vivienda, particularmente entre quienes más lo necesitan, la pobreza por ingresos sigue siendo elevada en México y aumentó debido al entorno económico adverso a nivel internacional y nacional.

Es por esto que se vuelve indispensable redoblar esfuerzos para fortalecer el ingreso de las familias más pobres para que puedan mitigar estos efectos.

Por otra parte, los recursos petroleros, que permitieron a México disponer de ingresos y financiar su desarrollo hasta ahora, y que fueron relativamente abundantes, han comenzado a declinar. En los últimos años el yacimiento de Cantarell, que llegó a proveer más del 60 por ciento de todo el petróleo que producíamos, ha empezado a decaer y se agotará.

La plataforma de producción de petróleo se ha reducido en 700 mil barriles diarios de seis años a la fecha. Esto significa haber perdido, por lo menos y de manera permanente, 300 mil millones de pesos de ingreso por año, que tienen que ser sustituidos ahora por ahorro y por una mayor recaudación.

Como resultado de ello, de no realizar las reformas y transformaciones que México necesita, se tendrá una disminución sustancial de los recursos que se podrán destinar al financiamiento de los programas prioritarios de combate a la pobreza y desigualdad. Esta reducción implicará que se requiera más tiempo para sacar de la pobreza a quienes hoy enfrentan condiciones adversas por su condición de marginación.

A pesar de este escenario de difíciles restricciones presupuestales se deben encontrar los medios para que el gasto público indispensable destinado a la política social, al menos, se mantenga en sus niveles actuales, al tiempo que se torne más eficiente focalizando aún más su destino. No es una opción aceptable retrasar y postergar el combate a la pobreza. De ahí que el Gobierno Federal hará radicales ajustes al gasto en áreas no prioritarias o con menor impacto en el combate a la pobreza, lo que incluye una reestructuración a fondo de la Administración Pública Centralizada para hacerse más eficiente, con el objeto de realizar mucho más con muchos menos recursos.

Aún con este ajuste radical al gasto público los recursos disponibles para combatir la pobreza resultan insuficientes, lo que hace imperativo un esfuerzo adicional de la sociedad.

Dado este escenario, se requiere de una base sólida, confiable y permanente de ingresos tributarios, que sean suficientes no sólo para mantener en el mismo nivel al gasto social presupuestado en años anteriores, sino también para

fortalecer los programas prioritarios que han demostrado ser más efectivos en el combate a la pobreza y la desigualdad.

En este sentido, y con el fin de concentrar la fuerza y los recursos del Estado mexicano en un esfuerzo de todos por frenar el crecimiento de la pobreza y por mitigar los impactos negativos que la crisis alimentaria y económica mundial ha dejado en la población de menores ingresos, se propone introducir la Contribución para el Combate a la Pobreza, a través de la cual todos contribuyamos de forma proporcional y equitativa a generar los ingresos públicos que hoy día reclama el cumplimiento de esta impostergable responsabilidad.

Al respecto, cabe destacar que la contribución que se propone a esa Soberanía es acorde con lo establecido en el artículo 31 constitucional sobre la responsabilidad de contribuir al financiamiento del gasto público, al tiempo que se cumple con el objetivo de satisfacer los requerimientos colectivos antes señalados, de acuerdo a la Tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), número 1a./J.65/2009, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XXX, julio de 2009, que señala:

Obligaciones tributarias. Obedecen a un deber de solidaridad. El sistema tributario tiene como objetivo recaudar los ingresos que el Estado requiere para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, haciéndolo de manera que aquél resulte justo -equitativo y proporcional, conforme al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos-, con el propósito de procurar el crecimiento económico y la más justa distribución de la riqueza, para el desarrollo óptimo de los derechos tutelados por la Carta Magna. Lo anterior, en virtud de que la obligación de contribuir -elevada a rango constitucional- tiene una trascendencia mayúscula, pues no se trata de una simple imposición soberana derivada de la potestad del Estado, sino que posee una vinculación social, una aspiración más alta, relacionada con los fines perseguidos por la propia Constitución, como los que se desprenden de la interpretación conjunta de los artículos 3o. y 25 del Texto Fundamental, consistentes en la promoción del desarrollo social -dando incluso una dimensión sustantiva al concepto de democracia, acorde a estos fines, encauzándola hacia el mejoramiento económico y social de la población- y en la consecución de un orden en el que el ingreso y la riqueza se distribuyan de una manera más

justa, para lo cual participarán con responsabilidad social los sectores público, social y privado. En este contexto, debe destacarse que, entre otros aspectos inherentes a la responsabilidad social a que se refiere el artículo 25 constitucional, se encuentra la obligación de contribuir prevista en el artículo 31, fracción IV, constitucional, tomando en cuenta que la exacción fiscal, por su propia naturaleza, significa una reducción del patrimonio de las personas y de su libertad general de acción. De manera que la propiedad tiene una función social que conlleva responsabilidades, entre las cuales destaca el deber social de contribuir al gasto público, a fin de que se satisfagan las necesidades colectivas o los objetivos inherentes a la utilidad pública o a un interés social, por lo que la obligación de contribuir es un deber de solidaridad con los menos favorecidos

Asimismo, se debe considerar que la solidaridad en el pago de las contribuciones es un principio inmerso en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al señalar dicho precepto que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional que fortalezca su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una distribución del ingreso y la riqueza más justa, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Ante las necesidades imperantes de recaudación, es necesario que todos los sectores de la sociedad, público y privado, concurren con responsabilidad social para mantener finanzas públicas sanas que permitan un desarrollo económico sostenido.

Con base en ello, los mexicanos tienen el deber de contribuir al gasto público, a fin de satisfacer necesidades colectivas, objetivos inherentes a la utilidad pública y al interés social, pero más aún aquéllos cuya riqueza es mayor, cumpliendo con el deber de solidaridad con los menos favorecidos, sin que se entienda que estos últimos no deban contribuir al gasto público.

En efecto, la motivación última de esta contribución es clara: México no puede dejar atrás o al margen del camino del desarrollo a casi la mitad de la población que vive hoy día en alguna condición de pobreza, sea de patrimonio o de capacidades o, peor aún, de pobreza alimentaria, condición en la que aún viven 19.5 millones de mexicanos.

El esfuerzo para superar esa condición vergonzosa y profundamente injusta corresponde a todos y recae especialmente en quienes tienen mayores medios para ser solidarios con los que menos tienen.

Por su parte, el Gobierno Federal se compromete a garantizar, mediante los mecanismos más eficaces y acuciosos de escrutinio del gasto público, un ejercicio eficiente y escrupuloso de los recursos que adicionalmente genere esta contribución, para que sean destinados en su integridad al combate a la pobreza. Este escrutinio quedará, desde luego, a cargo de los órganos de fiscalización previstos en nuestra Carta Magna, pero también es más que deseable que se realice, de forma puntual y oportuna, por toda la sociedad, por organismos especializados e independientes, así como por instituciones internacionales de renombre en esta materia.

En cumplimiento del compromiso de que todo incremento en los ingresos públicos deberá encaminarse a cubrir las prioridades en materia social, los aproximadamente 70 mil millones de pesos que, se estima, se generarían a partir de la contribución que se propone, sin duda serán utilizados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación a los programas de combate a la pobreza y desigualdad. En especial, se haría énfasis en dos tipos de programas: los de transferencia de efectivo y los que integran la red de protección social.

Asimismo, los ingresos que generaría la contribución que se propone, permitirán mantener en 2010 a los principales programas de subsidio dirigidos al combate a la pobreza con asignaciones similares a las de 2009 e incrementar en forma significativa el presupuesto de aquellos que han demostrado tener la mayor incidencia en la superación de la pobreza, de conformidad con lo siguiente:

- Los recursos adicionales serían canalizados, como ya se señaló, de manera prioritaria a dos tipos de programas: por un lado, los de transferencias de efectivo que, de acuerdo a las evaluaciones externas nacionales e internacionales a que se han sometido, son altamente efectivos en atención a la pobreza, lo que permitirá a las familias tomar decisiones individuales sobre la inversión en el desarrollo de sus capacidades. Por otro lado, permitirían fortalecer los programas que integran la red de protección social, principalmente en lo relativo a seguros de salud y apoyo temporal al ingreso.

• Por ejemplo, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que mediante la aplicación de metodologías científicas rigurosas ha demostrado tener impactos significativos en la educación, salud, consumo, ahorro, inversión, emprendimiento y en la reducción de la violencia de género en sus familias beneficiarias, aumentaría sustancialmente su cobertura. Junto con el Programa de Apoyo Alimentario buscará beneficiar durante 2010 a por lo menos 6 millones 825 mil familias, aproximadamente 34 millones de mexicanos, es decir, 7 millones 700 mil personas más que en 2009. Adicionalmente, se incrementará el monto del apoyo monetario que reciben las familias con hijos pequeños en ambos programas con el fin de fortalecer su alimentación y condiciones de vida para mejorar las capacidades básicas y de esta manera combatir mejor la transmisión intergeneracional de la pobreza. Este incremento del 29.5 por ciento en la cobertura meta y la transferencia adicional sería posible gracias a una ampliación de 24 mil 877.2 millones de pesos, de los cuales a los componentes del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades corresponden 20 mil 043.2 millones de pesos y al Programa de Apoyo Alimentario 4 mil 834 millones de pesos, que se desprenden directamente de los ingresos estimados por la contribución que somete a consideración de ese Congreso de la Unión y que llevaría el presupuesto total de estos dos programas a 74 mil 472.9 millones de pesos, distribuidos en los Ramos 11, 12 y 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Particularmente el componente educativo en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades registra un crecimiento real del 20.3 por ciento, lo que significa que habrán de destinarse 23 mil 284.1 millones de pesos para apoyar a niños, niñas y jóvenes en edad escolar. Todo ello ayudará a las familias más necesitadas del país a enfrentar de mejor manera la crisis, con la tranquilidad de que sus niños, niñas y jóvenes cuentan con becas educativas, apoyos alimentarios y atención médica. Con lo anterior se asegurará que las siguientes generaciones mejoren las capacidades básicas que requieren para aumentar sus ingresos y superar la pobreza.

• Adicionalmente, a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo, mediante acciones comunitarias y programas compensatorios, se brindarán servicios educativos para niñas, niños y jóvenes que no tienen acceso a los servicios educativos formales y que habitan en zonas de mayor rezago social; la contribución propues-

ta haría posible asignar a esas acciones 4 mil 571 millones de pesos.

• El Seguro Popular, que otorga cobertura médica a millones de mexicanos que no contaban con ningún sistema de seguridad social, estará en posibilidades de mantener la afiliación de 10.4 millones de familias en 2010, que son con las que se estima cerrar en 2009. Este resultado, en combinación con una posible modificación de la Ley General de Salud que permita cambiar el esquema de aseguramiento de la familia a la persona, hará posible alcanzar la cobertura universal en materia de salud antes de 2012. Como en el caso del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades esta importante ampliación en el Seguro Popular sería financiada con recursos provenientes de la contribución propuesta en esta Iniciativa, y permitiría llevar el presupuesto del Programa a 54 mil 325 millones de pesos.

• El Programa Comunidades Saludables, que promueve la salud en los municipios del país, a través de acciones que incrementan la conciencia pública sobre salud, propician estilos de vida sanos y estimulan la participación social a favor de una mejor calidad de vida, tendría un crecimiento real del 68.1 por ciento, ya que contaría con 115.3 millones de pesos.

• Por su parte, el Programa Caravanas de la Salud tendría un crecimiento del 18.2 por ciento que se traduce en 760.7 millones de pesos, a través de éste se proporcionarían servicios regulares de promoción, prevención y de atención médica y odontológica a la población que habita en localidades extremadamente aisladas.

• Aunado a los programas antes mencionados, el Sistema Integral de Calidad en Salud tendría un crecimiento real del 55.7 por ciento lo que representa un beneficio de 188.8 millones de pesos, con lo que se avanzaría en las acciones tendientes a garantizar la calidad de la atención médica, con énfasis en el abasto oportuno de medicamentos y en la calidad en la gestión de los servicios de salud.

• Por otra parte, el Programa de Empleo Temporal, que brinda asistencia a personas que han visto afectado su ingreso tanto por contingencias económicas como por desastres naturales, lograría generar 33 millones de jornales temporales durante 2010, es decir, 12.5 millones más que la meta originalmente planteada para 2009 y 2

millones 800 mil de jornales temporales previstos para el cierre de ese mismo año en el marco del Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar y el Empleo. El presupuesto propuesto para 2010 destinado a este Programa sería de 2 mil 930 millones de pesos, lo que representa un incremento del 58.9 por ciento real con respecto al presupuesto aprobado en 2009 y del 16 por ciento real con respecto al presupuesto ampliado en el marco del Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar y el Empleo. De esta manera se podrá mantener el potencial productivo de la población en sus mismas regiones y se le permitirá aprovechar la recuperación económica prevista para 2010.

- Cabe señalar que el Programa de Empleo Temporal ha sido un sólido instrumento de protección social, al proporcionar a la población desocupada un trabajo remunerado en el marco de la construcción y rehabilitación de obras y activos duraderos para las comunidades. Programas similares han probado su efectividad en otros países, al igual que en México, particularmente en situaciones de crisis macroeconómicas o agroclimáticas, beneficiando a gran número de personas. Las evaluaciones externas que le han sido aplicadas han enfatizado su focalización en localidades de alta y muy alta marginación, así como el hecho de que más del 95 por ciento de sus beneficiarios considera que los proyectos ejecutados son prioritarios y contribuyen a impulsar el desarrollo y bienestar de la comunidad. Adicionalmente, es importante señalar que a partir de 2009, el citado Programa ha ampliado su cobertura a las zonas urbanas que registran mayores afectaciones sociales y económicas derivadas de la crisis internacional.

- También es relevante destacar que, en el caso de atención a la población indígena, el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y que es el programa de mayor presupuesto de la misma, mantendría sus recursos en términos reales, llegando a 4 mil 588.9 millones de pesos. Con este Programa se podrá continuar atendiendo las necesidades de infraestructura básica de las comunidades donde habita la población indígena. Por su parte el Programa Albergues Escolares Indígenas, que ha mostrado avances importantes en sus resultados, sería privilegiado presupuestalmente en 2010 con 789.4 millones de pesos, lo que representa un incremento del 15.9 por ciento real, por lo que se podría incrementar la atención a los niños en sus albergues, así

como mejorar las condiciones de las instalaciones y la calidad nutricional de su dieta.

Como se aprecia, la recaudación derivada de la contribución que se propone permitirá reforzar el gasto en programas prioritarios efectivos para alcanzar los objetivos antes mencionados y mitigar el efecto de la crisis en esos grupos vulnerables.

La propuesta que se somete a consideración de ese Honorable Congreso de la Unión, permite pasar de la lógica de los cambios posibles a la de los cambios de fondo, rompiendo inercias y construyendo nuestro futuro con certeza.

Asimismo, la propuesta que se presenta permite concentrar la fuerza y los recursos del Estado Mexicano en un esfuerzo de todos por mitigar los impactos negativos que la crisis alimentaria y económica mundial han dejado en la población de menores ingresos. Además, esta Iniciativa permite fortalecer los ingresos públicos destinados a cubrir las necesidades del país en materia social.

Por otra parte, es menester señalar que se propone que la Contribución para el Combate a la Pobreza grave sobre una base de efectivo, al valor de la realización de todo tipo de actividades económicas, aplicándose en todas las etapas de la producción de manera no acumulativa, permitiendo su acreditamiento y evitando así múltiples tributaciones.

Dicha contribución sería un impuesto indirecto con Ley propia. La tasa sería del 2 por ciento y se aplicaría de forma general con el fin de que se graven actividades que hasta ahora no se encuentran sujetas a alguna contribución.

La contribución gravaría a la realización de todo tipo de actividades económicas, de tal manera que la carga fiscal no se concentre en sectores específicos, sino que se distribuya de la manera más amplia posible. De esta forma serán objeto de la misma la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes, el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, así como la importación de bienes y servicios.

Esta contribución brindará a toda la sociedad la oportunidad de cooperar de manera directa a los esfuerzos que realiza el país para tratar de erradicar lo más rápidamente posible la pobreza extrema en la que se encuentran muchos de nuestros compatriotas, en especial los que viven en las zonas rurales.

Lo que se pretende es cambiar el paradigma actual y que todas las actividades económicas contribuyan a cubrir las prioridades de la nación en materia social. Aunque se conservarían un mínimo de exenciones, algunas de ellas originadas por la complejidad que para ciertos grupos de contribuyentes entraña el cumplimiento de las obligaciones formales y los sistemas de control y registro y, en otros casos, por razones de carácter estrictamente técnico fiscal.

Con el fin de no afectar la competitividad de nuestras exportaciones se propone que la contribución las grave a la tasa del cero por ciento.

Se debe considerar que en términos generales la contribución no requiere que los contribuyentes cambien el método de facturación y declaración de impuestos, toda vez que los conceptos que se utilizarían para su cálculo se podrán agregar a los que se emplean para la determinación de otros impuestos que se trasladan, por lo que no se requerirán declaraciones o comprobantes fiscales especiales.

No obstante lo anterior, de aprobarse esta Iniciativa, el Ejecutivo Federal a mi cargo instruirá al Servicio de Administración Tributaria para que, de conformidad con el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, establezca mediante reglas de carácter general disposiciones que faciliten el cumplimiento de las obligaciones y con ello se eviten cargas administrativas que pudieran generarse en la comprobación fiscal.

Conforme a la presente Iniciativa se propone exentar de la Contribución para el Combate a la Pobreza a ciertas enajenaciones de bienes, así como a la prestación de algunos servicios. Estas exenciones no representan inequidad alguna y, como se anunció anteriormente, se justifican en algunos casos para evitar complicaciones administrativas a los contribuyentes, mientras que en otros se hace por cuestiones de técnica impositiva y para evitar prácticas de evasión fiscal. En determinados supuestos, la exención se considera para no complicar las tareas de fiscalización, las cuales podrían originar a la administración pública erogaciones iguales o mayores a la recaudación que se podría obtener de estos sectores.

Es una práctica internacionalmente aceptada, por más de ciento veinte países que han adoptado el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas, no considerar ciertas transacciones o la revaluación de activos para el cómputo del PIB, que mide el ingreso agregado que se genera en una economía, ya que si bien esas transacciones o re-

valuaciones podrían generar un ingreso para algunas personas, el mismo se cancela con las pérdidas o minusvalías que generan para sus contrapartes y por lo tanto sólo representan trasferencias más no agregan valor a la economía como un todo.

Si se aplica el principio antes citado, resulta conveniente exentar de la contribución que se propone en la presente Iniciativa a la enajenación de ciertos bienes en la que sólo se transmite la propiedad, sin que se genere un ingreso agregado para la sociedad como un todo. Tal es el caso del suelo, la compra de moneda nacional y extranjera, incluyendo las piezas de oro o de plata que hubieran tenido tal carácter y las piezas denominadas en onza troy, así como las partes sociales, los títulos de crédito y los documentos por cobrar.

En la Contribución para el Combate a la Pobreza que se propone se exenta el pago de intereses que cobran y pagan las instituciones financieras, ya que si bien gravar los intereses que éstas cobran sería relativamente sencillo, no lo es cuando se trata de los intereses que pagan, toda vez que el universo de ahorradores es de varias decenas de millones, lo que complica enormemente la operación de la contribución propuesta. De esta manera se estaría otorgando el carácter de contribuyentes a personas que no tienen capacidad administrativa para cumplir algunas obligaciones formales o bien se desalentaría el ahorro público.

En ese orden de ideas, con el objeto de que el sistema financiero también contribuya en la generación de los recursos para el combate a la pobreza se propone una excepción a la exención previamente señalada, relativa a los intereses cobrados y pagados por el sistema financiero, consistente en gravar a los intereses que se cobren al público en general que pueden considerarse accesorios de las contraprestaciones correspondientes a la adquisición de bienes o servicios en el consumo final, como son los intereses derivados de tarjetas de crédito, créditos hipotecarios y, en general, de créditos otorgados a compradores finales. Mediante esta propuesta se obtiene una recaudación equivalente, en el agregado, a que todos los intereses estuvieran gravados con esta contribución, pero se evita encarecer las operaciones de crédito y ahorro que son vitales para generar el crecimiento de la economía.

Asimismo, no se considera conveniente exentar de la contribución propuesta a los intereses que deriven del financiamiento entre particulares, toda vez que en este caso no se presenta el problema de gravar a un universo amplio de

depositantes, como sucede en las instituciones del sistema financiero. Además, se consideró que de exentar a los intereses que se cobran y pagan entre particulares se propiciarían prácticas de evasión fiscal al manipular la composición entre el precio y los intereses, dándole un mayor peso a los intereses con el fin de evadir el pago de la contribución.

Por otra parte, se considera conveniente gravar las comisiones relativas a los créditos cuyos intereses están sujetos al pago de la contribución propuesta, así como las comisiones que cobran las instituciones financieras por prestar sus servicios, para evitar que se utilice la figura de la comisión como una forma de elusión fiscal, al simularla como la contraprestación por la adquisición de un bien o servicio y así eludir el pago de la contribución.

Se propone que las operaciones financieras derivadas reciban un tratamiento fiscal en esta contribución similar al de los intereses, toda vez que éstas derivan sus rendimientos de operaciones que, conforme a las razones expuestas, no les corresponde el pago de la contribución.

Asimismo, se propone exentar de la citada contribución a la enajenación de bienes muebles usados, excepto cuando son enajenados por empresas, en la medida en que la enajenación de este tipo de bienes es realizada esporádicamente por personas físicas que no serían contribuyentes, tales como los asalariados o las amas de casa, lo que los llevaría a cumplir una serie de obligaciones formales y a adoptar mecanismos de registro y control de la contribución que les fue trasladada al momento en que adquirieron dicho bien para identificar el grado de consumo que el mismo tuvo en su poder, a fin de acreditar la contribución que les fue trasladada, lo que resultaría muy complejo de cumplir y fiscalizar por parte de la autoridad.

De igual forma, se aclara que la exención antes referida tiene por objeto evitar la doble imposición, ya que cuando un bien mueble es enajenado por primera ocasión causa la contribución correspondiente y si es enajenado con posterioridad la contribución es incorporada como parte del precio, sin embargo el enajenante no podría acreditar la parte de la contribución que le fue trasladada cuando lo adquirió, correspondiente al consumo pendiente de realizarse por dicho bien, razón por la cual se daría una doble imposición sobre el mismo bien.

Por otra parte, es conveniente exentar de la contribución propuesta en la presente Iniciativa al transporte marítimo

internacional de bienes prestado por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, en la medida en que este servicio, al ser considerado como exportación y gravarse a la tasa del 0 por ciento, daría lugar a que la empresa extranjera sin establecimiento permanente en México solicitara la devolución de la contribución que haya sido trasladada por la adquisición de todos los insumos adquiridos en el país, tales como combustibles, lubricantes, alimentos, uniformes de trabajo, herramientas, entre otros, aun cuando muchos de ellos se consumieran en el país y no estuvieran relacionados directamente con el transporte marítimo, lo cual significaría dejar de gravarlos con la contribución que corresponde.

En otro orden de ideas, derivado de que el oro es de fácil comercialización, ya sea al menudeo de manera informal o bien a través de las monedas, sin que por su enajenación se obtengan los comprobantes fiscales respectivos, esta situación podría ser aprovechada para que dicho material sea fundido y exportado en lingotes, dando lugar así a cuantiosas devoluciones indebidas de la contribución correspondiente por estar afecta la exportación a la tasa del 0 por ciento, lo que actuaría en detrimento del erario público.

Con el fin de evitar tales prácticas de defraudación fiscal, se propone exentar de esta contribución al oro y a sus productos derivados, cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80 por ciento, siempre que su enajenación no se efectúe en ventas al menudeo con el público en general, así como a los lingotes de oro con un contenido mínimo del 99 por ciento del citado material, siempre que su enajenación se efectúe en ventas al menudeo o con el público en general.

Por otro lado, toda vez que la contribución establece la tasa del 0 por ciento a la exportación, se propone exentar también a las importaciones temporales. Asimismo, y toda vez que en los recintos fiscales estratégicos contemplados en la Ley Aduanera se establecen empresas con programas de importación temporal, se extiende el régimen de exención en la transmisión de cualquier tipo de bienes que se encuentren sujetos al régimen aduanero de recinto fiscalizado estratégico.

Asimismo, se propone exentar a los servicios prestados en forma gratuita, excepto cuando los beneficiarios sean los miembros, socios o asociados de la persona moral que presta el servicio, debido a que al no realizar el cobro de cantidad alguna por la prestación del referido servicio no se determina contribución a pagar, lo que podría dar lugar a que los prestadores de estos servicios determinaran en ce-

ro la contribución a pagar y obtuvieran un saldo a favor por la contribución que les hubiera sido trasladada en los insumos adquiridos para prestar el servicio, mismo que podría ser solicitado mediante devolución, obteniendo así la liberación del gravamen latente que tendría el consumo final de dichos servicios.

Por otra parte, ante la posibilidad de que los contribuyentes argumenten que con esta contribución se gravan actividades que están afectas a otros gravámenes, por lo que se estaría actualizando una doble tributación que podría impugnarse ante los Tribunales Federales, es menester destacar que, dichos órganos jurisdiccionales han sostenido que para que la doble imposición sea inconstitucional, se debe demostrar que la carga tributaria que resulte sea ruinosa y de tal manera gravosa que, por tal motivo, agote la fuente de ingresos al ser desproporcional e inequitativa.

Asimismo, nuestro Máximo Tribunal ha sostenido que si la justicia fiscal se logra mediante los gravámenes y se demuestra que no se trata simplemente de acumular tribuciones de modo anárquico, si no que la creación del impuesto y la forma de su recaudación obedece a razones técnicas dentro de la organización fiscal imperante en el país, el impuesto se justifica.

Sin embargo, los supuestos que ha establecido la SCJN, no se actualizan para la contribución que se propone, toda vez que gravaría a actividades que, por el tratamiento fiscal que les es aplicable, hoy en día no generan recaudación alguna en términos de lo establecido por el artículo 31 constitucional.

Además, la tasa propuesta del 2 por ciento de la contribución no generaría una carga tributaria gravosa que pudiera resultar ruinosa, toda vez que resulta ser una tasa significativamente pequeña comparada con las tasas impositivas que de forma general aplican otros países.

La propuesta de incrementar los impuestos al consumo no es exclusiva en nuestro país, diversas experiencias exitosas se registran en otras naciones, tal es el caso de Chile, en donde se han aumentado las tasas a los impuestos para financiar los programas de combate a la pobreza extrema y asegurar que toda la población tenga acceso a una salud digna, a través de los programas “Sistema Chile Solidario” y “Plan Auge”. Los resultados positivos de esta estrategia llevaron a que los aumentos de tasa, que inicialmente fueron transitorios, no sólo se volvieron definitivos sino que se incrementaron.

Un aspecto a destacar es que, en la medida en que la contribución que se propone resulte un vehículo eficaz para que el Estado obtenga los recursos que le permitan financiar el gasto social que demandan quienes menos tienen, en conjunto con esta Soberanía, se podrán proponer incrementos a su tasa a efecto de que gradualmente se sustituya la recaudación de impuestos que son más complejos y distorsionantes, con lo que se podrán eliminar estos impuestos en el futuro.

Por lo expuesto es que se propone a esa Soberanía la aprobación de la Iniciativa de Ley de la Contribución para el Combate a la Pobreza, la cual, como se ha mencionado, grava la realización en el territorio nacional de todo tipo de actividades económicas y que se aplicará en todas las etapas de la cadena económica. De esta forma, son objeto de la contribución la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes, el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, así como la importación de bienes y servicios.

La base de la contribución que se propone se integra por el precio o contraprestación pactados, así como por las cantidades que adicionalmente se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses, penas convencionales o cualquier otro concepto. Debe destacarse que el impuesto al valor agregado y la propia contribución no forman parte de la base de este gravamen.

A la base de la contribución se le aplicará la tasa del 2 por ciento y el impuesto será enterado mensualmente.

Ahora bien, toda vez que la contribución se causa en todas las etapas de la cadena comercial, desde el productor hasta el consumidor final, para evitar el efecto acumulativo en cascada de la carga fiscal en las etapas intermedias, se permite el acreditamiento de la contribución que haya sido trasladada al contribuyente, por lo que éste pagará el diferencial entre la contribución causada y la que le haya sido trasladada, cuando ésta sea menor.

El esquema del acreditamiento de la contribución obedece a un criterio que se utiliza para la elaboración de las cuentas nacionales, consistente en que para evitar una múltiple contabilidad se resta la compra de insumos de otros sectores, a fin de determinar el valor agregado de cada sector, por lo que se evita la doble tributación de manera análoga.

Dada la relevancia que tiene contar con estos ingresos tributarios para fortalecer los programas para el combate a la

pobreza resulta indispensable establecer mecanismos para asegurar el correcto pago de la contribución. Es por ello que se propone establecer que cuando el contribuyente omita el pago de la contribución, además de las otras consecuencias que se deriven del incumplimiento como son la actualización, recargos y multas, perderá el derecho a acreditar la contribución que se le haya trasladado en el mes de que se trate.

Por otra parte, cuando en el cálculo mensual se obtenga un saldo a favor, se establece que el contribuyente podrá acreditarlo contra la contribución que se cause en los meses posteriores, solicitar su devolución, o bien compensarlo. Como una medida de control administrativo se establece que cuando el contribuyente, para efectos del impuesto al valor agregado, obtenga un saldo a favor y ejerza alguna de las opciones mencionadas, la misma opción se deberá ejercer respecto al saldo a favor de la contribución del mismo mes.

Igualmente debe mencionarse que se establecen reglas para recuperar la contribución trasladada en el caso de devoluciones de bienes enajenados, descuentos y bonificaciones, así como cuando existan devoluciones de anticipos o depósitos.

Por lo que hace a la importación de bienes y servicios la contribución se pagará de la misma forma en que hoy se paga el impuesto al valor agregado por dicha actividad.

Por otra parte, en relación con la exportación de bienes o servicios, se debe mencionar que es la única actividad a la que se aplicará la tasa del 0 por ciento, considerando que el consumo de los mismos se realiza en el extranjero y que los bienes y servicios exportados están gravados con impuestos al consumo del país de destino. Adicionalmente, al aplicar el exportador la tasa antes citada se le permite recuperar la contribución pagada y mantener su competitividad económica.

Ahora bien, como una medida de simplificación para facilitar el cálculo de la contribución que se propone, el ordenamiento que la regularía se remite a las leyes conducentes para definir y aplicar diversos elementos que la conforman tales como la definición de las diversas actividades gravadas, la integración de la base, el momento de causación, las reglas de acreditamiento y el momento de pago, entre otras. Ello es así puesto que los elementos de otros gravámenes son ya ampliamente conocidos, tanto por los contribuyentes como por las autoridades fiscales y órganos jurisdiccio-

nales, lo que facilitará ampliamente la aplicación de esta contribución al no incluir elementos novedosos que pudieran causarles dificultades en su aplicación. Cabe mencionar que no se establecen obligaciones adicionales a los contribuyentes puesto que aplicarán las que ya hoy día tienen en materia de otros impuestos.

Por lo que hace al régimen de pequeños contribuyentes no cambia su tratamiento con esta nueva contribución, ya que la misma deberá ser incluida en la estimación que para efectos de los otros impuestos deben realizar las autoridades fiscales.

Dado que la administración y la estimativa de este sector la llevan a cabo las entidades federativas, al igual que otros impuestos a cargo de los pequeños contribuyentes, la recaudación obtenida corresponderá al 100 por ciento a dichas entidades.

Finalmente, mediante disposiciones transitorias, además de proponer la entrada en vigor a partir del 1° de enero de 2010, se aclara que cuando se cobren contraprestaciones a partir de la fecha mencionada por enajenaciones o servicios en los que los bienes se hayan entregado con anterioridad a la fecha citada o los servicios se hayan prestado con antelación a dicha fecha, no estarán afectas al pago de la contribución y, en el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, tampoco estarán afectas al pago las contraprestaciones que se reciban a partir del 1° de enero de 2010 por el uso o goce correspondiente a periodos anteriores a la citada fecha.

Con base en lo expuesto, por su digno conducto y con fundamento en los artículos 71, fracción I y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de ese Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa de

LEY DE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL COMBATE A LA POBREZA

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. Están obligadas al pago de la contribución establecida en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

I. Enajenen bienes.

II. Presten servicios independientes.

III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.

IV. Importen bienes o servicios.

La contribución se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 2%. En ningún caso se considerará que la contribución que este ordenamiento establece forma parte de dichos valores.

El contribuyente trasladará la contribución prevista en esta Ley, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios. Se entenderá por traslado de la contribución el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a dichas personas de un monto equivalente a la contribución establecida en esta Ley, inclusive cuando se retenga en los términos del artículo 18 de la misma.

El contribuyente pagará en las oficinas autorizadas la diferencia entre la contribución a su cargo y la que le hubieran trasladado o la que él hubiese pagado en la importación de bienes o servicios, siempre que sean acreditables en los términos de esta Ley. En su caso, el contribuyente disminuirá de la contribución a su cargo, la contribución que se le hubiere retenido.

El traslado de la contribución a que se refiere este artículo no se considerará violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales.

Para los efectos de esta contribución, se consideran residentes en territorio nacional, además de los señalados en el Código Fiscal de la Federación, las personas físicas o las morales residentes en el extranjero que tengan uno o varios establecimientos en el país, por todos los actos o actividades que en los mismos realicen.

Artículo 2. La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo 1 de esta Ley y, en su caso, pagar la contribución y trasladarla, de acuerdo con los preceptos del presente ordenamiento.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar la contribución prevista en este ordenamiento únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, salvo que se trate de derechos estatales o municipales por el servicio o suministro de agua potable y por el uso de la red de alcantarillado o drenaje, y sólo podrán acreditar la citada contribución que les haya sido trasladada en las erogaciones o la pagada en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago de la misma. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

Artículo 3. El acreditamiento consiste en restar la contribución acreditable, de la cantidad que resulte de aplicar a los valores señalados en esta Ley la tasa correspondiente.

Para los efectos del párrafo anterior, se entiende por contribución acreditable la contribución que establece esta Ley que haya sido trasladada al contribuyente y la propia contribución que él hubiese pagado con motivo de la importación de bienes o servicios, en el mes de que se trate.

El derecho al acreditamiento es personal para los contribuyentes obligados conforme a esta Ley y no podrá ser transmitido por acto entre vivos, excepto tratándose de fusión. En el caso de escisión, el acreditamiento de la contribución pendiente de acreditar a la fecha de la escisión sólo lo podrá efectuar la sociedad escidente. Cuando desaparezca la sociedad escidente, se estará a lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 4. El acreditamiento de la contribución que esta Ley establece será procedente en los mismos términos que para el acreditamiento del impuesto al valor agregado se prevén en la Ley que regula este último impuesto, y siempre que se cumplan los requisitos que la misma establece.

Los contribuyentes que omitan el pago de la contribución que esta Ley establece perderán el derecho a acreditar la contribución que se les haya trasladado en el mismo mes.

Artículo 5. La contribución prevista en este ordenamiento se calculará por cada mes de calendario, salvo los casos señalados en el artículo 16 de esta Ley.

Los contribuyentes efectuarán el pago de la contribución mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas y en el plazo en que se deba efectuar el pago del impuesto al valor agregado.

El pago mensual será la diferencia entre la contribución que corresponda al total de las actividades gravadas realizadas en el mes por el que se efectúa el pago, a excepción de las importaciones de bienes tangibles, y las cantidades por las que proceda el acreditamiento en los términos de esta Ley. En su caso, el contribuyente disminuirá de la contribución que corresponda al total de sus actividades, la contribución que se le hubiere retenido en dicho mes.

Tratándose de importación de bienes tangibles el pago se hará como lo establece el artículo 12 de este ordenamiento. Para los efectos de esta Ley son bienes tangibles los que se pueden tocar, pesar o medir e intangibles los que no tienen al menos una de estas características.

Artículo 6. Cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, el contribuyente podrá acreditarlo, solicitar su devolución o compensarlo en los mismos términos y condiciones que se establecen en la Ley del Impuesto al Valor Agregado respecto de los saldos a favor del impuesto a que se refiere dicho ordenamiento.

Cuando para los efectos del impuesto al valor agregado el contribuyente opte por alguna de las alternativas mencionadas respecto del saldo a favor determinado en el mes que corresponda, y determine en el mismo mes también un saldo a favor de la contribución que esta Ley establece, se deberá ejercer, respecto de esta última, la misma opción.

Artículo 7. El contribuyente que reciba la devolución de bienes enajenados, otorgue descuentos o bonificaciones, o devuelva los anticipos o los depósitos recibidos, con motivo de la realización de actividades gravadas por esta Ley, deducirá en la siguiente o siguientes declaraciones de pago del mes de calendario que corresponda, el monto de dichos conceptos del valor de los actos o actividades por los que deba pagar la contribución, siempre que expresamente se haga constar que la contribución que esta Ley establece que se hubiere trasladado fue restituida.

El contribuyente que devuelva los bienes que le hubieran sido enajenados, reciba descuentos o bonificaciones, así como los anticipos o depósitos que hubiera entregado, disminuirá la contribución restituida del monto de la contribución acreditable en el mes en que se actualice cualquie-

ra de los supuestos mencionados; cuando el monto de la contribución acreditable resulte inferior al monto de la contribución que se restituya, el contribuyente pagará la diferencia entre dichos montos al presentar la declaración de pago que corresponda al mes en que reciba el descuento o la bonificación, efectúe la devolución de bienes o reciba los anticipos o depósitos que hubiera entregado.

Lo dispuesto en los dos párrafos precedentes no será aplicable cuando por los actos que sean objeto de la devolución, descuento o bonificación, se hubiere efectuado la retención y entero en los términos del artículo 18 de esta Ley. En este supuesto los contribuyentes deberán presentar declaración complementaria para cancelar los efectos de la operación respectiva, sin que las declaraciones complementarias presentadas exclusivamente por este concepto se computen dentro del límite establecido en el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación.

CAPÍTULO II

De los elementos para determinar la contribución

Artículo 8. Para los efectos de esta Ley, se entiende:

I. Por enajenación, prestación de servicios independientes, y uso o goce temporal de bienes, las actividades consideradas como tales en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

II. Que la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, se realizan en el territorio nacional en los mismos supuestos que para dichas actividades se establecen en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

III. Que se efectúa la enajenación, se presta el servicio o se otorga el uso o goce temporal de bienes en los momentos que se establecen para tales efectos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de la enajenación, cuando la transferencia de propiedad no llegue a efectuarse, se tendrá derecho a la devolución de la contribución que esta Ley establece, siempre que se reúnan los requisitos previstos en los párrafos primero y segundo del artículo 7 de este ordenamiento. Cuando se hubiera retenido la contribución en los términos del artículo 18 de la presente Ley, no se tendrá derecho a la devolución de la contribución y se estará a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 7 de este ordenamiento.

Cuando los contribuyentes en el impuesto al valor agregado, transmitan documentos pendientes de cobro en operaciones de factoraje financiero y ejerzan la opción de causar el impuesto en el momento que se establece en el segundo párrafo del artículo 1o.C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, calcularán la contribución a que esta Ley se refiere conforme a los términos y requisitos que se prevén en dicho ordenamiento utilizando el factor de 1.02 en sustitución del establecido en las fracciones IV, V y VI del artículo antes citado.

IV. Por valor, aquél que para los efectos de la enajenación de bienes, prestación de servicios y otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, se establece en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con excepción de este último impuesto.

La contribución que establece esta Ley en ningún caso formará parte del valor para los efectos del impuesto al valor agregado.

CAPÍTULO III **De las exenciones**

Artículo 9. No se pagará la contribución que esta Ley establece en los supuestos siguientes:

I. En la enajenación de los bienes a que se refieren el inciso h) de la fracción I del artículo 2o.A y las fracciones I, IV, VI, VII, VIII y IX, y último párrafo del artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, o

II. En la prestación de los servicios a que se refieren las fracciones III, VI y X, excepto los incisos a) y d), XI y XII del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

CAPÍTULO IV **De la importación de bienes y servicios**

Artículo 10. Para los efectos de esta Ley se considera:

I. Importación de bienes o de servicios, las actividades consideradas como tales en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

II. Que se efectúa la importación de bienes o servicios en el momento que se establece para tales efectos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

III. Como valor, aquél que para la importación se establece en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con excepción de este último impuesto.

La contribución que establece esta Ley en ningún caso formará parte del valor para los efectos del impuesto al valor agregado.

Artículo 11. No se pagará la contribución en las importaciones a que se refieren las fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 25 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 12. Tratándose de importación de bienes tangibles, el pago de la contribución que esta Ley establece se sujetará a las mismas disposiciones que para dicha actividad se establecen en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

CAPÍTULO V **De la exportación de bienes o servicios**

Artículo 13. Las empresas residentes en el país calcularán la contribución aplicando la tasa del 0% al valor de la enajenación de bienes o prestación de servicios, cuando unos u otros se exporten.

Para los efectos de esta Ley, se reputa exportación de bienes o servicios las actividades consideradas como tales en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con excepción de los supuestos previstos en las fracciones IV, inciso g) y h) y VII, del artículo 29 de dicho ordenamiento.

Artículo 14. Tratándose de los supuestos previstos en el artículo 9 de esta Ley, el exportador de bienes o servicios calculará la contribución aplicando la tasa del 0% al valor de la enajenación o prestación de servicios. También procederá el acreditamiento cuando las empresas residentes en el país exporten bienes tangibles para enajenarlos o para conceder su uso o goce en el extranjero.

La devolución en el caso de exportación de bienes tangibles procederá hasta que la exportación se consume, en los términos de la legislación aduanera. En los demás casos, procederá hasta que se cobre la contraprestación y en proporción a la misma.

CAPÍTULO VI

De las obligaciones de los contribuyentes

Artículo 15. Las personas obligadas al pago de la contribución que esta Ley establece deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para las actividades afectas al pago de dicho impuesto. Para tal efecto, en cualquier caso en que se aluda al impuesto citado, se entenderá hecha la referencia a la contribución que esta Ley establece.

Artículo 16. Cuando se enajene un bien o se preste un servicio en forma accidental, por los que se deba pagar la contribución en los términos de esta Ley, el contribuyente la pagará mediante declaración que presentará en las oficinas autorizadas, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en el que obtenga la contraprestación, sin que contra dicho pago se acepte acreditamiento. En las importaciones ocasionales el pago se hará de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de esta Ley. En estos casos el contribuyente no formulará declaración mensual ni llevará contabilidad, pero deberá expedir el comprobante respectivo y conservar la documentación correspondiente durante cinco años.

Tratándose de la enajenación de inmuebles por la que se deba pagar la contribución en los términos de esta Ley, consignada en escritura pública, los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios que por disposición legal tengan funciones notariales, calcularán la contribución bajo su responsabilidad y la enterarán dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se firme la escritura, en la oficina autorizada que corresponda a su domicilio. Lo dispuesto en este párrafo no es aplicable al caso a que se refiere el artículo 1o.A, fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 17. Cuando la contraprestación que cobre el contribuyente por la enajenación de bienes, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, no sea en efectivo ni en cheques, sino total o parcialmente en otros bienes o servicios, se considerará como valor de éstos el de mercado o en su defecto el de avalúo. Los mismos valores se tomarán en cuenta tratándose de actividades por las que se deba pagar la contribución establecida en esta Ley, cuando no exista contraprestación.

En las permutas y pagos en especie, la contribución se deberá pagar por cada bien cuya propiedad se trasmita, o cu-

yo uso o goce temporal se proporcione, o por cada servicio que se preste.

Artículo 18. Cuando de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado deba realizarse la retención del impuesto que la misma regula, incluso la que debe efectuar la Federación y sus organismos descentralizados, también se deberá llevar a cabo la retención de la contribución a que se refiere esta Ley, a la cual le serán aplicables las mismas obligaciones, efectos y consecuencias que se prevén en la Ley primeramente citada.

CAPÍTULO VII

De las facultades de las autoridades

Artículo 19. Al importe de la determinación presuntiva del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar la contribución en los términos de esta Ley, se aplicará la tasa prevista en el artículo 2 de este ordenamiento y el resultado se reducirá con las cantidades acreditables que se comprueben.

CAPÍTULO VIII

Del régimen de pequeños contribuyentes

Artículo 20. Los contribuyentes que de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado paguen dicho impuesto mediante estimativa que practiquen las autoridades fiscales, pagarán la contribución a que se refiere esta Ley también mediante estimativa.

La estimativa mencionada en el párrafo anterior se determinará aplicando en lo conducente lo dispuesto por el artículo 2o.C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Los contribuyentes respecto de la contribución que establece esta Ley, tendrán las obligaciones que se prevén en dicho artículo y se producirán los mismos efectos en caso de incumplimiento.

Las Entidades Federativas que tengan celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público convenio de coordinación para la administración del impuesto sobre la renta a cargo de las personas físicas que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes de acuerdo con lo previsto en el Título IV, Capítulo II, Sección III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, estarán obligadas a ejercer las facultades a que se refiere el citado convenio a efecto de administrar también la contribución que establece esta Ley a cargo de los contribuyentes que ejerzan la opción a que se

refiere el artículo 2o.C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y deberán recaudar el impuesto mencionado dentro de la cuota a que se refiere dicho artículo. Las Entidades Federativas recibirán como incentivo el cien por ciento de la recaudación que obtengan por el citado concepto.

CAPÍTULO IX

De la recaudación federal participable

Artículo 21. Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, la contribución que se establece en la presente Ley, forma parte de la recaudación federal participable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2010.

SEGUNDO. Las contraprestaciones que efectivamente se cobren a partir del 1° de enero de 2010, no estarán sujetas al pago de la contribución a que se refiere la presente Ley cuando en la enajenación de bienes y la prestación de servicios, la entrega del bien de que se trate o la prestación del servicio se hayan realizado con anterioridad al 1° de enero de 2010.

Tratándose de las contraprestaciones por el uso o goce temporal de bienes que se cobren efectivamente a partir del 1° de enero de 2010, lo dispuesto en el párrafo anterior se aplicará cuando dichas contraprestaciones deriven del uso o goce temporal de bienes correspondiente a periodos anteriores a la fecha indicada.

TERCERO. En tanto no se expidan las disposiciones reglamentarias del presente ordenamiento se aplicarán, en lo que no se opongan a éste, las disposiciones del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.

Reitero a usted, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

México, Distrito Federal, a 8 de septiembre de 2009.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. En tanto se integra la comisión, consérvese en la Dirección General de Proceso Legislativo.

MATERIA ARANCELARIA

El Secretario diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo establecido por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; por instrucciones del Presidente de la República, me permito enviar informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el período comprendido de septiembre de 2008 a agosto de 2009.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de septiembre de 2009.— Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4o. de la Ley de Comercio Exterior, me permito someter a la aprobación de esa soberanía el informe sobre el uso de las facultades que en materia arancelaria ha ejercido el Ejecutivo federal a mi cargo, durante el periodo comprendido entre septiembre de 2008 y agosto de 2009.

Las modificaciones arancelarias realizadas en dicho periodo tuvieron como principales objetivos aminorar el impacto de la contracción en los mercados internacionales, promover el fortalecimiento de la competitividad nacional, a efecto de alentar la inversión, coadyuvar al desarrollo industrial equilibrado y preservar el empleo, así como otorgar mayor transparencia a las operaciones de comercio exterior a través de la racionalización de la estructura arancelaria, en congruencia con los objetivos y las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2008 y agosto de 2009, se realizaron las siguientes modificaciones a la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE):

a) Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2008

Para contribuir a la integración de la cadena textil-vestido, alentar la inversión, apoyar la preservación de la planta productiva y el empleo, y ante la competencia generada por el surgimiento de nuevos países competidores en el ramo de los textiles y prendas de vestir, así como para atenuar los efectos de la adopción de la medida de transición temporal aplicable a la importación de productos del vestido originarios de China, como consecuencia de la revocación de las cuotas compensatorias respecto de productos de ese país, se **incrementaron los aranceles de 609 fracciones arancelarias y se estableció un arancel-cupo para las referidas fracciones arancelarias**; asimismo, con objeto de diversificar y complementar la oferta de los productos de las industrias fabricantes de productos infantiles, se estableció un arancel-cupo para **5 fracciones arancelarias** de dicho sector. Por otra parte, se **redujo el arancel para productos de la industria nacional de velas correspondiente a 3 fracciones arancelarias** para garantizar la operación eficiente de ese sector.

b) Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008

A fin de contrarrestar la situación deficitaria en la producción nacional de semillas oleaginosas y dada la necesidad de importar semillas y aceites oleaginosos, cuyos aranceles propician mayores precios al consumidor en deterioro del bienestar común y en detrimento de la competitividad de las empresas nacionales que también utilizan dichos bienes en la elaboración de biodiesel, se

redujeron los aranceles a los aceites oleaginosos clasificados en **24 fracciones arancelarias**, con lo que se contribuyó a promover el abasto a las empresas en condiciones competitivas, responder a las tendencias del mercado y preservar la planta productiva y el empleo.

c) Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008.

1. A fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que prevé la importación de vehículos originarios usados que tengan 10 años o más de antigüedad, a partir de 2009 se realizaron adecuaciones a la TIGIE con objeto de facilitar la identificación en aduanas de tales vehículos, para lo cual se **crearon 17 fracciones arancelarias**; se **eliminaron 2 fracciones arancelarias** y se **redujo el arancel en 29 fracciones arancelarias**.

2. Para contrarrestar el difícil entorno en materia de comercio exterior caracterizado por múltiples tasas arancelarias para una misma mercancía en función del país de origen, derivado de los diversos tratados de libre comercio suscritos por México, o de su destino comercial como es el caso de los Programas de Promoción Sectorial y la región fronteriza, así como por un gran número de trámites y controles que ocasionan mayor carga administrativa para las empresas y el Estado, e incertidumbre jurídica, en detrimento de las condiciones de competencia y libre concurrencia, principalmente para la mediana y pequeña empresas, se decidió continuar y mantener el proceso de apertura comercial, para lo cual se **crearon 8 fracciones arancelarias**, se **eliminaron 3 fracciones arancelarias**, se **redujeron los aranceles en 9 mil 624 fracciones arancelarias** y se **modificó la descripción de 11 fracciones arancelarias**.

En el periodo comprendido entre septiembre de 2008 y agosto de 2009, la Comisión de Comercio Exterior se reunió en 15 ocasiones para desahogar las 93 solicitudes que se recibieron, tanto del sector público como del privado.

Como resultado de las medidas señaladas, la TIGIE cuenta actualmente con 12 mil 142 fracciones arancelarias, mientras que los indicadores arancelarios, a junio de 2009, son los siguientes: la media arancelaria aritmética simple de la TIGIE es de 9.6 por ciento; la desviación estándar es de

14.85 por ciento; y el arancel ponderado promedio (por valor de importación) es de 0.92 por ciento.

Reitero a usted, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

México, Distrito Federal, a 8 de septiembre de 2009.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. En tanto se integra la comisión, consérvase en la Dirección General de Proceso Legislativo.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del Presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 77 Bis 12 y 77 Bis 13 de la Ley General de Salud, documento que el titular del Ejecutivo federal propone por el digno conducto de ese órgano legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de septiembre de 2009.— Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El derecho a la protección de la salud es una de las garantías sociales por antonomasia, y su reconocimiento en la norma fundamental implica una serie de derechos correlativos de los ciudadanos, así como una serie importante de obligaciones para el poder público. El reconocimiento y el respeto de las garantías sociales, entre ellas la de la salud, representa un ejercicio de legitimación del poder estatal, derivado de la convicción social de que el Estado debe asumir la responsabilidad de garantizar a todos los individuos un mínimo de bienestar.

En este sentido, en relación con el derecho a la protección de la salud reconocido en la Constitución federal, la principal obligación del Estado mexicano reside en salvaguardar el bien jurídico protegido, es decir la salud. Lo que deriva en el establecimiento de los mecanismos necesarios que permitan a la población el acceso permanente a los cauces institucionales para la protección de ese derecho, los cuales deben observar básicamente tres principios fundamentales: universalidad, equidad y calidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como uno de sus objetivos evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal, a través de la consolidación de la reforma financiera que haga efectivo el acceso universal a los servicios de salud.

Congruente con lo anterior, el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, en su Sección 3, plantea la visión de la presente administración a través de cinco objetivos referidos a la atención de los retos en salud que enfrenta el país, y que para el cumplimiento se instrumentan, entre otras, la estrategia 7 de la Sección 4, relativa a la consolidación de la reforma financiera, a fin de hacer efectivo el acceso universal a los servicios de salud a la persona y de la consolidación del financiamiento equitativo a la atención médica y de los servicios de alta especialidad como se ha mencionado.

De particular atención resultan la universalidad y la equidad en la protección del derecho a la salud, en los sistemas políticos en los que la democracia conceptualmente se extiende a otras tareas del Estado, como ha sido preocupación y atención constante del Estado mexicano. En ese sentido, desde hace varias décadas, las acciones del gobierno se orientaron a garantizar el derecho a la protección de la salud, para lo cual se crearon los organismos públicos de se-

guridad social como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como un sistema de salud pública a cargo del gobierno federal y de los gobiernos estatales.

No obstante los esfuerzos anteriores, para el año 2000, un número significativo de mexicanos se encontraban fuera de la cobertura de las instituciones de seguridad social, lo que implicaba que para tener acceso a servicios de salud debían acudir a los prestadores privados del servicio, o bien a los servicios de salud del Estado, pagando el costo del servicio. Esta circunstancia representa para un importante sector de la población, por una parte una disminución sensible del derecho que en su favor consagra el artículo 4o. constitucional, en virtud de que la calidad de la atención, o la seguridad de su obtención se encontraba vinculada con la capacidad de pago de la persona. Por otra parte, el pago que millones de familias mexicanas realizaban por acceder a los servicios de salud ha implicado históricamente el quebranto de las finanzas personales y familiares.

Para superar dicha situación, en el año 2002 el titular del Poder Ejecutivo remitió a la Cámara de Senadores una iniciativa para reformar la Ley General de Salud con el propósito de establecer un Sistema Nacional de Protección Social en Salud, cuyo objetivo general es dar cobertura en materia de servicios de salud al vasto sector de la población que no tiene acceso a los servicios de seguridad social, y que por su condición socioeconómica no cuenta con los recursos para acceder a los servicios de salud privados.

Bajo esta tesis, el 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformó y adicionó la Ley General de Salud, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2004, y cuyo objeto fue la creación del Sistema de Protección Social en Salud como materia de salubridad general, fortaleciendo con ello el derecho de la población a la protección de la salud, garantía constitucional contenida en el artículo 4o. de la Carta Magna. La reforma consideró aspectos fundamentales del sector salud para hacer frente a presiones financieras derivadas de las transiciones demográfica, epidemiológica, tecnológica, económica y política que atraviesan nuestro país.

Como resultado de lo anterior, el actual Título Tercero Bis de la Ley General de Salud regula al Sistema de Protección Social en Salud, conocido también como Seguro Popular, que contiene las disposiciones estructurales de financiamiento y prestación de los servicios de salud a la población

del Sistema de Protección Social en Salud que no cuenta con algún esquema de seguridad social, haciendo con ello efectivo el derecho a la protección de la salud.

Para ello, se establecieron fuentes de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud que consisten, por un lado, en una cuota familiar que es la aportación familiar anual y anticipada conforme a la condición socioeconómica de cada familia beneficiaria al sistema y, por el otro, a través de recursos públicos tanto federales como estatales, mismas que constituyen la fuente principal de financiamiento y, conforme a las cuales, se protege a las familias contra aquellas intervenciones que provocan gastos catastróficos, así como con un catálogo de servicios esenciales de salud que incluye, sin costo adicional, los medicamentos asociados a los tratamientos; asimismo, se proporciona a las entidades federativas una previsión presupuestal para apoyar la creación de infraestructura, así como el incremento en la demanda de los servicios médicos.

Así pues, el Sistema de Protección Social en Salud es definido como un mecanismo mediante el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

Con este nuevo esquema de aseguramiento, se garantiza efectivamente el acceso integral a los servicios de salud públicos bajo un nuevo sistema de aseguramiento universal en salud, sin distinción de condición social, laboral y económica, a aquellas personas que, sin ser derechohabientes de alguna institución pública de seguridad social, se incorporen al Seguro Popular, que en términos de la propia Ley General de Salud, es coordinado por la federación y operado por los servicios estatales de salud de las entidades federativas.

Ahora bien, por lo que respecta al financiamiento público, actualmente el gobierno federal contribuye anualmente a la sustentabilidad del sistema, con una cuota social por cada familia beneficiaria, equivalente al quince por ciento de un salario mínimo general vigente diario para el Distrito Federal. Adicionalmente, el gobierno federal y los gobiernos de los estados, efectúan aportaciones solidarias: por un lado, una aportación estatal mínima por familia, y por el otro, una aportación federal a partir de la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona conforme a la fórmula establecida en las dis-

posiciones reglamentarias respectivas de la Ley General de Salud.

El gobierno federal transfiere a los gobiernos de los estados los recursos que por concepto de cuota social y aportación solidaria les correspondan, con base en los padrones de familias beneficiarias del Seguro Popular.

Si bien es cierto, que con la innovación del Sistema de Protección Social en Salud, también conocido como el Seguro Popular, se establecieron mecanismos financieros viables a los requerimientos del tiempo de la reforma del año 2003 para la cobertura de los servicios de salud, también lo es el considerar la importancia de analizar los costos derivados de los cambios que se han presentado durante la afiliación de beneficiarios y la operación del sistema, tanto en la demanda de los servicios, como en la introducción de nuevas tecnologías y la reposición de infraestructura y equipo.

Es así que, por lo que respecta a la demanda de los servicios de salud, reviste especial énfasis la necesidad de garantizar la cobertura universal de los servicios de salud, por ello el gobierno federal ha garantizado la cobertura completa y de por vida en servicios de salud a los niños nacidos a partir del 1 de diciembre de 2006, a través del Programa Federal denominado Seguro Médico para una Nueva Generación, que según el Plan Nacional de Desarrollo es una nueva vertiente del Seguro Popular, el cual es impulsado de manera prioritaria. En este sentido, el Seguro Médico para una Nueva Generación, busca garantizar los servicios médicos que se prestan en los centros de salud de primer nivel y las acciones hospitalarias, así como los medicamentos asociados, consultas y tratamientos.

De igual forma, resulta importante destacar la estrategia llevada a cabo por la actual administración, la cual fue el resultado de las demandas de la población, y el análisis de los aspectos operativos que el Seguro Popular ha presentado respecto de la cobertura de servicios; por ello, se tomó la decisión de llevar a cabo acciones contundentes para proteger efectivamente la salud de todos los niños desde su gestación, así como la de sus madres durante el embarazo, parto y puerperio, especialmente en cuanto a la merma que en muchas de las ocasiones presenta la economía familiar al presentarse complicaciones y enfermedades durante este periodo.

En efecto, a través de la estrategia de Embarazo Saludable se garantiza la protección efectiva a la salud de todos los niños desde su gestación, así como a la salud de sus madres

durante el embarazo, parto y puerperio, ubicándolos dentro del régimen no contributivo del Sistema de Protección Social en Salud.

Por cuanto hace a la afiliación al sistema, se puntualiza expresamente la posibilidad de que los beneficiarios, ya sea de forma unipersonal o colectiva por el núcleo familiar que corresponda, se afilien, para lo cual se propone a esa soberanía que la incorporación al sistema continúe de forma familiar, para la protección de dicho núcleo cuál sea que resulte su integración, en el entendido de que la unidad de protección es la persona y constituirá la base para el financiamiento del sistema.

Por otra parte, y en acatamiento a las disposiciones reglamentarias en materia de protección social en salud, se han realizado las respectivas valuaciones financieras y actuariales del Sistema de Protección Social en Salud, cuyo objetivo ha sido proporcionar certeza y confiabilidad financiera en la operación del sistema y determinar en qué medida los ingresos son suficientes para soportar los servicios médicos señalados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes), mismo que año con año desde el momento de la publicación de la reforma, ha ido incrementándose en el número de intervenciones competencia del sistema, con el fin de actualizar la garantía de protección social en salud y permitir a las entidades federativas cumplir con sus atribuciones en materia de prestación de servicios en salud, al amparo del principio de cobertura universal.

La valuación actuarial parte de la determinación por un lado, de los ingresos asociados al Sistema de Protección Social en Salud, los cuales se obtienen como resultado de aplicar las aportaciones por familia afiliada que se establecen en la Ley General Salud y, por el otro, los egresos asociados a los costos de los servicios médicos señalados en el mencionado Causes.

En este sentido, resulta importante resaltar a esa soberanía, que en materia de afiliación, desde el inicio de la operación del Sistema de Protección Social en Salud en el año 2004, el número de integrantes por familia ha presentado una desviación, ya que de acuerdo con las estimaciones originales se esperaba que las familias estuvieran conformadas por 4.3 miembros por familia.¹ Sin embargo, el Sistema de Administración del Padrón de Afiliados al Sistema presenta evidencia de que el número de integrantes por familia afiliada ha sido menor a lo estimado.

Entre las razones por las cuales las familias que se incorporan al sistema son ahora menos numerosas puede atribuirse a que no todos los integrantes de una misma familia se están afiliando en un mismo núcleo familiar, lo cual da lugar a la incorporación de familias conformadas por una sola persona. La proporción de las familias unipersonales fue de 24% en 2008. Esta proporción tiene una elevada variación, que va del 16% (estado de México) la proporción más baja, a 40.1% (Baja California) la proporción más alta; una diferencia de 2.5 a 1.

Ahora bien, es importante mencionar que el promedio de número de integrantes por familia en cada entidad federativa es diferente, por lo que existe además, una desigualdad en la distribución de recursos, ya que el financiamiento se realiza, como ha quedado señalado a esa soberanía, por familia afiliada sin considerar el número de miembros que tenga cada una de ellas.

Para ejemplificar lo descrito, se mencionan entidades federativas a las que se les asignan recursos por familia afiliada al Sistema de Protección Social en Salud para cubrir a 2.43 integrantes, siendo que en otros estados se les asignan recursos por familia afiliada para cubrir a 4.36 personas por familia, lo que provoca un desequilibrio a nivel estatal en el sistema.

En este sentido, a 6 años de evolución del sistema se hace necesario replantear el modelo de financiamiento para transitar de un esquema familiar a uno personal, a fin de fortalecer el principio actuarial de equidad, es decir, calcular y transferir las primas del Seguro Popular de acuerdo al riesgo que cada persona representa y a la siniestralidad registrada por cada asegurado.

Un elemento adicional para cambiar a esta estrategia es la heterogeneidad que existe en el país no solo en términos geográficos, sino de marginación y pobreza de la población, así como la diferencia que se ha observado en el número de miembros por familia en diferentes localidades. El esquema de financiamiento actual no ha privilegiado el apoyo a estas zonas ni diferenciado los apoyos que reciben las entidades federativas con una mayor marginación o una mayor población, ya que, por ejemplo, es una realidad que las familias que viven en entidades con mayor proporción de población que habita en zonas semiurbanas, rurales de mayor concentración indígena, tienen un mayor número de miembros por familia en comparación de aquéllas que viven en zonas urbanas, donde el promedio de miembros es menor al promedio nacional. Por lo que con este cambio se

incentiva la solidaridad financiera de las contribuciones en el sentido de que los costos promedio en que incurren las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a las familias de un mayor número de integrantes se compensarán con aquéllos de las que tengan menos miembros.

Derivado de esta realidad, la propuesta de modificación al esquema financiero tiene la ventaja de que los recursos se canalizarían de manera más equitativa, ya que éstos estarían asociados a las personas, lo que permitirá destinar mayores recursos hacia aquellas entidades federativas que tienen un mayor número de miembros por familia, lo que a su vez garantizaría una mejor suficiencia de recursos para la prestación de servicios salud.

En suma, dada la heterogeneidad geográfica, de marginación y pobreza, de diferentes condiciones de infraestructura física así como de diferencias en los miembros por familia que existen en el territorio nacional, las modificaciones a la Ley General de Salud proponen que el financiamiento se transforme de un esquema familiar a uno en el que los recursos se canalicen a las entidades federativas con base en las personas que tenga afiliadas. En ese sentido, se promueve la optimización de los recursos que la federación destina para la operación del Seguro Popular y permitirá avanzar hacia la cobertura universal de la salud, ya que con los mismos recursos asignados será posible afiliar a una mayor cantidad de personas. Esta situación no representa impacto negativo en las contribuciones del sistema ni para sus beneficiarios.

En este sentido, se propone a esa soberanía, que el financiamiento del sistema sea calculado con base en las personas afiliadas, haciendo hincapié que la afiliación continuará realizándose por familia.

Como consecuencia de lo anterior, se pretende establecer también que el gobierno federal cubrirá anualmente la cuota social por cada persona afiliada al Sistema de Protección Social en Salud, a través de la comisión nacional prevista por el artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud, cuyo monto será determinado en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

Conforme a lo señalado, resulta necesario establecer reglas de financiamiento acordes a la realidad que vive nuestro país, a fin de que el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud sea sustentable y equitativo, en cuanto a las transferencias federales y aportaciones estatales,

con lo que se busca la consolidación, en el largo plazo, de los objetivos del propio Sistema y su participación en el Sistema Nacional de Salud.

Así pues, se presenta un área de oportunidad para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, ya que es precisamente en éste donde se establece la consolidación de una reforma financiera que haga efectivo el acceso universal a intervenciones esenciales de atención médica.

Resulta importante destacar que continuarán en los mismos términos, los mecanismos de información de resultados que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud rinde al Congreso de la Unión, respecto de la operación del propio sistema.

La iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, que se somete a la consideración de esa soberanía, consiste en la distribución equitativa de los recursos que sustentan financieramente al Sistema de Protección Social en Salud.

Por las razones expuestas, por su digno conducto, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Decreto por el que se reforman los artículos 77 Bis 12 y 77 Bis 13 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforman los artículos 77 Bis 12 y 77 Bis 13 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 77 Bis 12. El gobierno federal cubrirá anualmente una cuota social por cada persona afiliada al Sistema de Protección Social en Salud, la cual será determinada por la Comisión Nacional, conforme al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

Artículo 77 bis 13. Para sustentar el Sistema de Protección Social en Salud, el gobierno federal y los gobiernos de los estados y del Distrito Federal efectuarán aportaciones solidarias por persona beneficiaria conforme a los siguientes criterios:

I. La aportación mínima de los estados y del Distrito Federal por persona será equivalente a la mitad de la cuota social que se determine conforme al artículo anterior, y

II. ...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día 1 de enero de 2010.

Segundo. El Ejecutivo federal procederá a reformar y adicionar el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, en un plazo que no excederá de nueve meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Mientras tanto, las disposiciones de aquél se seguirán aplicando en lo que no se oponga al presente decreto.

Tercero. A partir de la entrada en vigor de este decreto, se podrán incorporar al Sistema de Protección Social en Salud la población susceptible de nueva incorporación, con el fin de alcanzar el 100% de cobertura en el año 2011.

Nota:

1 Estimación con base en hogares Consejo Nacional de Población 2000-2050.

Reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a ocho de septiembre de dos mil nueve.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado David Arellano Cuan, director general adjunto de Análisis Jurídico.— Presente.

Me refiero a su oficio número 353.A1.1297, mediante el cual se remite el anteproyecto de “iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud”, así como la correspondiente evaluación de impacto presupuestario elaborada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), a fin de recabar el dictamen del impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en las atribuciones que le confiere a esta Dirección General de Programación y Presupuesto “A” el artículo 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le informo que el anteproyecto de decreto de referencia ha sido analizado en el ámbito de competencia de esta dirección general, y sobre el cual se tienen los siguientes comentarios:

Tomando en consideración lo manifestado por la CNPSS en el documento denominado *Evolución de impacto presupuestario del anteproyecto de iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud*, anexo al oficio CNPSS/451/2009, se considera que no se actualiza los supuestos señalados en las fracciones I, II, III IV y V, del artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La opinión que se emite no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido del mismo, ni constituye opinión jurídica alguna con respecto a otras leyes y disposiciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

Atentamente

México, DF, 3 de septiembre de 2009.— Nicolás Kubli (rúbrica) director general.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Salud. En tanto se integra la comisión, consérvese en la Dirección General de Proceso Legislativo.

Informo a esta honorable asamblea que se encuentran de visita invitados del distrito 11 de Ecatepec; también tenemos como invitada esta tarde a la asociación civil Grupo Kairos. Bienvenidos sean todos ustedes.

ANALISIS III INFORME DE GOBIERNO,
EN MATERIA DE POLITICA,
DE ECONOMIA Y SOCIEDAD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continuamos con el orden del día, que es análisis correspondiente al Tercer Informe de Gobierno, en materia de política, economía y sociedad.

Para cumplir el punto tercero del acuerdo, los grupos parlamentarios han inscrito para la primera ronda a los siguientes diputados: Jaime Álvarez Cisneros, de Convergencia; Arturo Vázquez Aguilar, de Nueva Alianza; Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo, Juan Gerardo Flores Ramírez, del Partido Verde Ecologista; Carlos Torres Piña, del Partido de la Revolución Democrática; José Luis Ovando Patrón, del PAN; y Rogelio Cerda Pérez, del PRI.

Por consiguiente, se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Álvarez Cisneros, en los términos del acuerdo, hasta por 10 minutos.

El diputado Jaime Álvarez Cisneros: Gracias señor presidente.

Señoras diputadas y señores diputados, la política interior de todo gobierno descansa en dos aspectos fundamentales: la gobernabilidad y la legitimidad de las instituciones. En la primera el gobierno tiene la capacidad para presentar a los ciudadanos sus políticas públicas y obtener el respaldo social y político necesario para implantarlas. En la segunda, el origen de la autoridad es legítimo porque se respetan las reglas que se han establecido.

La actual administración deberá fortalecer estos dos aspectos fundamentales para el tránsito hacia el futuro. A la mitad de la presente administración vemos con preocupación que el presidente de la República ejecuta un programa de gobierno alejado de las necesidades reales del país, y que lo imposibilita para desarrollar un quehacer político con mejores resultados.

El Ejecutivo federal, mediante su gabinete, administra el país distante de la sociedad. El presidente llegó con un proyecto económico que viene impulsándose desde hace casi tres décadas, pero que éste no es precisamente el que ha dado mejores resultados a la sociedad nacional.

En México existe disonancia entre la agenda pública y los resultados que espera la gente. Hay 60 millones de mexicanos en pobreza extrema y desempleo, niveles significativos de inseguridad, ingobernabilidad, rezago social, falta de coordinación con los Poderes de la Unión y entidades federativas, ambigua relación y comunicación con organizaciones sociales, una muy costosa democracia, una reforma electoral regresiva y violaciones a los derechos humanos, entre otros aspectos.

Poco a poco la realidad actual ha ido separando a la sociedad y al poder público. No es posible hablar de gobernabilidad cuando se violan los más elementales derechos humanos, se coarta la libertad de expresión tolerando el asesinato de periodistas, se pacta con cacicazgos regionales y se rompe la función de mediación y conciliación de intereses que tradicionalmente han servido como válvula de escape de la presión social o se abandona el papel de conductor del interés general.

La carencia de una política interna que establezca puentes de comunicación entre el Ejecutivo y los distintos actores políticos y sociales se ha convertido en un factor de riesgo que sigue dirigiendo al Estado mexicano a una realidad en donde impera el desencuentro político y el hartazgo de la sociedad nacional.

En cuanto a la reforma del Estado, se venía trabajando con un objetivo claro de transformar las instituciones de la república, pero ésta encalló cuando fue llevada a una reforma electoral regresiva, que limita la posibilidad de tener una sociedad plural y que permitió que los espacios mediáticos se distribuyeran a conveniencia de la partidocracia, por lo que en materia de partidos políticos promovemos una legislación que regule específicamente el régimen nacional de partidos políticos para asegurar su funcionalidad como organismos de interés público, socialmente responsables y jurídicamente acotados en el ejercicio de sus facultades representativas.

Convergencia lo ha manifestado aquí en el Congreso de la Unión y en otros foros. Hoy más que nunca estamos convencidos que el poder público continúa secuestrado y lo único que puede rescatarlo es la acción ciudadana. Por eso hemos demandado que se fortalezca la democracia participativa mediante la instauración de vías legales como el referéndum, la consulta popular y la revocación de mandato, temas que han sido soslayados por las fuerzas mayoritarias de este Congreso.

Debemos abogar por reformas en materia de seguridad y justicia como las presentadas por nuestro partido en este mismo recinto en noviembre de 2003, que son las más completas e integrales en materia de impartición de justicia y que hasta la fecha se encuentran detenidas por diversos intereses ajenos al beneficio nacional. Es evidente que el actual gobierno está inmerso en una crisis de Estado, que se refleja en la anarquía que impera en la seguridad pública, en la procuración y en la administración de la justicia.

La expansión y poderoso avance del crimen organizado, el uso y abuso del sistema de impartición de justicia con fines políticos, el incremento de asesinatos y ejecuciones —entre ellas las de carácter político—, y una crisis de violencia generalizada a lo largo y ancho del país es hoy una realidad.

La sociedad está harta de tanta impunidad y corrupción. Basta ya de solapar a funcionarios que actúan fuera de la ley. Por eso es urgente reestructurar los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia para que nada quede impune, para que se aplique la ley; pero que también se haga justicia. No es posible que nuestro país esté ubicado en la sexta posición con mayor delincuencia organizada, por debajo de países como Afganistán y Pakistán.

La estrategia implantada por el gobierno federal para el combate al crimen ha sido fallida. Aun cuando se decidió utilizar al Ejército Mexicano hace tres años, se han incrementado los casos de consumo de drogas y triplicado el número de muertos y se han incrementado en 700 por ciento los delitos derivados del narcotráfico.

En nuestro país se cometen 12 millones de delitos al año, de los cuales 8 millones son por robo. Millón y medio son denunciados, y de éstos últimos sólo llegan a consignarse 250 mil delitos para que, finalmente, 150 mil obtengan sentencia condenatoria; lo que representa solamente 1.5 por ciento del total de los delitos.

Por otro lado, frente a decisiones de otros países, el gobierno federal ha respondido sin fuerza y claridad, a pesar de la magnitud de los asuntos que están sobre la agenda internacional.

No se advierte en la postura mexicana una línea definida que permita, más allá de los incidentes cotidianos, vislumbrar el futuro mediante la crisis actual. Se apuesta a combatir el proteccionismo, pero no hay una perspectiva que permita elaborar una nueva hipótesis sobre el libre comer-

cio y la integración de temas cruciales, que ya no se resuelven con la reiteración de los argumentos aprobados hace más de dos décadas; siendo necesario acudir a los paneles internacionales por violaciones al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, por parte de nuestros socios comerciales.

Tampoco existe una propuesta estratégica hacia América Latina, como si la relación bilateral con Estados Unidos le impidiera a México asumir compromisos y responsabilidades.

Nuestra política exterior demanda una urgente reestructuración para corregir las limitaciones de un manejo opaco de la diplomacia nacional, lastimando la imagen del país, sobre todo en América Latina, y los principios establecidos en nuestra Constitución.

México debe trabajar por establecer la cooperación internacional, considerando las asimetrías en nuestros acuerdos comerciales y los desequilibrios en las relaciones con otros Estados, bloques económicos, organismos financieros y organismos multilaterales.

Ante la actuación de nuestro país en el contexto internacional, nuestro grupo parlamentario propone modificar la estructura jurídica para sentar las bases de una política exterior, atender los principios generales del derecho internacional y los principios que establece nuestra Constitución General.

Sin duda, con una evidente crisis del estado de derecho y un modelo económico cuyos saldos de pobreza extrema y profunda desigualdad social son tangibles, nuestro país se encuentra sin un rumbo claro. No podemos engañarnos, hay un Estado fallido cuando la autoridad no es respetada, pero peor es cuando la autoridad no respeta.

Aún estamos a tiempo para reencauzar al país, definir una amplia estrategia que repositone a la nación de la crisis de gobernabilidad en la que está inmersa. Debemos y podemos dar un rumbo que beneficie a todos y nos garantice estabilidad social. En el análisis del informe de gobierno habremos de estar atentos a que la realidad sea observada, que las cuentas sean claras y discutamos de cara a la sociedad mexicana.

La autoridad tiene el deber de conducirse con sujeción a la ley, y en este análisis veremos la voluntad del gobierno fe-

deral de dar cabal cumplimiento de los principios de transparencia y de rendición de cuentas.

Amigas diputadas y amigos diputados, gracias por su atención.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, de Nueva Alianza.

El diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Con su venia, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la política social del Estado mexicano tiene su fundamento en el mandato establecido en la Constitución Política de 1917. En esta se define el derecho a la educación, el reconocimiento a la composición pluricultural de la nación mexicana, el derecho a la salud y a la vivienda digna, al reparto agrario y a la propiedad, así como el derecho a un empleo socialmente útil.

En el último año, en medio de la crisis económica más grave que ha enfrentado nuestro país, la política social del gobierno mexicano y los programas orientados a combatir la pobreza han mostrado sus limitaciones al estar diseñados bajo un modelo que está muy lejos de cumplir con las demandas y necesidades de la sociedad.

Cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) nos muestran que entre 2006 y 2008 aumentó la incidencia de la pobreza de patrimonio, que pasó de 44.7 a 50.6 millones de personas. A su vez, la incidencia de la pobreza alimentaria pasó de 14.4 a 19.5 millones de personas.

Ante este panorama, aumentar la tasa del ISR es gravar nuevamente a quienes trabajan y pagan impuestos. Compartimos con el Ejecutivo la urgente necesidad de promover cambios, pero no podemos secundar que se castigue a quienes ya cumplen puntualmente con sus obligaciones fiscales.

Acciones implantadas, como el Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo para Vivir Mejor, no han detenido la pérdida de empleos, el aumento en el endeudamiento de los hogares, así como el incremento de los precios en productos básicos.

Mientras que en 2006 los hogares destinaban 29.4 por ciento de su gasto al consumo de alimentos y bebidas, en 2008 el porcentaje se elevó a 33.6 por ciento, señal de que los precios continúan en ascenso en tanto los salarios se estancan, aumenta el desempleo y se constriñe al mercado laboral.

Los mexicanos ya no quieren vivir una economía de sustitución. Peor aún, hay familias que están preocupadas por sobrevivir y tienen problemas para llevar comida a su mesa, y ahora se propone 2 por ciento más al consumo general.

En el rubro de salud enfrentamos una grave falta de prevención y de planeación emergente, que se encuentra asociada con la organización del sistema y la centralización con la cual se maneja. Situaciones como la alerta por el virus AH1N1 nos muestran que el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y su vinculación con sectores estratégicos como el de la salud requieren más apoyos y no de reducciones presupuestarias.

Es un hecho que en materia de justicia social nuestro país arrastra una deuda histórica al no ofrecer igualdad de oportunidades para todos; fenómeno que se manifiesta en el estado inaceptable en el que viven millones de mexicanos.

Al no encontrar respuesta a sus expectativas han venido realizando un éxodo masivo que lastima a familias, vidas, pueblos, comunidades, y que en suma, laceran al corazón de nuestra nación.

En el presente año 750 mil personas emigraron, de las cuales 82 por ciento provienen del sector rural, y 300 mil regresaron a nuestro país por no haber encontrado empleo. Por tanto, urge generar alternativas que permitan aumentar la productividad en nuestro campo mexicano.

Las cifras de desempleo, subempleo e informalidad en nuestro país hoy son alarmantes. A julio se perdieron 400 mil empleos en el sector formal, y para lo que resta del año se estima que la cifra ascenderá a 735 mil.

La tasa de desempleo se ubica en 6.12 por ciento de la población económicamente activa, cifra mayor que la de 4.15 por ciento registrada en el mismo mes del año anterior. La población desocupada sumó 2.8 millones de personas, la cifra más alta desde 1987.

Nueva Alianza hoy más que nunca manifiesta su preocupación social. Estamos convencidos de que hay cuatro ejes fundamentales para enfrentar los problemas nacionales:

responsabilidad en el gasto; educación de calidad y capacitación continua; responsabilidad social y uso de tecnologías; e investigación y conectividad.

Lo anterior significa una transformación de fondo, como lo propuso el Ejecutivo el pasado 2 de septiembre, intención que debe ser reflejada en iniciativas y políticas de Estado.

En el tercer informe, aun reconociendo los defectos de la crisis económica sobre nuestra sociedad, el gobierno federal resalta el éxito de la aplicación de programas como Oportunidades, principal instrumento de su estrategia de combate a la pobreza; sin embargo, queremos subrayar que ésta no debe ser la única vía de solución para resolver la problemática estructural que vive nuestro país. Necesitamos plantear estrategias y políticas públicas que resuelvan los problemas de fondo en el corto, mediano y largo plazos.

Para Nueva Alianza los desafíos de la política social van más allá de incrementar los recursos y la cobertura en programas asistenciales, esto sin descuidar la atención a los sectores vulnerables de nuestra sociedad. Los esfuerzos del gobierno federal deberán concentrarse en la creación de empleos bien remunerados; en fortalecer las instituciones de salud; en elevar la cobertura y la calidad educativa e impulsar el desarrollo regional.

La educación es una herramienta esencial para superar la pobreza y la desigualdad. La creación de un ambiente favorable al desarrollo económico y social de México supone una apuesta decidida por la educación.

Asimismo, la educación debe preparar a las personas para su plena participación en el mundo del trabajo, desarrollando los valores, las conductas y las competencias que permitan su prosperidad.

A las sociedades más avanzadas de nuestro tiempo se les ha bautizado como sociedades de la información, a algunas incluso se les llama sociedades del conocimiento. Hoy, países como Francia, Alemania y Japón anuncian al mundo que sus economías ya están en proceso de recuperación de la misma crisis que ha golpeado este país. Son sociedades de la información y del conocimiento y, sobre todo, tienen claro el rumbo de su país.

En este sentido, nos oponemos enérgicamente a la intención de aumentar con 4 por ciento la base gravable a los servicios de conectividad, y en general a las telecomunicaciones. Por el contrario, impulsaremos el uso de tecnolo-

gías de la información y la comunicación y pugnaremos para que sean accesibles a todas las mexicanas y todos los mexicanos a bajo costo.

Como grupo parlamentario apoyamos e impulsamos la Alianza por la Calidad de la Educación, la cual sustenta un acuerdo amplio que permite impulsar acciones específicas, con la finalidad de construir la nueva escuela pública mexicana, permitiendo la convergencia de diversos actores del Estado en el diseño de un nuevo modelo educativo nacional.

Las bases son importantes, pero no podemos dejar de lado a la educación media y superior. La forma en que se orienta y especializa a las nuevas generaciones es determinante para lograr un óptimo relevo generacional. Este tema es primordial para nosotros y legislaremos en congruencia.

Ante esto, Nueva Alianza propone a esta soberanía que actuemos para blindar el gasto social, especialmente en educación, ciencia y tecnología. Proponemos defender consistentemente que el presupuesto para el 2010 cumpla el compromiso planteado en el artículo 25 de la Ley General de Educación, que obliga a la federación, entidades y municipios a invertir en educación por lo menos 8 por ciento del producto interno bruto, destinando 1 por ciento para investigación y conocimiento, y 1.5 para ciencia y tecnología.

La prioridad de la política social durante los últimos años ha sido el combate a la pobreza. En el discurso el gobierno federal puso énfasis en reducir la desigualdad, manteniendo el equilibrio macroeconómico, principio que se ha impuesto aun sobre las más urgentes necesidades de amplios sectores de la sociedad.

En la democracia es básico el respeto y la inclusión de las minorías, ya que una mayoría que no escucha y no incluye de hecho y de derecho no es democrática. Nuestro compromiso es con el funcionamiento de la sociedad liberal democrática, que requiere la responsabilidad cívica como un hábito, una práctica, un conjunto de actitudes y una forma de vida que debemos cuidar y fomentar en todos nuestros actos como ciudadanos.

En Nueva Alianza nos pronunciamos por un modelo de seguridad social integral de carácter público, que articule los esfuerzos económicos de toda la sociedad y del Estado. Somos una oposición constructiva que contribuye al debate de las ideas y, sobre todo, propositiva en la generación de

nuevas leyes que permitan alcanzar al México próspero que todos deseamos. No es posible concebir una democracia sin justicia social. No es posible hablar de una sociedad democrática en donde la desigualdad y la pobreza golpean a millones de mexicanos.

Señoras legisladoras y señores legisladores, es momento de actuar y es momento de innovar. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza: Señoras y señores representantes de la nación, ciudadano presidente de esta Mesa, no puedo iniciar mi intervención sin hacer míos los argumentos y razonamientos que esgrimieron aquí mis correligionarios de grupo parlamentario y los legisladores del PRD, para desterrar la vocación de que la mayoría debe avasallar a las minorías.

Tampoco puedo dejar de lamentar —y lo digo sinceramente— la verbalización despreciativa de mi amigo legislador Felipe Solís hacia los grupos parlamentarios diferentes al suyo. Ni dejar de mencionar la vena autoritaria que recurrentemente le aflora al presidente de la Mesa, violando el artículo 20 de la Ley Orgánica, al tratar de impedir la participación de los integrantes de esta asamblea.

En cuanto al tema que nos ocupa, en el Partido del Trabajo insistimos que Calderón incumplió la obligación legal de presentarse a informar al Congreso. Desde que se instituyó esa práctica republicana con Guadalupe Victoria en 1825, ningún gobernante había dejado de presentarse ante esta representación.

Inclusive presidentes con fuertes confrontaciones con el Legislativo, como Sebastián Lerdo de Tejada, que en 1867 envió un oficio al Congreso donde proponía informar por escrito, se tuvieron que ceñir a la negativa de su petición y comparecer ante los diputados. En aquel entonces el Congreso era unicameral.

En lugar de acudir aquí, ante los representantes que fuimos electos por la totalidad de los votantes del 5 de julio, Calderón armó un acto palaciego en compañía de subordinados, de empleados y correligionarios y, por supuesto, todo un despliegue mediático.

Si la forma en cuanto a su informe es cuestionable, el contenido de su mensaje es, por decir lo menos, efectista, omiso, lleno de imprecisiones, incongruencias y mentiras. Como botones de muestra, dos omisiones: el tema de los derechos humanos, que es fundamental en un Estado democrático constitucional. Ninguna mención le merecieron a Calderón los derechos humanos, pese al retroceso que en su periodo registra México en esa materia.

Calderón, en un afán de legitimarse, lanzó al Ejército Mexicano a efectuar acciones que no le corresponden. Ese despliegue, además de ser ineficaz en el combate al narcotráfico y de la delincuencia organizada, se ha traducido en violaciones por parte de nuestras fuerzas armadas a los derechos humanos y a las garantías individuales.

La Cámara debe próximamente hacer un debate serio y profundo sobre el fuero de guerra, no militar, como lo prevé el artículo 13 de la Constitución. Las violaciones a los derechos humanos se han disparado al amparo de la debilidad y la impunidad que propicia Calderón, y a la vocación autoritaria y represiva de un buen número de gobernadores que se sienten señores feudales en sus estados.

Se está volviendo una constante la criminalización de la protesta y la manifestación pública. Están los casos de 5 detenidos en Campeche, que luchan por la baja de las altas tarifas de energía eléctrica. El caso de los 2 maestros asesinados en San Pedro Jicayán, Oaxaca, que protestaban por demandas sindicales y fueron asesinados por un grupo paramilitar. El caso de 28 familias nahuas que hace 3 días acudieron a esta Cámara de Diputados, de San Andrés Azumiatla, Puebla, que no solamente fueron despojados de 150 hectáreas de su propiedad, sino que 20 de ellos fueron apresados, golpeados y vejados en la cárcel, y que actualmente sufren proceso penal.

El sábado pasado en Guadalajara —un punto que hoy estaba agendado y que se difirió— una manifestación de mujeres, niños, personas adultas que protestaban en contra del Macrobús, porque Emilio González Márquez no los ha recibido, fue brutalmente disuelta y seis de ellos apresados, y quieren incoarles proceso penal por seis diversos delitos, entre ellos a un señor octogenario.

Pese que a Calderón centró toda su atención en el combate al narcotráfico, los resultados están a la vista: de enero a agosto 548 ejecutados, y en su gobierno más de 14 mil.

Otro botón de muestra de la omisión calderonista es el campo. Para él, ni el campo, ni los campesinos existen. México ha incrementado su dependencia alimentaria. De acuerdo con las cifras del Inegi, este año vamos a pagar más de 25 mil millones de dólares en importar alimentos, en lugar de apoyar a nuestros productores.

Vamos a comprar en el extranjero 53 por ciento del trigo, 82 por ciento del arroz y 27 por ciento del maíz que consumimos. Cuando Calderón habla de sus medidas para combatir la pobreza y el éxito de la misma para evitar el deterioro del poder adquisitivo, hay que recordarle su ineficacia y sus mentiras. En dos años el número de pobres en cuestión alimentaria se incrementó en 6 millones; y en pobreza patrimonial en 5 millones.

Hay que decirle también que el poder adquisitivo del salario mínimo en ese periodo se ha depreciado 44 por ciento. Por ejemplo, el kilo de frijol en el gobierno actual se ha incrementado en 160 por ciento, el huevo en 130 y el arroz en 106 por ciento.

La parafernalia y el montaje de su mensaje no podían ocultar lo inocultable. En julio de este año el número de desempleados llegó a 2.8 millones, y el de subempleados a 12 millones.

En materia educativa resulta insostenible y ridículo lo que afirma Calderón. Cito: “Construir una educación de calidad, sin el marasmo de intereses ni de inercias, que sea la puerta grande para salir de la pobreza”. Es una burla, cuando todo México sabe que en la Secretaría de Educación Pública nada más manda y gobierna Elba Esther Gordillo.

Y también cuando se olvida que en este país hay 7.5 millones de jóvenes entre 18 y 24 años que no tienen acceso a la educación media y superior. Dice Calderón que el mandato de las urnas fue que hubiera acuerdo entre actores políticos y entre Ejecutivo y Legislativo. Se nota que no anduvo en campaña, pues los sentimientos de la gente son de frustración, decepción, agobio por la pobreza en que se vive, decepción por las instituciones. No. El mandato de las urnas es: no más a la política neoliberal del panista Felipe Calderón.

El mandato de las urnas es reprobatorio a las acciones de Calderón, que ha puesto al Estado, a sus instituciones, al servicio de una minoría rapaz, voraz, insaciable, excluyendo de cualquier posibilidad de desarrollo y de oportunida-

des a las grandes mayorías. A esa minoría que quiere obsequiar el paquete económico que nos acaba de enviar, a todas luces, para enriquecer más a los muy ricos y empobrecer a los ya muy pobres. Por eso en el Partido del Trabajo estamos y estaremos tajantemente en contra del paquete y las propuestas económicas de Felipe Calderón.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez: Gracias. Con su venia, señor presidente.

El Partido Verde quiere dejar asentado que votamos en contra del formato aprobado, hace un rato, para el análisis del Tercer Informe de Gobierno. Pues si bien reconocemos las posiciones de mayoría, exigimos respeto a las minorías, que en nuestro caso representan un poco más de 2.3 millones de mexicanos. Para fines del debate parlamentario no podemos aceptar que se limite la libertad de expresión de los grupos parlamentarios menos numerosos.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en los últimos 12 meses México ha sufrido una crisis sin precedentes. Una crisis que, como el presidente Calderón señaló en su mensaje con motivo del Tercer Informe de Gobierno, leído por cierto en el Palacio Nacional, se construyó a partir de factores de diversa índole.

Sabemos que en ello tuvieron que ver las crisis financiera y económica experimentadas a nivel mundial; la salud, con motivo de la influenza tipo AH1N1; e incluso la de seguridad pública.

El presidente Calderón nos informa que gracias a diversas acciones implantadas, en particular el programa de medidas contracíclicas, la economía de nuestro país evitó un desplome aún peor que la caída de 10 por ciento para el primer semestre de este año, reportada en el informe que hoy nos ocupa.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde está convencido de que esta caída podría haber sido menor; sin embargo, la ausencia de un esquema de políticas públicas coherente, a la altura del reto que nos impone lo realizado en años recientes por otras economías para las que hasta hace algunos años fuimos referencia, ha sido clave para un desempeño de nuestra economía, muy por debajo de su potencial.

Si bien es cierto que algunas medidas implantadas por el gobierno federal contribuyeron a evitar que la tasa de desocupación aumentara a niveles sin precedentes, a niveles de suspenso para los anales de la historia económica de nuestro país, no podemos dejar de señalar que México hoy padece la tasa de desempleo más elevada de los últimos 13 años.

Mucho se ha dicho en los últimos años sobre la necesidad de introducir reformas estructurales para mejorar la competitividad de nuestra economía, desafío en el que, sin duda, el Poder Legislativo tiene una importante tarea que llevar a cabo.

En esta materia, el presidente Calderón destaca en su tercer informe algunas reformas; por ejemplo, la fiscal y la energética. La primera ha resultado a todas luces insuficiente para mejorar la estructura de las finanzas públicas de nuestro país.

Por ello, hoy tenemos frente a nosotros una propuesta fiscal bastante controvertida, que se basa en exigir mayor esfuerzo a los contribuyentes para cubrir un enorme hueco en las finanzas públicas, más que en generar estímulos para impulsar el crecimiento de nuestra economía en forma más decisiva.

La reforma energética, por su parte, está incompleta, pues sobra decir que el gobierno federal se ha retrasado en forma notable respecto a la expedición de la reglamentación prevista en el nuevo marco legal.

Ahora bien, no obstante que hay otras reformas que podrían haberse llevado a cabo, es necesario señalar que el Poder Ejecutivo ha tenido a su alcance un andamiaje legal que le habría permitido impulsar diversas políticas públicas, promotoras de la inversión en diversos ámbitos de la economía.

Sin embargo, la falta de credibilidad respecto a la eficacia de la actual administración para llevar a buen término una buena parte de los programas o proyectos que se ha propuesto impulsar ha sido un factor que ha inhibido muchas decisiones de inversión.

Ejemplo de lo anterior son el fallido proyecto Punta Colonet; el polémico, innecesario y desgastante proceso para definir el estado destinatario para la nueva refinería de Petróleos Mexicanos; el complicado contexto de relación institucional en que la Secretaría de Comunicaciones y Trans-

portes y la Comisión Federal de Telecomunicaciones han tratado de llevar a cabo la licitación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; y la total falta de rumbo percibida por los empresarios en los programas bajo el paraguas de la Secretaría de Economía, por citar algunos.

En este contexto, el Partido Verde recibe con beneplácito la propuesta del presidente Felipe Calderón, para —y cito textualmente— pasar de la lógica de los cambios posibles, limitados siempre por los cálculos políticos de los actores, a la lógica de los cambios de fondo que nos permitan romper las inercias y construir en verdad nuestro futuro.

Pero quiero ser muy enfático. Si bien coincidimos con el presidente en cuanto al desafío que tenemos enfrente, en el Partido Verde consideramos que, desafortunadamente, dejó transcurrir tres valiosos años para impulsar los cambios de fondo que propone, y que tal vez ahora resulte más complicado lograr ese noble propósito.

De igual forma, consideramos que la propuesta de cambios del presidente Calderón tendría que haber sido mucho más ambiciosa. Por ejemplo, el Partido Verde ve con preocupación que, como parte de su decálogo de reformas hay una ausencia notable: la necesaria adecuación del marco legal para impulsar mejores medidas de protección y conservación del medio ambiente.

Por otro lado, las condiciones actuales de la economía mexicana y el panorama que se prevé en las condiciones actuales requieren un esfuerzo muy superior a un decálogo. Se requiere impulsar un acuerdo nacional para lograr la transformación que los mexicanos de hoy y los mexicanos del futuro requieren para vivir con mejores estándares de calidad de vida; es decir, con mayores niveles de bienestar, con una mucho mejor distribución del ingreso, con un medio ambiente sano y en un clima de paz social.

De otra forma, los mexicanos seremos testigos de cómo nos rezagamos frente a los avances logrados por otras economías. No podemos darnos el lujo de permitir que nuevamente veamos cómo otras naciones sí son capaces de mejorar el nivel de vida de sus habitantes muy por encima de lo que nosotros podemos lograr, tal como ocurrió con los casos de España, Irlanda y algunos países del sureste asiático que hace 30 años tenían prácticamente el mismo nivel de ingreso per cápita que los mexicanos y que hoy prácticamente lo duplican.

En virtud de la agenda que preocupa y ocupa al Partido Verde, quiero referirme en particular a las diversas acciones emprendidas por la administración del presidente Calderón por lo que hace a la protección del medio ambiente.

Dentro del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012 se han puesto en marcha 17 programas que desafortunadamente no han dado los resultados esperados. Tan sólo el Programa de Sustentabilidad Hídrica de la Cuenca del Valle de México ha tenido como cuestionamiento la falta del recurso agua en el valle de México y zona metropolitana. Apenas ahora se empieza a percibir un cambio en el enfoque respecto del valor del agua de lluvia.

El Programa Especial de Cambio Climático, que ha sido la nueva bandera del gobierno federal en materia ambiental, no ha sido publicado aún en el Diario Oficial de la Federación. El Partido Verde ha cuestionado esta omisión y el gobierno federal ha dado como respuesta que las acciones comprometidas en ese programa se están llevando a cabo, sin ser necesaria su publicación. Sin embargo, a fin de que tenga la credibilidad que antes hemos cuestionado, es necesario que el Ejecutivo federal no repare en la necesidad de que dicho programa se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Por otra parte, por lo que hace a la aplicación de la justicia ambiental, en el primer semestre de 2009 la política integral de inspección y vigilancia realizó solamente 374 acciones de inspección y 704 de vigilancia, así como 42 operativos especiales, logrando la atención de 56 de los 97 sitios prioritarios programados para el año. Aunque estas acciones muestran un aumento del 100 por ciento respecto de los sitios atendidos en 2008, aún hay mucho por hacer.

Con todos los esfuerzos y participación de los gobiernos de los estados de México, Michoacán, Morelos y Distrito Federal, dentro del programa Cero Tolerancia se clausuraron sólo seis aserraderos clandestinos. No es suficiente el esfuerzo para proteger nuestros mermados recursos naturales. Tenemos todos los diagnósticos, conocemos todos los problemas, pero no logramos poner el énfasis en dar un giro definitivo a las políticas para la impartición de la justicia ambiental porque los operativos para este fin requieren un esfuerzo coordinado que complica la operación. En nuestras manos está simplificar los procedimientos.

Antes de concluir quiero que quede constancia de que el Partido Verde considera que es necesario corregir la desati-

nada modificación al marco legal que derivó en el hecho de que el titular del Ejecutivo no acuda a esta soberanía a cumplir con una responsabilidad republicana de rendir cuentas en persona al Congreso de la Unión sobre el desempeño de su administración.

El marco actual no puede considerarse como un arreglo institucional adecuado. El presidente de la República necesariamente tiene que acudir al Congreso, sede de la representación popular, a informar sobre las acciones emprendidas por su gobierno. Es aquí donde debe entregar y rendir cuentas del estado en que se encuentra la administración pública, no sólo mediáticamente o en la sede del Poder Ejecutivo.

Naturalmente, compañeros legisladores, el Congreso de la Unión debe contribuir en gran medida para que esta tarea pueda llevarse a cabo bajo un marco de civilidad y de respeto. Por ello, el Partido Verde impulsará una iniciativa de reforma al artículo 69 constitucional para establecer con precisión la obligación del titular del Ejecutivo para que acuda al Congreso de la Unión no sólo a presentar su informe por escrito, sino que de viva voz, ante esta asamblea manifieste el resultado de su gestión año con año. Eso sí, sin la pompa que esta ceremonia revestía en el pasado. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado.

Informo a la asamblea que se encuentran entre nosotros representantes de las Universidades de América y del Caribe. Sean ustedes bienvenidos. Asimismo, miembros del Sindicato de Músicos del Distrito Federal, y siete alcaldes electos de Nuevo León. Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Torres Piña, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Carlos Torres Piña: Con la venia de la Presidencia.

Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, el tercer informe de Felipe Calderón refleja que el gobierno federal vive una realidad muy distinta de la que percibimos los mexicanos. El aumento de la criminalidad, el fracaso que siente la sociedad para que el Estado brinde protección a los ciudadanos, salvaguarde su integridad, derechos y patrimonio, así como para que preserve las libertades y la paz, se ha convertido en uno de los temas pendientes de la

actual administración. Y no se diga, también de la crisis que vivimos.

La construcción de un México dizque para vivir mejor sólo está en la mente de los funcionarios que integran el gabinete. Diariamente el número de ejecuciones se incrementa, los secuestros no disminuyen, los operativos no cesan y las cifras sobre criminalidad reflejan el grado de incertidumbre y zozobra en el que se encuentra la sociedad mexicana.

A tres años de iniciada la guerra de su gobierno contra la delincuencia organizada, la actuación del Ejecutivo federal ha sido reactiva más que propositiva en la planeación y la aplicación del estado de derecho.

El aumento de la delincuencia organizada, el número de efectivos caídos en esta lucha y la ola de ejecuciones nos permite afirmar que Felipe Calderón no tiene una estrategia para combatir eficazmente el crimen organizado. Ejemplo de ello es el hecho de que los grupos de delincuencia organizada han incursionado en diversos campos delictivos y no sólo en el trasiego de drogas, sino también en el narcomenudeo, en la extorsión, en la trata de personas, en el secuestro y la piratería.

Sin embargo, el gobierno federal no ha actuado para dismantelar la estructura financiera de los cárteles y sólo combate la vertiente del narcotráfico. Los resultados son lamentables y, al mismo tiempo, incompatibles con el incremento de recursos presupuestales y con la aprobación de leyes con que este mismo Congreso ha contribuido para que el gobierno federal enfrente, sin pretextos, la delincuencia organizada.

Resulta paradójico que cuando más dinero se ha tenido en las instituciones de seguridad pública, la violencia se ha incrementado.

Los operativos que el gobierno federal realiza de manera permanente y sistemática en distintas entidades del país son acciones planeadas y dirigidas, coordinadas y supervisadas por mandos militares en funciones de seguridad pública. En ese tipo de operativos las instituciones de seguridad pública desempeñan un papel marginal y testimonial. Los mandos que están al frente no reportan a ninguna autoridad civil, únicamente responden al secretario de la Defensa o al titular del Ejecutivo federal. Las líneas de mando son muy claras y en ellas se encuentran excluidos también los gobernadores. A ello, hay que agregar el enfo-

que del estado policiaco que prevalece por parte del Ejecutivo.

Como en las intervenciones del Ejército en el combate al crimen organizado, acciones que no están incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en ningún programa sectorial, situación que genera contradicciones, el discurso militarista en defensa de los derechos ciudadanos pretende generar confianzas en las inversionistas y en los ciudadanos en general, pero, por el contrario, la sensación de violencia afecta la confianza y ésta a la economía.

La práctica internacional muestra que la presencia del Ejército en estas tareas debe ser solamente temporal y en casos de emergencia; sin embargo, la constante de este gobierno ha sido en mantener permanentemente al Ejército en las calles.

Por otra parte, la campaña mediática para difundir información sobre el número de detenciones llevadas a cabo como prueba de la eficacia de las acciones realizadas, representa métodos engañosos para medir el éxito de los operativos y de las detenciones. Como parte de esta estrategia se ha tratado de impactar la percepción de la población mediante la manipulación, difundiendo una serie de medidas espectaculares, riesgosas e ineficaces. A propósito de las cifras del tercer informe, así lo demuestran.

Las sentencias condenatorias en materia de delincuencia organizada por cada 100 delitos son apenas 11 en 2008, y de enero a junio de 2009 apenas llegan a 10. Cifras muy menores si se comparan con el número de atenciones que diariamente se nos presentan.

La cifra de homicidios atribuidos al crimen organizado aumentó de mil 500 en 2005, a más de 2 mil 500 para 2006 y 2007, según datos de la oficina en Washington para asuntos latinoamericanos. A estos datos habría que aclarar las más de 14 mil personas ejecutadas de diciembre de 2006 a agosto de este año.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el Tercer Informe de Gobierno debería partir por el reconocimiento de que el problema de narcotráfico está fuera de control y que es producto, en buena medida, de los resabios del viejo sistema y de las complicidades políticas que protegen sus intereses —directa o indirectamente— con operaciones cotidianas en las que están involucrados un número indeterminado de sectores de las fuerzas públicas y armadas que responden a un doble mando.

Además, existe una complicidad evidente en el sistema financiero nacional y de la Secretaría de Hacienda, que es omisa para implantar acciones en contra del lavado de dinero, que reforzaban junto con las remesas de los migrantes y los ingresos petroleros la endeble macroeconomía de nuestro país, así como los bolsillos de una cantidad indeterminada de familias y jóvenes desterrados del sistema que carecen de la oportunidad económica y del bienestar social.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el mensaje de Felipe Calderón con motivo del Tercer Informe de Gobierno, los ajustes de su gabinete y el paquete económico que envió a esta soberanía, son el reconocimiento implícito del fracaso de la primera mitad de su gobierno y a la necesidad urgente de un cambio en el modelo económico.

Es incongruente que en el proyecto económico plantee una disminución muy pequeña en el presupuesto para seguridad, y a la Presidencia entre 70 millones, y mil millones en el caso de Seguridad Pública. En cambio, para Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, prácticamente está planteando la disminución de 10 mil millones, y en Educación cerca de 4 mil millones de pesos.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, nosotros debemos exigir al Ejecutivo federal que combata las causas de origen de este mal y no los efectos; más prevención y menos acciones punitivas. Debemos tener mayores oportunidades los mexicanos. Por eso estamos convencidos de que, para combatir la violencia y el poder de las bandas criminales, resulta fundamental implantar políticas públicas encaminadas a la recuperación del campo mexicano, de promoción del empleo, de la reactivación de la economía y de la industria. Encaminadas a la consolidación de una política social integral, del combate a la pobreza, de desarrollo económico, de mejoramiento en los niveles de alimentación y nutrición, y en un mejor acceso a una educación de calidad y a un sistema de salud de amplia cobertura; así como de mayor oferta cultural en todo el territorio nacional.

Para nadie es desconocido que la mejor estrategia para el combate a la delincuencia no es invertir en millones en la compra de armamento de este país. No se necesitan armas, este país necesita empleos y políticas públicas eficientes. Por ello, y para contribuir a una mejor calidad de vida de los ciudadanos, se orientará la acción legislativa del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura a

promover los cambios que la sociedad demanda para el modelo económico y el combate a la impunidad.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, quiero aprovechar esta tribuna para hacer una enérgica protesta a favor de la compañera Margarita García Flores, mujer comprometida con los derechos de las mujeres y defensora del Estado laico y liberal. Compañeras legisladoras, hace ocho días ustedes ganaban un debate aquí en este recinto legislativo a favor de los derechos de las mujeres para participar precisamente en este recinto legislativo. Ayer, el Congreso de Oaxaca aprobó una ley que penaliza el aborto, suprime la libertad de las mujeres para decidir su fecundidad en causas justificadas, y tácitamente declara la existencia de la persona jurídica con derechos desde el cigoto.

Con ésas son ya 16 iniciativas de este tipo que se aprueban en las entidades del país, con la certera intención de echar abajo el fallo de la Suprema Corte aprobado el año pasado. La legislación en comento es aberrante, pues suprime los derechos de una persona plenamente constituida, a favor de otros inexistentes, aún de la cual la mujer queda sólo en función de ser su recipiente o su domicilio, y se extiende a la lógica jurídica que presupone esta ley. Así, los derechos confesionales se reducen jurídicamente a las mujeres, a la función del útero. Dicen defender y proteger la vida de los que no han nacido, mientras condenan la ignorancia y la falta de oportunidades y de trabajo a los que ya viven.

Yo les pregunto a las diputadas y a los diputados del PRI aquí presentes, si para congraciarse con la derecha y el cle-ro y tener su venia para llegar al poder de 2012 van a tirar por la borda su legado liberal, su vocación otrora progresista y laica, a favor de un Estado convencional que conculque los derechos logrados por la mujer.

La fracción parlamentaria del PRD hace un exhorto a las diputadas y los diputados...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pido, diputado, que concluya, por favor.

El diputado Carlos Torres Piña: ... de este partido y de todos los que están aquí representados, a defender las libertades del Estado laico y a comprometerse con los derechos de la mujer. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Ovando Patrón, del Partido Acción Nacional.

El diputado José Luis Ovando Patrón: Con su permiso, diputado presidente.

Señoras legisladoras y señores legisladores, acudimos hoy a cumplir el mandato legal de analizar el Tercer Informe de Gobierno presentado por el presidente Felipe Calderón Hinojosa. Nuestro México es un país con gran historia, una gran historia que se va engrosando con las historias sociales o individuales que con los años, y que gracias al esfuerzo de muchas mexicanas y muchos mexicanos, hoy nos entregan un México que lucha, que busca mejores condiciones de vida, con una sociedad exigente que demanda de sus representantes acciones a la altura de los grandes retos que enfrentamos.

Como en cualquier etapa de nuestra historia nacional, es necesario primero conocer, después reconocer, y para el caso concreto, apoyar los esfuerzos que se realizan por transformar nuestras instituciones y mejorar nuestra vida comunitaria, como lo es sin duda el esfuerzo sin precedente histórico que desde los primeros días de su gobierno el presidente Calderón realiza para combatir al crimen organizado y al narcotráfico.

La lucha que hoy se desarrolla atiende el anhelo de muchas mexicanas y mexicanos, quienes durante varios años veíamos cómo las drogas se iban adentrando en nuestra sociedad rodeando a nuestros seres queridos, bajo la omisión y, en el peor de los casos, la complacencia y la complicidad de autoridades de todos los niveles de gobierno.

Garantizar el orden y la paz social es nuestra responsabilidad más importante como Estado; es la base misma de nuestro origen y la razón de nuestra existencia. Por ello, para el Grupo Parlamentario del PAN es objetivo fundamental de sus políticas, estrategias, planes y proyectos en seguridad pública, el salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes, así como preservar el orden y las libertades.

Los resultados que se informan en este periodo son muy favorables. También tenemos muy claro que aún quedan muchas cosas por hacer. Desde esta alta tribuna queremos hacer un reconocimiento a todas y cada una de las autoridades encargadas de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, quienes con valentía y disciplina —las fuerzas armadas y los cuerpos policiacos— han dado muestra de su lealtad irrestricta a nuestras instituciones, población y territorio para de esta forma mantener la soberanía nacional y la gobernabilidad.

Día con día observamos cómo se enfrentan contra el crimen organizado los cárteles de la droga, bandas de secuestradores y demás agrupaciones o personas que intentan desestabilizar a nuestro país. Con su labor, el Estado mexicano está presente en todos y cada uno de los rincones del país. Hay autoridad y se ejerce el estado de derecho.

Que no haya duda y que no se confunda nadie. En México hay conflictos, sí, pero también hay autoridad para resolverlos. En México, sí, tenemos problemas de inseguridad y violencia, pero el gobierno los enfrenta con toda la fuerza del Estado. Al gobierno no le intimida la delincuencia. Por el contrario, ejerce todas y cada una de sus facultades para enfrentarla, realizando acciones firmes para recobrar y otorgar a las mexicanas y a los mexicanos la seguridad y la convivencia social que nos merecemos.

De acuerdo con los datos proporcionados por el propio presidente Felipe Calderón, durante los dos primeros años de su gobierno se han asegurado cerca de 50 mil armas, y casi 22 mil vehículos utilizados por los criminales. Se ha capturado a 80 mil personas vinculadas a la delincuencia, a 70 lugartenientes de los cárteles de la droga, a mil 400 secuestradores, y se ha desarticulado a más de 200 bandas dedicadas al secuestro, entre otras grandes acciones y golpes asestados al crimen. Las acciones de seguridad —por supuesto— estarían incompletas si no se acompañaran de innovadoras acciones en materia de prevención.

Esta es la apuesta del futuro para garantizar el estado de derecho en México. Con el programa —por ejemplo— de rescate de espacios públicos se han recuperado 2 mil parques, plazas y jardines en todo el país para que sean las familias y no los delincuentes quienes los utilicen. Se han incorporado también 16 mil planteles educativos al programa Escuela Segura para dar a los estudiantes un ambiente escolar libre de violencia, armas y drogas, con la participación de maestros, padres de familia y estudiantes. Se han impulsado más de 300 centros Nueva Vida para la prevención y el manejo de las adicciones, con una base de trabajo comunitario.

En materia de política interior, el Ejecutivo federal ha sido promotor e impulsor del diálogo de los Poderes de la Unión, los partidos políticos, los gobernadores y municipales en las entidades federativas; y, en general, se ha dialogado con todos los actores sociales y económicos de nuestro país, privilegiando el interés de la nación.

Vale la pena destacar también la atención y el seguimiento de los procesos electorales durante todo este año con profunda visión de respeto y sin injerencia alguna, instalando mesas de diálogo para distensión de cualquier conflicto que pudiera manifestarse. En materia de protección civil, reconocemos la labor desempeñada para cuidar a la población frente a emergencias derivadas generalmente de fenómenos naturales, como lluvias torrenciales, heladas atípicas, el impacto de huracanes y ciclones; asimismo, se ha actuado de forma pronta y eficiente en la atención a damnificados y en la autorización de los recursos para las comunidades afectadas.

La relación entre los Poderes de la Unión se ha dado en un clima de respeto y de amplio diálogo, particularmente con el Legislativo, gracias a lo cual se aprobaron reformas legislativas de mayor importancia entre las que se destacan, por su impacto económico y social, la reforma energética y la reforma al sistema de seguridad pública y justicia penal, entre otras de los más diversos temas que se presentaron por el Ejecutivo ante el Congreso de la Unión.

Es importante decir que estos logros se construyen porque hay voluntad política, porque se dejan a un lado las discrepancias irreconciliables para dar paso al diálogo y al debate generadores de acuerdos. A ello convoca el Partido Acción Nacional a todas las fuerzas políticas aquí representadas, a buscar las coincidencias que nos acerquen y a dejar a un lado las diatribas que nos alejen de los más grandes propósitos republicanos. En el PAN daremos pasos firmes para apoyar y lograr los cambios de fondo que ha propuesto el presidente Calderón, cambios que son inaplazables para el desarrollo de México y que requieren la disposición de todos los actores políticos y de la sociedad para llevarlos a cabo.

Es necesario profundizar y ampliar la lucha frontal contra el crimen por la seguridad de los ciudadanos. La seguridad pública es un asunto que requiere no únicamente de la voluntad política por parte de los actores y autoridades, sino a poner en marcha programas, políticas públicas, legislación, cambios al sistema de seguridad y justicia, que realmente sean soluciones viables ante la realidad que enfrentamos.

Señoras diputadas y señores diputados, un historiador señalaba que los políticos tímidos e interesados se preocupan más de la seguridad de sus puestos que de la seguridad de su país. Como lo decíamos al inicio de esta intervención, la

gran historia de nuestra patria se va engrosando con las historias sociales o individuales que cada generación va forjando. Debemos hacer realidad estos cambios fundamentales, cambios de fondo que los legisladores de Acción Nacional impulsaremos. Es momento de construir una gran alianza entre los Poderes de la Unión, los gobiernos locales y la sociedad entera para hacer de México un país próspero y en permanente crecimiento.

Hoy más que nunca debemos dejar a un lado posiciones partidistas y cumplir las exigencias de la sociedad, ésa es nuestra tarea y responsabilidad como representantes de la nación. Veamos y construyamos hacia el futuro, con actitud republicana y con generosidad por el bien de México. Atendamos el momento histórico. Continuemos lucha contra el crimen. Escribamos juntos la historia, una historia que brinde a nuestras hijas, a nuestros hijos una patria segura, ordenada y generosa, que refleje con toda claridad la dignidad de nuestra gran nación. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Rogelio Cerda Pérez, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Rogelio Cerda Pérez: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, al cumplir el señor presidente su obligación de informar en los términos del artículo 69 constitucional, somete a escrutinio de esta soberanía popular las acciones que su gobierno ha realizado en los últimos 12 meses. Si bien es cierto que en la génesis del Poder Legislativo destaca la atribución de formular leyes, también lo es que entre sus señaladas responsabilidades está la de fiscalizar lo realizado por el Ejecutivo para identificar yerros y desatinos, a fin de que éstos sean finalmente enmendados. En este sentido, y más allá de filiaciones partidistas, el país nos demanda a plantear con objetividad nuestras observaciones y críticas al Poder Ejecutivo. Y al presidente le exige que valore nuestro trabajo con tolerancia.

Al hacer el balance del tercer informe de la presente administración federal, con decepción y juicio desapasionado concluimos que han transcurrido 12 meses con un evidente retroceso, producto de omisiones, incompetencias y de improvisaciones. Al gobierno federal le han preocupado más los resultados en las encuestas, ordenadas por él mismo, que los resultados y las metas alcanzadas. Así pues, la

estrategia de este gobierno es más bien la de agradar, que no la de cumplir con el imperativo de un gobierno responsable. Ello explica que en el equipo del presidente de la República exista un importante número de aficionados a la política.

El pueblo demanda al gobierno el retiro de los funcionarios improvisados y que deje de ser el gobierno central una escuela de cuadros partidistas. Hoy los mexicanos exigen que se convoque a lo mejor de sus inteligencias y sus talentos, con perfiles que correspondan a los desafíos de la nación. Sólo así será posible encontrar, más pronto que tarde, sólido rumbo y destino seguro.

El informe del Ejecutivo federal evidencia que lo que nació como un proyecto colmado de programas y propuestas se ha convertido en un ente errático y a punto de derrumbarse. Es imperativo que el gobierno impulse vigorosamente la reactivación económica y con ello, la generación de empleos. Resultaría absurdo dejar de reconocer que el actual modelo económico está agotado. El desarrollo del país debe sustentarse en nuevas bases, ser más competitivo, pero, sobre todo, socialmente más justo.

En momentos como éste es preciso que todos actuemos con sensatez. Sumarnos todos para enfrentar juntos los nuevos desafíos del país. Sería inaceptable que alguien con perspectiva y visiones arrogantes pretendiera ignorar la pluralidad de las voces que encarnan en el seno de este Congreso la soberanía del pueblo de México. Hoy uno de los grandes retos de la nación es recuperar los espacios y el terreno perdido en materia de seguridad pública. La inseguridad es el drama que enfrentan diariamente millones de mexicanos. Aceptemos que es un asunto que a todos concierne; sin embargo, esto no es óbice para puntualizar con claridad que el mayor peso específico, en términos de responsabilidad, sin duda recae en el gobierno de la república.

En el cumplimiento de esta responsabilidad encontramos errores, negligencias y, en no pocas ocasiones, ausencia de coordinación de los responsables de la seguridad del país con las autoridades estatales y municipales.

El anterior gobierno, que concluyó hace tres años, no atendió con la debida diligencia el flagelo de la inseguridad, y con patético cinismo practicó la política del avestruz. Ha sido gracias al trabajo y al arrojo de las fuerzas armadas mexicanas que el país no ha sido finalmente secuestrado por la violencia generada por el crimen organizado. Este capítulo de responsabilidades demanda de todos nosotros

la mayor y más obsequiosa colaboración cuando las propuestas que se nos presenten estén sólidamente sustentadas. La crisis económica, aunada al desempleo creciente, constituye un caldo de cultivo pernicioso que puede facilitar el reclutamiento por parte de grupos del crimen organizado, de gentes sin antecedentes delictivos, orillada por su propia desesperación.

Hablemos un poco de la reforma política. El tema de la reforma política es una divisa fundamental para todos. En el décimo punto del mensaje al país, a propósito del Tercer Informe de Gobierno, el presidente fue impreciso. Acepta por una parte la necesidad de emprender una reforma política a fondo, pero no define hasta qué punto pretende impulsarla. Cabe preguntarse si propondrá cambios sustanciales o si sólo serán menores y aislados. La vaguedad de su propuesta difumina su definición y su mismo propósito. El Tercer Informe de Gobierno está lleno de datos, cuadros y cifras. Este documento hojeado, con hache y sin hache, no nos alienta.

En un país en donde la mitad de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza y uno de cada cinco mexicanos no tiene recursos para adquirir los productos de la canasta básica, en donde se encarcela a los indígenas sin juicios justos, donde se discrimina a la mujer, a los discapacitados y a otros grupos vulnerables, no se puede hablar de un verdadero avance en la democracia participativa.

Por respeto al tiempo que se me concedió, no me será posible abordar otros temas importantísimos para la vida del país; no podremos hablar de derechos humanos, migración, protección civil, seguridad nacional, equidad de género, asuntos religiosos y otros más. Ello en el entendido de que los legisladores de mi partido revisarán estos temas con rigor académico y espíritu crítico.

Con el inicio de la presente legislatura, tras el resultado que arrojaron las últimas elecciones, hay un nuevo equilibrio de fuerzas políticas, un equilibrio renovado y distinto al interior de esta Cámara y desde luego, de ésta con su relación frente al Ejecutivo. Ello nos obliga a que todos repensemos nuestras obligaciones frente a 104 millones de mexicanos, a poner lo mejor de nosotros mismos buscando darle armonía y convivencia.

Son muchos los yerros que encontramos en estos tres años de la presente administración federal. Ante la ausencia de resultados y de eficacia, el gobierno federal ha impulsado

intensas campañas mediáticas, explotando preferentemente temas relacionados con la seguridad pública y la procuración de justicia. Queremos pensar que las inconsistencias entre las propuestas del presidente, de hace tres años y la ausencia de resultados concretos, no son emanadas de una manipulación deliberada, que no gobierna basándose en su propia negación, estilo de gobierno que definen Jeambar y Roucaute, en su ya clásico ensayo Elogio de la traición.

Hoy en nuestro país hay incertidumbre en materia de seguridad pública, en la economía, en el empleo y en la salud. Es firme convicción del PRI que debemos ir al encuentro del futuro con claridad en el rumbo y con certeza en el destino que deseamos. A todos los actores políticos México nos demanda decisiones prontas y eficaces. En el PRI, sus grupos parlamentarios, su dirigencia nacional y sus organizaciones estamos decididos a hacer nuestra parte, asumiendo nuestro compromiso de cara a la nación.

Aquí y ahora, nosotros, miembros de esta Cámara de Diputados que representamos la suma de rostros y las voces que dibujan a la nación, debemos realizar el trabajo que la historia hoy nos demanda. Aceptemos, pues, el llamamiento del señor presidente de la República para iniciar un diálogo renovado y respetuoso, en tanto este diálogo no resulte uno de sordos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, agotemos nuestros afanes buscando soluciones realistas a los múltiples problemas del país, conscientes de que es el único que tenemos y que legaremos a nuestros hijos. Apoyemos los proyectos y programas que la razón impone con la fuerza de su contundencia, sin importar de quién o de dónde provengan, y rechacemos con vehemencia lo que nos resulte chocante por carecer de sustento. En esta hora de nuestra historia la nación emplaza a todos sus hijos; nos observa con mirada crítica, y a gritos nos ratifica que nadie sobra en la tarea de buscar con empeño la solución a los grandes problemas del país.

Amigas diputadas y amigos diputados, si no lo intentamos nosotros, ¿quiénes? Y si no es hoy, díganme cuándo. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado.

Ha concluido la primera ronda, en cumplimiento al punto tercero del acuerdo. Iniciamos la segunda ronda, en cum-

plimiento del punto tercero del acuerdo de los grupos parlamentarios. Se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe García Almanza, de Convergencia.

La diputada María Guadalupe García Almanza: Gracias señor presidente.

Señoras diputados y señores diputados, hoy iniciamos con una de las tareas fundamentales que tiene encomendadas por la Constitución la Cámara de Diputados, que es el ejercicio de rendición de cuentas al que debe someterse ante esta soberanía el Ejecutivo federal. Convergencia, congruente con la filosofía política que nos inspira la socialdemocracia, refrenda la división de poderes, como lo señalaba Montesquieu en su obra *El espíritu de las leyes*, como un elemento fundamental de pesos y contrapesos que debe existir entre el Ejecutivo y el Legislativo. Llegamos al Tercer Informe de Gobierno y al análisis del estado que guarda la administración pública federal a la mitad de sexenio, en medio de una profunda crisis que nos demanda un enorme compromiso con la nación para poder superarla.

Desde que se fundó Convergencia se enfatizó en la necesidad de encontrar un nuevo rumbo para la nación y una nueva política para una nueva sociedad. En 2006 planteamos, en el marco de la Coalición Por el Bien de Todos, *Primero los Pobres*, un proyecto alternativo de nación que permita un cambio a fondo en la conducción económica del país, con políticas públicas que incrementen la producción y el empleo, en el que Pemex, la empresa más importante de México y una de las más importantes de América Latina, sea eje y motor de nuestro desarrollo.

Advertimos en la campaña presidencial pasada que el país no podía seguir transitando hacia el aumento de la pobreza, la miseria la inseguridad y la exclusión social; pero, deliberadamente, el gobierno actual se ha empeñado en mantener intacto el mismo modelo económico de los últimos 27 años, a pesar de su evidente fracaso. Hoy, ante el choque financiero internacional y la tardía y tibia respuesta federal para paliar sus efectos, la producción nacional se ha derrumbado alrededor de 10 por ciento y las finanzas públicas se han colapsado. De 2006 a la fecha, 10 millones más de mexicanos han pasado a engrosar las filas de la pobreza, de los cuales 4 millones se han hundido en la miseria extrema y millones más se debaten cotidianamente en la desesperación por no encontrar fuentes de ingreso.

Debemos señalar que la actual crisis económica no tiene precedente histórico alguno. No se trata de una crisis con-

secuencia de la situación internacional, sino producto de la política económica neoliberal de las últimas dos décadas y media. En la administración de Felipe Calderón la canasta básica se ha incrementado el doble que la inflación, y en la propuesta del paquete económico de 2010 el gobierno federal plantea incrementar los impuestos y aplicar IVA a medicinas y alimentos, decisión que afectará aún más el bolsillo de los que menos tienen. En lo que va de 2009, más de 750 mil mexicanos han perdido su empleo, en la actual administración aproximadamente 1 millón 800 mil personas se han incorporado a las filas del desempleo, ésa es la realidad económica de nuestro país.

En este contexto de crisis económica y de desempleo se ha provocado la mayor depresión social de que se tenga memoria. Hoy 60 millones de mexicanos se encuentran en niveles de pobreza. Resulta necesario reorientar las políticas públicas en materia económica, de lo contrario vamos a continuar lamentado como nación el derrumbe de las estructuras sociales de nuestro país y el agravamiento y desesperación de la sociedad mexicana que no encuentra solución a sus problemas.

Las cifras nos muestran una grave situación en materia de educación en el gobierno actual. En más de cuatro pruebas hemos obtenido el último lugar en educación, comparados con otros países. El 46.3 por ciento de maestros reprobaron el último examen nacional. En 2007 México obtiene el último lugar en ciencias, matemáticas y lectura. En la evaluación de 2009, a los 30 países miembros de la OCDE sobre sus sistemas educativos, México muestra el último lugar en gasto por alumno. Por ello Convergencia, con una visión socialdemócrata, se pronuncia por un fortalecimiento de la educación pública superior, en donde no se limiten recursos para su desarrollo y sustento, y en donde se fortalezca, desde sus cimientos, la educación pública básica, y se revisen los contenidos educativos a fondo y con un carácter laico y científico.

En los próximos meses veremos agudizar la astringencia financiera que los otros órdenes de gobierno vivirán, siendo la mayor de las amenazas la misma paralización de servicios básicos municipales y, en algunos casos, de los propios estados. Estamos seguros que una vez más los buenos propósitos de recuperación que nos enuncian las autoridades hacendarias serán sólo eso, vanos designios que la ineludible realidad los cancelará. Vivimos una crisis dentro de la crisis. Por ello, las medidas que habremos de tomar deberán estar al tamaño de nuestros problemas; competen a la macroeconomía, a las finanzas públicas generales, a to-

dos los órdenes de gobierno, a todos los sectores productivos. En esencia, al gobierno, al capital y al trabajo, hacer su tarea.

No podemos regresar al pasado. No debemos fingir, en el futuro mediato, que la coyuntura habrá terminado, cuando por los hechos es obvio que la estructura económica y social construida a contrapelo de toda racionalidad productiva ha sido antifuncional para el crecimiento y el desarrollo del país. No podemos negar que el contraproducente saldo social anula toda pretendida visión de que los mercados oligopolizados pueden operar eficientemente, de que la creciente concentración de la riqueza algún día generará un mercado interno boyante, que el hambre y la miseria deben ser costos circunstanciales que debemos pagar para que opere una economía ideal que sólo existe en la imaginación, supuestamente ilustrada, de los menos, mientras los más de los mexicanos ven cancelado todo atisbo de futuro y de esperanza.

México no es un país pobre, es un país empobrecido por mala planeación e ineficiente decisión de los gobernantes. Por ello, la discusión del presupuesto público y de su financiamiento deberá dar claros visos de nuevos derroteros, de cambios significativos en las prioridades del gasto público, de previsible y promisorios impactos económicos y sociales que la sociedad urgentemente espera. Lo que avizoramos pública y políticamente en 2006, finalmente ha tocado la puerta. No podemos negar la realidad. El cambio nacional no es un sueño, es hoy una necesidad.

El presupuesto público, la orientación y la operación de las instituciones públicas deberán ser la palanca básica para dar un nuevo derrotero a la nación. De una vez por todas, la política fiscal de gasto y de ingresos públicos deberá estar funcional y operativamente enlazada a la política monetaria y cambiaria que asegure un crecimiento sano y sostenible de acuerdo con nuestros potenciales productivos. Trabajemos juntos por México. Luchemos por México. Comprometámonos por México por el bien de todos y por el bien de México. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Salazar Sáenz**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Roberto Pérez de Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

El diputado Roberto Pérez de Alva Blanco: Gracias, diputado presidente.

Compañeros legisladores, la historia nos ha demostrado que sólo la democracia ofrece un marco institucional que permite impulsar cambios y transformaciones en el uso de la violencia y con el privilegio de la razón de los asuntos públicos. Como grupo parlamentario, en Nueva Alianza valoramos los avances logrados en la consolidación de nuestra vida democrática. Respetamos nuestro pasado, sí; aprendimos de la historia pero no nos anclamos a ella. Somos conscientes que la democracia liberal que hoy alumbró a diferentes sociedades, exige, entre otras muchas cosas, un control efectivo del Estado que debe regir su acción por la ley, ajustándose a los preceptos constitucionales y manteniendo las condiciones para una relación coordinada y respetuosa entre los poderes y los órganos autónomos.

Para el Partido Nueva Alianza y su grupo parlamentario, los órdenes de gobierno deben estar sujetos, debidamente sujetos al escrutinio de una sociedad civil y de una prensa libre, objetiva y veraz. Las ciudadanas y los ciudadanos de México deben disfrutar de igualdad política con sujeción a la ley, y los grupos minoritarios tener la libertad de practicar su cultura, creencias y ejercitar sus derechos como plenos ciudadanos. Por ello, hoy es preocupante el hecho que nuestras instituciones estén sujetas a un desgaste, ya sea primordialmente por la ineficiencia en el cumplimiento de sus funciones o por cualquier otro factor.

En este sentido, la seguridad pública que el Estado debe y está obligado a proporcionar a la población, constituye una preocupación determinante para la gobernabilidad, y se ha convertido en un verdadero problema. A pesar del crecimiento de los índices delictivos, de la violencia que día con día dejan ya, inclusive, hasta de sorprendernos en los titulares de los diarios, en el tercer informe del Ejecutivo federal se manejan datos que no corresponden con la percepción social, en donde prevalece la sensación de que la estrategia implantada por el gobierno federal no ha logrado los resultados esperados, y que incluso las autoridades se han visto ampliamente rebasadas. En Nueva Alianza reconocemos el esfuerzo de los tres órdenes de gobierno en el combate a la delincuencia; sin embargo, es evidente que se requiere urgentemente revisar las estrategias que hasta hoy se han implantado, pues han resultado definitivamente ineficaces.

Hoy, ante este panorama, se suma también la profunda crisis económica que se vive en el país. Enfrentamos un cre-

cimiento negativo del producto interno bruto, lo que es una situación verdaderamente de alarma. Como resultado, el consumo interno está cayendo y se han cerrado miles de empresas de distintas ramas productivas, con graves consecuencias en el empleo. Y no tan sólo en este periodo por el efecto en las familias, sino por el efecto en toda la cadena productiva que esto implica. En este cercano periodo tan sólo se han perdido más de 750 mil empleos.

La incertidumbre, como aquí se ha dicho —y lo dicen los millones de mexicanos—, es creciente, y los resultados que reporta nuestra economía imposibilitan dar plena cobertura a nuestras necesidades de educación, infraestructura, ciencia y tecnología, empleo, ingreso y otros muchos servicios para nuestra población.

El gobierno federal, por un lado, aplica medidas contracíclicas para fortalecer infraestructura; sin embargo, por otro, de manera contraria presenta graves subejercicios y en especial recortes presupuestales en apoyo a sus planes de austeridad, que al mes de agosto suman alrededor de 85 mil millones de pesos.

Por si esto fuera poco, a esta difícil situación se suma ahora el paquete económico que se ha presentado para 2010, y que también presenta un perfil férreamente restrictivo en materia de gasto y probablemente regresivo respecto del ingreso. El proyecto de Presupuesto atenta contra la equidad y contra una política de apoyo al crecimiento y al mejoramiento de los niveles de bienestar social, haciéndolo económica y políticamente inaceptable. Se propone una reducción de 218 mil millones de pesos en el gasto programable respecto a lo aprobado en 2009, y presenta un ajuste equivalente o aproximado a 2 por ciento del PIB. Esto presenta pérdidas importantes en la asignación presupuestal para los diversos sectores, como la educación, la seguridad pública, la salud, la agricultura, entre otros no menos importantes.

Ramos como educación, ciencia, tecnología e innovación, que tienen una función estratégica para toda nación en su desarrollo, en su crecimiento y en su competitividad, se encuentran totalmente desfasados y rezagados. No existe para este sector una política de inversión sostenida por parte del Estado. Nuestro país vive, lamentablemente, un rezago tecnológico de 30 años, lo que nos lleva a comprar la tecnología desarrollada por otros países. Es urgente poner atención a este sector, que la crisis no sea un pretexto para regatearle recursos a la educación, a la ciencia, a la tecnología, a la innovación. Es nuestra obligación hacer el mejor

de los esfuerzos para fortalecer nuestras universidades públicas y nuestros centros de investigación. En ello se sustenta, aunque muchos lo duden y no le apuesten por eso, el verdadero futuro de México.

Por otro lado, el campo mexicano, el baluarte, es sin duda una de las áreas que han venido enfrentando quizá los más graves problemas. Las consecuencias del progresivo deterioro de los productores se han introducido en una caída de sus ya precarias condiciones de vida. La política agrícola y la aplicación del presupuesto público destinado a este sector tienen repercusiones amplias, no sólo desde el punto de vista de la producción, sino de los subsectores productivos que lo integran, así como del nivel de ingreso y la vida de las familias que de él dependen. Y la verdad es que muchos de los problemas que se enfrentan es la corrupción asociada a la asignación y a la distribución de los productos y los apoyos.

Un solo dato: sólo 5 por ciento de los agricultores más ricos de México concentra 44 por ciento de los recursos totales entregados en la historia de Procampo entre 1994 y 2008. En contraste, 80 por ciento de nuestros campesinos, los más pobres, recibieron apenas 27 por ciento de los fondos de Procampo durante este periodo.

El Poder Legislativo, todos nosotros y nuestros compañeros senadores debemos evaluar la eficacia del gasto, su transparencia y garantizar que los recursos lleguen a quienes lo necesitan.

En materia de política exterior seguramente se abundará con mayor tiempo, pero habría que decir que no se han obtenido los avances. Hay algunos atisbos, pero falta mucho por hacer.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza reconoce como necesaria, como urgente, la intervención de este Poder Legislativo, a fin de posibilitar el incremento económico. Disminuir las inequidades, propiciar la tan necesaria igualdad de oportunidades para todas y todos los mexicanos. El mecanismo fundamental, el instrumento por naturaleza para lograrlo es, sin duda, el Presupuesto. Por ello, es de suma importancia que el proyecto del paquete económico para 2010, que se nos envió, sea un verdadero instrumento para cubrir los requerimientos de justicia social del pueblo de México.

Sí, es cierto, México tiene que innovar. México tiene que encontrar reformas. México tiene que encontrar un camino,

pero un camino que lleve a abatir desigualdades y contrastes que ya son inaceptables; nuevas fórmulas de concertación para transformar esta economía nuestra y superar obstáculos que impiden el progreso. En ello está la responsabilidad de todos nosotros. Ojalá que con esta voluntad, que con esta coincidencia, que con este apareamiento de ideales que se han venido expresando —y ojalá también que no fuese solamente eso: ideales—, logremos el crecimiento económico para que la justicia social para los millones de pobres en México, sea una realidad. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Ramírez Acuña**

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. Se concede el uso de la palabra a la diputada Ifigenia Martínez y Hernández, del Partido del Trabajo.

La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández: Con su venia, señor presidente.

Honorables miembros de esta Cámara de Diputados, el 1 de septiembre pasado, en relativo cumplimiento del mandato constitucional, el señor Felipe Calderón Hinojosa entregó por interposición secretario de Gobernación el informe por escrito correspondiente al tercer año de su gestión. Es lamentable que el Congreso de la Unión, cuya LXI Legislatura entró en funciones en esa fecha, no pudo ser enterado personal y directamente de tal documento. Pero al día siguiente, ante una audiencia —a modo— de alrededor de mil personas, el licenciado Calderón dirigió un mensaje. En ese evento presentó su llamado mensaje político y su propuesta de decálogo para el futuro de la nación. En dicho mensaje se permite vislumbrar la agudización de las políticas neoliberales.

No cabe duda que dicha orientación está plasmada en la propuesta de paquete económico presentada a esta soberanía, integrada por cuatro documentos: los Criterios generales de política económica, la iniciativa de Ley de Ingresos, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y una propuesta de reforma tributaria. El mensaje se inicia convirtiendo una realidad palmaria en una verdad a medias; incompleto cuando enunció que la economía mexicana fue —debe decir es— una de las principales afectadas por la crisis internacional, agravada por la vinculación —debió decir, dependencia— a la economía de Estados Uni-

dos, epicentro de una crisis que afecta a toda la economía internacional.

Aunada, como causa de nuestra propia depresión económica, la aparición de un nuevo virus de influenza humana, la mayor virulencia de los grupos del crimen organizado, como si ésta fuera de generación espontánea y no consecuencia de las condiciones económicas, sociales y culturales y del grave deterioro que todos padecemos; del impacto de una de las peores sequías y de la caída más severa en la producción del petróleo, también como si ésta fuera un fenómeno inesperado y no precisamente el resultado de una política imprevisora de explotación petrolera, en vez de industrializar el recurso, si ya no hablar de la inicua tributación que padece la empresa más grande de la república.

En esta ocasión, nuestros breves comentarios se referirán a la gravedad de la situación económica y al descenso del producto y del ingreso nacionales, cuya magnitud e implicación, sobre todo sus implicaciones, fueron prácticamente omitidas y que han alcanzado, y lo harán durante el año, caídas de 10 por ciento o más en los ingresos de la población. Caída nunca vista desde la gran depresión de 1929, cuando el país aún no alcanzaba los 20 millones de habitantes. Entre esas implicaciones está la agudización de la pobreza en todos los niveles, aún con el marco conceptual, en gran medida eufemístico, inventado y aplicado desde la época de Vicente Fox, de las llamadas “tres pobreza”: alimentaria, una; de capacidades, la segunda; y de patrimonio, la tercera. Que es más grave si se consideran los métodos para una medición integral de la pobreza, rectificación mediante la cual se aprecia que ésta alcanza a poco más de 50 por ciento de la población, de acuerdo con los expertos más calificados en el tema. O sea que en nuestro sistema económico existen de forma permanente los efectos de desarrollo insatisfactorio a más de 50 millones de habitantes y una excesiva concentración del ingreso.

En fin, esta discusión y la de los criterios generales de política económica nos deben conducir a analizar lo que debería ser una reforma fiscal de fondo; es decir, que afecte tanto al gasto como al ingreso y a la deuda, instrumentos capaces de coadyuvar un crecimiento superior a 6 por ciento, como el que tuvimos durante cerca de la mitad de medio siglo, y no una que sólo pretende ser más “competitiva con el exterior”, sino, sobre todo, que atienda las necesidades de fortalecimiento del mercado interno, único medio de lograr el desarrollo y la generación de empleos productivos y adecuadamente remunerados. Aquí deberá analizarse qué

significa la propuesta calderonista para “avanzar más a fondo en reformas de segunda generación para fortalecer nuestra industria petrolera”.

Parece evidente que se quiere insistir nuevamente en introducir elementos de privatización en Pemex y en el sector eléctrico, pretensión —en principio derrotada en la pasada reforma petrolera— en la cual en sentido contrario a las intenciones privatizadoras de los neoliberales, debemos oponer la posición de fomentar una economía mixta, a fin de fortalecer al sector paraestatal, incluida la banca, como palanca del desarrollo económico y parte fundamental del patrimonio nacional, el cual debemos defender y no poner a subasta.

En este contexto, y considerando la reducción de tres secretarías: Función Pública, Reforma Agraria y Turismo, deberá analizarse la situación de las finanzas públicas que aquí mencionamos en la perspectiva de analizar todo el paquete económico y el proyecto de presupuesto. Estamos de acuerdo en la racionalización del gasto público para disminuir el gasto corriente innecesario y superfluo. Estamos de acuerdo en eliminar las dependencias inútiles, dependencias oficiales inútiles, para bajar el costo financiero de una deuda que tiene en gran medida orígenes fraudulentos. Recuérdese el Fobaproa. Estamos de acuerdo en orientar los recursos en forma más acorde con los principios del pacto federal, con una orientación programática de largo plazo, que dé prioridad a la creación de infraestructura pública, propicie la expansión productiva y la generación de empleos en toda la economía y en toda la república.

Del lado de los ingresos públicos, su fortalecimiento debe partir de recuperar la progresividad perdida del impuesto personal a los grandes contribuyentes, aumentar la eficiencia recaudatoria, eliminando los regímenes preferenciales que favorecen a las grandes empresas nacionales y transnacionales, y hacer un esfuerzo para eliminar la evasión y la elusión fiscales, el contrabando y la corrupción. El incremento de la recaudación debe hacerse mediante medidas impositivas progresivas y no regresivas; que pague más quien más tiene. Que no se cargue el costo del fracaso y la crisis a los más pobres, con cargas generales que afectan en la misma proporción a los desiguales; que es lo que se está haciendo con la propuesta de la contribución para el combate a la pobreza: 2 por ciento a los ingresos por ventas de bienes y servicios de todo tipo, a todo mundo. Por ello, el compañero López Obrador recalcó que demandará al gobierno que a la brevedad dé a conocer cuánto pagan de impuestos las 100 empresas y bancos más grandes del país.

El aumento de la base gravable debe buscarse por otros caminos. No hay que crear nuevos impuestos, sino corregir el impuesto sobre la renta de las corporaciones y de las personas de altos ingresos, para que paguen más quienes poseen capacidad tributaria y no los pobres y más pobres. No al gravamen en alimentos y medicinas. Basta ya de un país de gente muy rica, con un pueblo muy pobre. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez: Con su permiso, señor diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en el Partido Verde consideramos que todas las fuerzas políticas, sin excepción, han sido y continúan siendo constructoras de nuestra joven democracia. Celebramos el valor de esta pluralidad que, sin embargo, presenta retos que hoy se hacen patentes. Tenemos que reflexionar no sólo sobre el contenido del informe, sobre los errores y aciertos del gobierno federal durante el último año, sino sobre el papel que a nosotros, como diputados, nos corresponderá asumir de cara al futuro respecto a la relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, e incluso respecto a la relación entre nuestras propias fracciones parlamentarias.

Esta mañana, que debería de ser consagrada a un análisis de fondo sobre los grandes temas del informe, se convirtió en mitad clase de derecho, mitad concurso de oratoria. Nos la pasamos en un debate sobre cómo discutir, que resultó ser mucho más largo que lo que habría tomado la discusión de fondo: que a ciertos partidos se nos ha pretendido limitar en tiempo y temas. Son estas relaciones entre poderes y entre partidos, mucho más que cualquier otra cosa, más incluso que la guerra contra las mafias del narcotráfico, las que determinarán el grado de gobernabilidad, nuestra capacidad de acción y el poder para generar cambios que impulsen la justicia y el desarrollo.

Se ha hablado aquí de un Estado fallido, pero no se ha hablado de nuestra responsabilidad respecto a la gobernabilidad del país que pasa por nuestra voluntad para lograr acuerdos en este recinto. Esta legislatura, que apenas inicia, puede ser en teoría un sano contrapeso, un vigilante eficaz y, por supuesto, una fuente valiosa de iniciativas y cambios necesarios. Pero la historia que estamos por escri-

bir puede ser diferente. Todos sabemos muy bien que las iniciativas y las reformas que más urgen han sido postergadas o trasquiladas. Es decir, podemos acabar simplemente como un laboratorio ineficaz, egoísta e inmóvil, como simples rehenes de la lucha político-electoral entre partidos.

Nuestras propias reglas del juego, la no reelección inmediata de legisladores y la saturación continua de procesos electorales en los estados, entre otros incentivos perversos, dificultan la generación de consensos entre grupos, y deberán ser revisadas pronto. Mientras tanto, todos vamos a tener que anteponer realmente la lógica de la conciliación, hoy tan necesaria, a la de las ambiciones partidistas.

Recordemos que no está muy lejos la lección aprendida en algunas naciones de Europa de principios del siglo XX que, autocomplacidas por su nuevo estatus como democracia, subestimaron las consecuencias de un presidente débil y parlamentos incapaces de generar acuerdos. La Tercera República en Francia, la Primera República italiana y la Alemania de Bismarck fueron caldo de cultivo para la ingobernabilidad, crisis económicas recurrentes, golpes de estado y hasta guerras mundiales.

Por eso, el Partido Verde quiere hacer del tercer informe presidencial un punto de partida para la construcción de acuerdos entre nosotros. Aunque no compartimos todas las estrategias seguidas por el gobierno ni aprobamos muchos de los resultados que se han obtenido, el Partido Verde no hará de la crítica una excusa para el inmovilismo político, que tanto daño está haciendo a nuestro país. Nuestro partido, por el contrario, será una fuerza constructora de mayorías. Sin embargo, no podemos dejar de observar la falta de una propuesta ecológica en el decálogo del presidente. Si no garantizamos un desarrollo sustentable, que tenga lugar cuidando del ambiente, simplemente no habrá un futuro donde lograrlo.

Destaca, por cierto, la ineficacia de algunos programas en curso del gobierno, como el de reforestación, que con una tasa de sobrevivencia de sólo 2 por cada 10 árboles plantados, no puede ofrecer los resultados que realmente se requieren. En otros casos observamos que el gobierno federal simplemente no ha vigilado el cumplimiento de iniciativas ya aprobadas por el Congreso, como el decreto de “compras verdes”, que reformó la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para promover el uso de papeles reciclados. En materia de energía han sido pocos los avances para dar impulso a la diver-

sificación energética, realidad que además de desaprovechar nuestro potencial en energías renovables y limpias, pone en desventaja estratégica el potencial de crecimiento, dada la creciente reducción de la plataforma petrolera.

También debemos señalar que nos parece que las medidas anticíclicas del gobierno para enfrentar la crisis global empezaron tardíamente y fueron insuficientes. Los datos hablan por sí solos: diversos estudios especializados coinciden en situar a México como uno de los cinco países más afectados en el mundo por este choque externo. Sin embargo, resulta evidente que aunque la crisis perjudicó a varios países, lo hizo con fuerza distinta en cada caso, evidenciando las debilidades estructurales previas en los países en que el daño resultó mayor. Por eso sería demasiado fácil y de poca utilidad atribuir nuestra difícil situación actual a la crisis global o al desempeño del último año de gobierno.

La estrepitosa caída del PIB, que en el segundo trimestre del año se estimó hasta en 11 por ciento, o bien el actual boquete presupuestal de 300 millones de pesos, se deben entender a la luz de estadísticas que datan por lo menos de hace una década. En realidad, antes de la crisis ya se pronosticaba un crecimiento del PIB de apenas 3 por ciento en el orden del promedio de los últimos 10 años y muy inferior a 6 por ciento que requerimos para incorporar al mercado de trabajo al 1.5 millones de jóvenes que lo requieren cada año.

Antes de la crisis ya éramos un país con más de 50 millones de personas en situación de pobreza patrimonial, el sexagésimo lugar mundial en competitividad, sexto en la región y uno de los países con el más bajo nivel de recaudación tributaria no sólo de la OCDE, sino de América Latina. Ya antes de la crisis éramos una economía con un pobre mercado interno, malos resultados en las pruebas de desempeño escolar Enlace y PISA y peligrosamente dependiente de nuestros ingresos petroleros, a pesar de la observada disminución de nuestra capacidad de extracción. Esta crisis sólo ha sido una llamada de atención que nos obliga a actuar con un sentido de urgencia. No podemos seguir abocados a remedios de coyuntura. Necesitamos dedicar menos tiempo a administrar nuestras penurias y más a procurar el crecimiento de la economía.

Entendemos que se trata de un reto que el Partido Verde no podrá enfrentar en solitario. Sabemos que los necesitamos, o más bien que nos necesitamos mutuamente. Podemos tener éxito si decidimos empezar no por identificar las dife-

rencias, sino por el reconocimiento de las posturas que nos acercan. Por ejemplo, el Partido Verde suscribe el compromiso expresado por todas las fuerzas políticas para el combate a la pobreza, que debe ser una prioridad del Estado. Asimismo, compartimos con el presidente y con la gran mayoría de ustedes la idea de alcanzar una cobertura universal de salud. De hecho, nos hemos comprometido ante nuestro electorado a defender una iniciativa que va en ese sentido, garantizando el abasto de medicinas cuando el IMSS no lo pueda hacer, mediante una modificación a la ley basada en un sistema de vales para medicinas. Se trata de un objetivo deseable y financieramente también posible y los invitamos desde ahora a apoyar esta propuesta para que sea un logro de todos nosotros.

Creemos también en el papel central de la educación de calidad. Por eso vamos a impulsar un programa de bonos educativos orientado a ser igualador de oportunidades, factor de movilidad social y generador de conocimiento para la competitividad y el desarrollo. Esperamos que en su momento nuestra propuesta de bono educativo para facilitar el aprendizaje de inglés y computación entre estudiantes también se convierta en un logro de todos nosotros. Nuestra campaña nos permitió recoger un sentido reclamo ciudadano: fortalecer la lucha contra los criminales. Por eso propusimos castigos ejemplares para ellos y tuvimos un eco muy importante entre los electores. Conocemos las posturas de todos los partidos frente a esta propuesta y estamos abiertos para encontrar un área de coincidencia que, en la lógica de conferir castigos ejemplares, nos permita a todos, entre otras medidas que también apoyaremos, atacar juntos la criminalidad y responder al mandato del electorado.

En el Partido Verde entendemos la responsabilidad que asumimos frente a los casi dos millones y medio de votos que hicieron de nuestro partido la tercera fuerza en 11 estados de la república. Entendemos también el compromiso con todos los mexicanos frente a la apremiante necesidad de impulsar verdaderos cambios de fondo. El Partido Verde será un factor de gobernabilidad. Lo seremos siempre que podamos impulsar reformas para combatir la pobreza, mejorar la justicia, elevar el nivel de vida de los mexicanos y proteger el medio ambiente. El Partido Verde debe, puede y quiere ser una fuerza constructora de mayorías. Seremos, con muchos de ustedes, una joven fuerza constructora de cambios. Aspiramos y trabajaremos para que, por fin, en esta legislatura podamos edificar entre todos nosotros una plataforma fundacional, la de los consensos que se requieren para ver surgir al México del futuro. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Ramón Jiménez López, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Ramón Jiménez López: Gracias, señor presidente.

Queremos comentar que en el resumen ejecutivo del Tercer Informe de Gobierno, en el apartado de economía competitiva y generadora de empleo se afirma, a partir de una política económica contracíclica y un programa de inversión sin precedentes, que se ha logrado mitigar los efectos de la crisis externa, impulsar la competitividad y productividad; así como fortalecer los motores internos de crecimiento y proteger el aparato productivo y los empleos de millones de mexicanos. Cuánto cinismo hay en esto.

Por lo que se refiere a competitividad, según datos del Foro Económico Mundial, México se encuentra en el lugar 60, igual que el año pasado. En lo relativo a la protección del aparato productivo, debemos decir que entre junio de 2008 y junio de 2009 se han cerrado miles de empresas.

El Instituto Mexicano del Seguro Social reporta la baja de más de 7 mil 500 patrones. En cuanto al tema de proteger el empleo de millones de mexicanos, tan sólo en el primer semestre del año se han perdido más de 850 mil empleos, teniendo un total de 2 millones 800 mil. Por eso decimos: qué cinismo en los planteamientos del resumen del informe.

Por otro lado, a contrasentido o con lo que se dice sobre la ejecución de un programa de inversión sin precedentes por este gobierno, debe recordarse que en el último recorte presupuestal el programa de inversión fue de los más afectados. Seguramente el resumen ejecutivo se preparó antes del recorte anunciado y ya no se corrigió, o simplemente no se contemplan los efectos de estos recortes. En ambos casos el informe deja de ser objetivo y se aparta de la realidad, sin generar empleos ni remuneraciones suficientes. La política económica de la presente administración federal ha fracasado en su propósito de elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los mexicanos, así como de disminuir la pobreza y la exclusión social.

Consideramos también insuficiente el magro crecimiento económico alcanzado en promedio en los últimos 3 años, el cual, hasta el segundo trimestre refleja una reducción anualizada de 10.3 por ciento del producto interno bruto. Otras

políticas sin éxito han sido, por ejemplo, el llamado “primer empleo”, que hasta la fecha no ha reflejado resultados.

La presente administración federal se propuso dar impulso a la infraestructura mediante grandes proyectos como construcción de carreteras, puentes, aeropuertos, que requirieron de trabajadores; pero tampoco ha resultado una salida a la crisis debido a que en el primer semestre de 2009 se registraron dramáticos subejercicios. En este punto, para mayor abundamiento, queremos denunciar que de los 3 mil millones de pesos que la anterior legislatura aprobó para ampliación del Metro de la Ciudad de México, Carstens anunció de manera unilateral un recorte de 430 millones, reafirmando así la falsedad de lo afirmado en el tercer informe; dando con ello, además, una bofetada a los habitantes de la Ciudad de México.

Desde nuestra apreciación, existe un fracaso en la política económica a mitad del sexenio del autodenominado “presidente del empleo”. Y este fracaso no solamente es producto de la crisis financiera y la recesión mundial, sino que es resultado de la falta de implantación de otras medidas que permitan a la población empleo, ingreso, consumo y ahorro.

Es pertinente mencionar que el grado de monopolización en la economía mexicana ha permitido ganancias extraordinarias para algunos empresarios. Los monopolios en sus ámbitos de acción están ocasionando graves perjuicios a la sociedad, sin que hasta la fecha las principales dependencias del gobierno federal hayan intervenido para evitarlo. Organismos como la Cepal reportan que el país no presenta en los años recientes una reducción significativa en sus niveles de desigualdad.

Es relevante señalar el fracaso de la política forestal, que ha dado prioridad en exceso a la reforestación, con malos resultados, por simple estrategia mediática. Igualmente, mediante la evaluación del impacto ambiental se ha propiciado la aprobación de un sinnúmero de proyectos turísticos, mineros e industriales cargados de conflictos ambientales y sociales.

Por otro lado, la decisión tardía de sustituir al titular de la Sagarpa, momentos antes de dar cuenta sobre la situación que está padeciendo la población del medio rural, contradice las cifras alegres que se han manejado en torno de la producción agropecuaria y pesquera de nuestro país. Los datos del déficit entre las exportaciones respecto a las elevadas importaciones agropecuarias reafirman el fracaso

que ha tenido la política neoliberal impuesta desde hace más de 20 años en el país, que ha ocasionado mayor pobreza y abandono en el campo, en lugar de invertir en la producción nacional para garantizar el abasto del consumo nacional.

Es urgente además que la Sagarpa nos informe de manera detallada, pero con cifras reales, sobre las pérdidas de cultivos en el territorio mexicano, pues no coinciden los datos oficiales de millón y medio de hectáreas perdidas, mientras que diversas organizaciones campesinas han señalado cifras superiores. Tan sólo por lo que se refiere al maíz, se ha señalado afectación de más de 3 millones de hectáreas.

En materia de telecomunicaciones no hace el informe ninguna referencia al grado de concentración subsectorial debida a la presencia de pocas grandes empresas dominantes. A diferencia de los datos de la OCDE, el informe habla de tarifas bajas, lo cual es totalmente falso.

En política carretera, el informe muestra el crecimiento de la inversión y la construcción, pero oculta el manejo de los recursos del Fondo Nacional de Infraestructura y el estado actual del costo de rescate carretero. Además, refiere sobre tarifas bajas de peaje, que no existen. En infraestructura ferroviaria presumen del aumento del monto de la inversión tanto pública como privada en la materia, festinando que la inversión pública representa 70.6 por ciento, mientras que la privada solamente 29.4. Es increíble que en un sector dominado por empresas ferroviarias extranjeras, el Estado tenga que invertir tan cuantiosas cantidades. En los hechos, está subsidiando a las empresas extranjeras.

En suma, el informe de Felipe Calderón pretende ocultar una de las líneas estratégicas de su gobierno. Esta línea estratégica consiste en subsidiar, apoyar o beneficiar con el presupuesto nacional a un sector selecto de la oligarquía nacional y de los monopolios extranjeros para favorecer en plena crisis económica, la concentración de la riqueza en unas cuantas manos, pero muy pocas manos. Para ello está obrando como si fuera el Chucho el Roto de los ricos o el Robin Hood de los ricos, pues ellos robaban a los ricos para apoyar a los pobres, pero aquí pasa lo contrario; es decir, se sustraen recursos del presupuesto nacional para favorecer a los más ricos.

Hemos llegado a extremos que este poder autónomo no puede pasar por alto. No podemos ser cómplices de una táctica que va orientada a desinformar al pueblo y que se basa en la mentira y en el engaño. Esa táctica ha pasado

paulatinamente de la mentira, acompañada de un gran despliegue publicitario, para llegar ahora al cinismo. Como muestra agregaremos sólo un elemento más. Ante la creciente y manifiesta oposición de los partidos políticos y grupos organizados contra el cobro de IVA en alimentos y medicamentos, ahora se pretende pasar de contrabando la propuesta de cobrar 2 por ciento generalizado, y para evitar el rechazo a este nuevo impuesto, se sugiere que los recursos recabados por esta vía serán utilizados para el combate a la pobreza. Esto nos recuerda cuando Fox propuso 15 por ciento de IVA y para convencer a la sociedad desarrolló todo un despliegue publicitario, en el que afirmaba burlescamente que los recursos económicos recaudados mediante este impuesto se regresarían copeteados a los ciudadanos.

Hoy, como ayer, sucede lo mismo con 2 por ciento, ya que se afirma que se regresará a los más pobres. Sólo le faltó decir que se regresará copeteado. Qué cinismo. Es una calca de la forma de actuar cuando se obra en contra de los intereses del pueblo, pero el pueblo de México tiene memoria histórica y no olvida las experiencias recientes con que se le ha engañado. Ya basta de mentir al pueblo, señor Calderón. Si en estos momentos estuviera entre nosotros el presidente Benito Juárez seguramente le repetiría su frase histórica que decía: “malditos aquellos que de palabra dicen defender al pueblo y que en los hechos lo traicionan”. Y yo afirmo: por el bien de la patria, no más mentiras a nuestro pueblo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Alberto Becerra Poceroba, del Partido Acción Nacional.

El diputado Mario Alberto Becerra Poceroba: Con su venia, señor presidente.

Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, desde finales de los setenta México volvió a ser una potencia petrolera, y a raíz del descubrimiento del yacimiento de Cantarell, uno de los más grandes depósitos de crudo que en el mundo se hayan encontrado, los ingresos por las exportaciones petroleras crecieron consistentemente, hasta convertirse en un importante recurso que llegó a representar 40 centavos de cada peso. Imposible desconocer los beneficios que el petróleo ha traído a México, pero tampoco se debe ignorar que como país y como sociedad adquirimos el síndrome petrolero y que nuestra economía paulatinamente se adaptó a esa circunstancia.

Hacer una reforma integral se volvió una tarea casi imposible, las grandes reformas estructurales necesarias para dinamizar la economía se dejaron a un lado y los grandes cambios se disfrazaron con tibias e insuficientes modificaciones. Los ingresos petroleros extraordinarios, en muchos años, gracias al precio del energético debilitaron la voluntad nacional para hacer cambios de fondo. Condujeron a la adopción de políticas tributarias con bases gravables estrechas y concentradas, y en algunos años el flujo de recursos petroleros fue más rápido que la capacidad nacional de invertirlos adecuadamente.

Así, llegamos a la crisis financiera más grande que el mundo ha conocido y que se originó en Estados Unidos, el socio comercial más importante del país. México está sufriendo el efecto de esa crisis. Nuestra economía cayó en más de 10 por ciento en el segundo trimestre del año, cuando tocó fondo. Haciendo una minuciosa revisión del tercer año de gobierno del presidente Felipe Calderón se identifican acciones contracíclicas cuyo objetivo ha sido la defensa del empleo, la protección a las familias de menores ingresos y, en general, aminorar lo más posible los peores efectos de la crisis financiera.

Por ejemplo, se amplió el Programa de Empleo Temporal, dando lugar a que más de medio millón de mexicanos tengan hoy un ingreso trabajando en actividades que beneficien a sus comunidades. Se extendió la vigencia de los servicios del Seguro Social, lo que ha permitido a aquellos trabajadores que perdieron su empleo que tengan, ellos y sus familias, acceso a los servicios de salud y otras prestaciones. En lo que respecta a nuestras empresas, este año se han detonado créditos por más de 94 mil millones de pesos redundando en beneficio tangible de más de 100 mil micro, pequeñas y medianas empresas.

Para el campo mexicano se ha logrado contar con un presupuesto para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, que supera los 235 mil millones de pesos, monto que representa 50 por ciento más de lo que se canalizaba en 2006.

No debemos dejar de mencionar otros aspectos de mayor relevancia en el actual gobierno, referentes al programa de infraestructura más grande de la historia. En menos de 3 años hemos invertido más de 100 mil millones de pesos en proyectos carreteros.

Hoy llegó la necesidad de tomar en consideración todas las acciones del gobierno a fin de construir un país: el país que

necesitamos. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional concuerda claramente con la política económica manifestada por el presidente de la República en el envío del paquete económico. En ese paquete se establecen dos diferentes vertientes: la primera es una reforma en el ámbito tributario que no representa la reforma integral y la reforma hacendaria que necesitamos, sino que representa la necesidad de hacer frente a una crisis financiera como la que estamos viviendo.

El presidente fue enfático en la necesidad de realizar reformas importantes en el plano estructural de nuestro país. Reformas en materia energética, reformas en materia de competencia económica, reformas en materia de infraestructura, la necesaria reforma laboral, reformas en materia agraria, en materia del campo, de vivienda. Una serie de reformas que serán necesarias dentro de esta legislatura. La propuesta económica del Ejecutivo representa 3 posibles vertientes. En primer lugar, cubrir el déficit mediante un endeudamiento temporal de 60 mil millones durante el ejercicio de 2010, 40 mil en 2011 y nula en 2012.

Asimismo, el presidente de la República ha tomado la firme decisión de disminuir el gasto programable. Ha reducido y se reducirán una serie de competencias y de atribuciones de diversas secretarías. Se congelarán los salarios de los servidores públicos de mayor jerarquía. Asimismo, por ser necesario, se requiere una reforma fiscal. Una reforma fiscal que a nuestro partido le parece en estos momentos la adecuada, una reforma que tiene tres diferentes vertientes, una reforma que es necesaria para nuestro país en este momento pero que, indudablemente, no representa la reforma que el país necesita.

Nosotros estamos convencidos de que es necesario llegar a una reforma hacendaria integral. No veamos, compañeras diputadas y compañeros diputados, en esta reforma la única voluntad del Poder Ejecutivo. Veamos, simple y llanamente, la necesidad de cubrir el déficit presupuestal. Mucho se ha hablado del impuesto de 2 por ciento para combatir la pobreza. Nuestra postura es que éste es un impuesto al consumo que está claramente dirigido a un fin específico; un fin específico que requiere el que la canalización de los recursos que de ahí se obtengan, se canalicen al programa Oportunidades, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la ayuda a los más vulnerables: a los indígenas. En nuestro país hace más de 30 años no existía un impuesto destinado a un fin específico. Éste es un impuesto que está destinado para ello. No es un impuesto que tenga arbitrariedades, es un impuesto que debemos ver en el re-

flejo de un importante inicio que se debe dar en esta materia.

Uno de los principales puntos en el decálogo del presidente es precisamente el combate a la pobreza. Este impuesto pretende ser un paliativo importante para que nuestro país cada día sea mejor, y cada día nosotros, los mexicanos, sigamos con convicción nuestros anhelos. Ya llegó la hora de realizar las reformas necesarias. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos dispuestos a construir un México mejor; estamos dispuestos a debatir, a platicar, a charlar en forma responsable por el beneficio de nuestro país; un país de todos. Estamos convencidos de que la propuesta económica del presidente de la República es un buen principio para lograr los anhelos que todos deseamos. Por ello, en este momento los que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos en la mejor disposición de que todos juntos construyamos para un México mejor; que debatamos y platiquemos; que manifestemos las ideas con ánimo de responsabilidad y mejoría paulatina para nuestro país. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el 5 de julio pasado la ciudadanía mostró su inconformidad por la grave situación que vive el país; lo hizo en paz, con serenidad y sabiduría. Siete de cada 10 mexicanos votaron en contra del presidente y de su partido. Este hecho dibujó una nueva realidad política en el país, un nuevo equilibrio de fuerzas, una nueva mayoría. En esta sesión expondremos nuestra primera evaluación del Tercer Informe de Gobierno que el Ejecutivo federal rinde al Congreso de la Unión. El análisis del texto y sus anexos deben ser materia de trabajo acucioso para esta Cámara. En su momento formularemos las precisiones, las observaciones y las preguntas parlamentarias pertinentes.

El tercer informe es una combinación de carta de buenas intenciones y una exposición de logros de muy difícil comprensión. Una lectura cuidadosa demuestra que se confunden los medios con los fines; resultados inerciales con metas cumplidas. El informe elude los problemas y, en todo caso, deforma la realidad. Realidad que sí observan, por-

que vive en los millones de mexicanos que le dijeron no al presidente, en virtud de que Acción Nacional utilizó su imagen y los programas de gobierno como estandarte, como lema y como arma electoral. De nada le valió. Y puede afirmarse con certeza que la mejor evaluación del informe la hizo la ciudadanía el 5 de julio. Los habitantes de 230 distritos, de los 300 distritos electorales de mayoría, rechazaron de manera clara y contundente a Felipe Calderón y a los programas y políticas que conduce su gobierno.

Ahora, ante el cambio vuelto a ofrecer el 2 de septiembre en el discurso del presidente en el Palacio Nacional, la abrumadora mayoría de los mexicanos confirmó sus sospechas. Los gobiernos panistas sólo han dado a México un catálogo de promesas y buenas intenciones, y también una década de fracasos severos y dolorosos. El gobierno del PAN ha resultado caro y ha resultado bastante malo. Pasamos del catarrito a la influenza, y ahora parece que nos quieren decir que estamos en terapia intensiva.

Un repaso de algunas acciones para enfrentar la crisis es una buena muestra de su ineficacia. La columna vertebral del paquete anticíclico consistió en un ambicioso programa de inversión en infraestructura. Se invertirían, en este año, 90 mil millones de pesos adicionales en infraestructura, para alcanzar 570 mil millones. Hoy, a septiembre de este mismo año, el ejercicio no alcanza 40 por ciento del monto presupuestado, ¿de qué sirve presupuestar grandes montos si al final no se ejercen?

La protección del empleo, que fue oferta de campaña del candidato Calderón, ha resultado en una de las tasas de desempleo que pasó de 3.2 por ciento en mayo de 2008, a 6.2 por ciento en julio de 2009. La más alta tasa de la última década. Según las estadísticas del Instituto Mexicano del Seguro Social se perdieron 590 mil empleos en los últimos 12 meses.

En todos los indicadores de comparación a nivel mundial México ha perdido terreno; es menos competitivo, más inseguro, más pobre y se rezaga día con día. En suma, tenemos una economía devastada que en 2009 registra la mayor caída de la historia, una economía con niveles de desempleo muy altos, la que requerirá de al menos dos años para recuperar los niveles de empleo de antes de la crisis. Tenemos una economía de las más afectadas en América Latina, un gobierno que reaccionó muy tarde, con medidas anticíclicas que estuvieron muy por debajo de la magnitud de los retos. En síntesis, los resultados son más

pobreza, más desigualdad, más concentración de la riqueza y más desempleo.

En contraste, el Partido de Acción Nacional ha multiplicado sus estructuras burocráticas, generando plazas por cierto muy bien pagadas. Su crecimiento en casi una década ha sido escandaloso. Las plazas con sueldos equivalentes a subsecretario o titular de entidad se incrementaron en más de mil 36 por ciento, pasando de 89 plazas en 2001 a mil 11 plazas en 2009. Las jefaturas de unidad o titular de entidad reportan un incremento de más de 16 veces, considerando que en 2001 se reportaron 69 plazas, y en tanto que en 2009 ascendieron a mil 212 plazas. Las plazas con sueldos equivalentes a los directores generales adjuntos se incrementaron de 2001 a 2009 en 390 por ciento. Y los puestos con ingresos equivalentes a direcciones de área aumentaron 764 por ciento, pasando de 4 mil 446 plazas en el 2001 a 38 mil 427 plazas en el 2009.

Los números son claros. Se dio un crecimiento promedio anual de 100 mil millones en gasto corriente, lo acaba de decir el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Los gobiernos panistas malgastaron el crecimiento de los ingresos que se generaron por los altos precios del petróleo. En suma, hoy tenemos más burocracia federal, pero tenemos menos infraestructura, y como resultado un gobierno más caro y, sobre todo, un gobierno más ineficaz.

El pasado martes el Ejecutivo federal presentó el paquete económico para 2010. Ahí propuso la desaparición de las Secretarías de la Reforma Agraria, de Turismo y de la Función Pública. En el caso poco probable de que todos los puestos de dirección de área y superiores fueran suprimidos como resultado de la desaparición de las secretarías señaladas, se reducirían un total de mil 496 plazas, lo cual representaría tan sólo una disminución de 3 por ciento del total de los puestos de esos niveles que existen actualmente.

El nivel de ahorro de gasto corriente está en la desaparición de esto sólo en el papel, pues esas funciones, nos queda claro, alguien las tendrá que realizar y la mayoría, por su especialización, es muy difícil que sean absorbidas por otras dependencias. El ahorro de todo esto sería un poco más de 5 mil millones de pesos para las dependencias que cuestan, por cierto, el doble. Lamentablemente, en el paquete económico que se nos propone para 2010 el gasto corriente mantiene un crecimiento de 2.7 por ciento frente al presupuestado en 2009, y se advierte una caída del gasto de la inversión en 13.5 por ciento.

A la luz de lo expuesto, conviene señalar que la intención de desaparecer la Secretaría de la Reforma Agraria responde más a una prioridad ideológica que presupuestal. El PAN y su gobierno quieren desaparecer la Reforma Agraria, cualquier vestigio de la Revolución. El PRI se opone a la medida. Estamos por modernizar las estructuras y políticas públicas, pero por ningún motivo vamos a dejar indefensos a los campesinos de México.

Compañeras y compañeros, los diputados priistas nos pronunciamos por hacer más eficiente la atención al campo; nos pronunciamos por detener el crecimiento del gasto corriente del gobierno federal; nos pronunciamos por mayor gasto en inversión y más generación de empleos. Tenemos claro que somos parte del gobierno representado que consigna nuestra Constitución, pero sobre todo, somos representantes del pueblo y, como tales, a él nos debemos. Su interés es nuestro interés.

Que quede claro: el presidente Calderón y su partido tendrán en nosotros una oposición responsable, pero será una oposición crítica. No aceptaremos que se vulnere a quien menos tiene. Haremos buenas leyes. Los mexicanos esperan mucho de nosotros. Hoy es tiempo de cumplir la palabra empeñada por las colonias, por los barrios y por las fábricas. El pueblo de México está esperando un cambio de verdad. Ésta es la hora de todos los mexicanos y éste es el tiempo de la democracia y de la justicia social. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Ha concluido la segunda ronda.

El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado. ¿Con qué objeto desea hacer uso de la palabra?

El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (desde la curul): Por alusión personal, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Solamente, señor diputado, que en el acuerdo que fue aprobado por la asamblea, y que es con el que nos estamos normando en este momento, no están consideradas ni las interpelaciones ni ninguna otra participación. Por lo cual le ruego, señor diputado, que tome asiento.

El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba (desde la curul): Lo respeto, señor diputado.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Ha concluido la segunda ronda que establece el acuerdo que celebró y aprobó la asamblea. Iniciamos, en los términos del acuerdo aprobado por la asamblea, la tercera ronda. Por tanto, se concede el uso de la palabra al diputado Rigoberto Salgado Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Rigoberto Salgado Vázquez: Con su autorización, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, ¿podemos los mexicanos aspirar a la justicia social cuando más de 60 millones de mexicanos no saben si tendrán la posibilidad de tener un plato de comida al sentarse a la mesa en sus hogares? ¿Podemos aspirar a una vida digna si millones de mexicanos, sobre todo los más vulnerables, no cuentan con los mínimos de bienestar reflejados en una adecuada alimentación, un lugar para habitar, acceso al agua potable, infraestructura de saneamiento, enseres y mobiliarios básicos, fuentes de energía, vestimenta y calzado, transporte al trabajo o al lugar de estudio; si no alcanzan un determinado nivel educativo tanto para niños como para adultos, si no disponen de atención a la salud y mercados de trabajo?

A manera de ecuación se ha construido un modelo económico generador de pobreza permanente y progresiva, a la que se pretende dar salida mediante políticas asistencialistas, convirtiendo a la política social en un círculo de desigualdad que administra la pobreza de los mexicanos, pero no la elimina. Se pretende gravar más el consumo de los pobres para, paradójicamente, dar más a los pobres y luego cobrárselos como un favor electoral.

En materia presupuestal, el Tercer Informe de Gobierno es pródigo en vanagloriarse de los recursos destinados a la educación, pero omite reconocer que los recursos están muy por debajo de alcanzar lo establecido en la Ley General de Educación, de destinar cuando menos 8 por ciento del producto interno bruto, toda vez que el presupuesto educativo federal de 2009 representó apenas 3.7 por ciento del citado producto interno bruto.

En materia de política habitacional en este informe encontramos deficiencias, omisiones y ocultamiento de información, todo ello para preservar una política excluyente que favorece a empresas desarrolladoras, en detrimento del de-

recho a la vivienda digna y decorosa acotado en el artículo 4o. de la Carta Magna. Se oculta que todos los llamados financiamientos son créditos hipotecarios que, en el caso del Infonavit, implican plazos de 30 años para amortizar el adeudo. Esto significa que los adquirentes no son propietarios de las viviendas compradas y están con la presión de que el Infonavit continúe imponiendo medidas de coerción en la cobranza mediante despachos privados o vendiendo la cartera vencida, como lo hizo en 2006. El tercer informe también omite reconocer el problema de la cartera vencida.

Por otra parte, pese a los discursos oficiales y las estrategias mediáticas del gobierno federal en las que se anuncia la atención a los problemas de violencia y exclusión social que viven las mujeres, la realidad es otra. En nuestro país prevalece la violencia, la discriminación y la violación sistemática a los derechos humanos de las mujeres. Dan cuenta de ello cientos de mujeres asesinadas no sólo en Ciudad Juárez, sino en todo el territorio nacional. La inequidad y la exclusión en los servicios de salud y los retrocesos legislativos de las Constituciones locales, que a la fecha suman 16, que criminalizan a las mujeres y coartan su libertad para decidir libre e informadamente sobre su maternidad.

El Partido de la Revolución Democrática expresa su rechazo a las reformas realizadas que criminalizan la pobreza, anulan el derecho a decidir de las mujeres y las condenan irremediablemente a sufrir daños permanentes en la salud, incluso, a perder la vida por abortos inseguros en clínicas clandestinas. Por ello, fieles a los principios democráticos, en pro de los derechos humanos, nuestro partido impulsará las reformas legislativas necesarias y la organización social para hacer frente a una embestida misógina, oscurantista y conservadora de la ultraderecha en México.

Qué podemos decir de la situación de los indígenas en México, que siguen igual, que son, en su mayoría, parte de los 60 millones de pobres de la nación, que el futuro que Calderón les prevé es el de ser sujetos de un nuevo impuesto a alimentos y medicinas. Desde esta tribuna decimos: no pasarán. El gobierno piensa que mediante una oficina burocrática e ineficaz puede darse trato a los derechos de los pueblos originarios como objeto decorativo y no reconoce que es, precisamente en los indígenas, donde se basa la grandeza cultural de esta nación.

En el tercer informe, Calderón sólo se limita a detallar los programas y logros del Sistema Nacional de Empleo. Como es evidente, este sistema tiene una baja tasa de efecti-

vidad y es meramente asistencialista, por lo que no incide en la creación masiva de empleos permanentes y dignos, como lo requiere de manera urgente la clase trabajadora. Basta señalar que, en julio de 2009, el desempleo alcanzó la tasa histórica de 6.12 por ciento, equivalente a 2 millones 800 mil personas, lo que significa que el gobierno del empleo ha lanzado al desempleo a 1 millón 200 mil personas.

En cuanto al salario, el informe intenta esconder la grave pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores; sin embargo, partiendo de los datos del Inegi para 2009, no puede dejar de ocultar la pérdida de este poder adquisitivo en términos reales. Pero, sobre todo, no hace el comparativo indispensable entre los incrementos salariales, sobre todo de los mínimos y los incrementos a la canasta básica.

La ciencia y la tecnología simplemente para Calderón no existen, pues en su decálogo las excluyó. Obvio que tampoco menciona que en 2009 ambas actividades se redujeron más de 50 millones de pesos y que el presupuesto representó 0.37 por ciento respecto al producto interno bruto del país, con lo cual Calderón ha violado la Ley de Ciencia y Tecnología, que establece destinar cuando menos 1 por ciento del producto interno bruto para ambas actividades.

La política social del presente gobierno es deficitaria en todos los aspectos; deben entender que el problema central es el modelo económico y la política económica actual. No existe política social que corrija los errores de la política económica; si no la modificamos no podremos detener la progresión de la pobreza por más programas sociales que se inventen y por más recursos que se le destinen.

Concluyo, compañeras diputadas y compañeros diputados, compartiendo con ustedes la voz y el sueño de mexicanos pobres, la voz del pueblo que evalúa la política social de Calderón.

Sueña Antonio con que la tierra que trabaja le pertenece. Sueña que su sudor es pagado con justicia y con verdad. Sueña que hay escuela para curar la ignorancia y medicina para espantar la muerte. Sueña que su casa se ilumina y su mesa se llena. Sueña que su tierra es libre y que es razón de su gente gobernar y gobernarse. Sueña que está en paz consigo mismo y con el mundo. Sueña que debe luchar para tener ese sueño. Sueña que debe haber muerte para que haya vida. Sueña Antonio, y despierta; ahora sabe qué hacer y ve a su mujer en cuclillas atizar el fogón, mira el sol saludando al oriente y afila su machete mientras sonrío; un viento

se levanta y todo lo revuelve, él se levanta y camina a encontrarse con otros, algo le ha dicho que su deseo es deseo de muchos y va a buscarlos.

Sueña el virrey con que su tierra se agita por un viento terrible que todo levanta. Sueña que lo que robó le es quitado. Sueña que su casa es destruida y que el reino que gobernó se derrumba. Sueña y no duerme. El virrey va adonde los señores feudales, y éstos le dicen que sueñan lo mismo. El virrey no descansa, va con sus médicos y entre todos deciden que es brujería india. Entre todos deciden que sólo sangre se liberará de ése hechizo. El virrey manda a matar y a encarcelar; construye más cárceles y cuarteles. Y el sueño lo sigue desvelando.

En este país, compañeras y compañeros, todos sueñan; y es la hora de despertar.

Desde las montañas del sureste mexicano. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Partido Acción Nacional.

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera: Con su venia, diputado presidente.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, antes de dar inicio con el posicionamiento del tema que me compete, quisiera simplemente dar una respuesta al compañero del PRI que me antecedió. Él nos explica por qué no hay crecimiento en nuestro país. Él habla y critica a esta administración, cuando durante 10 años no han asumido su responsabilidad con las reformas estratégicas, tan necesarias para nuestro país. Y ahora sí, el presidente Felipe Calderón es el culpable; ahora él es el culpable.

Entonces me pregunto, amigos diputados y amigas diputadas, la mayoría de nuestra gente es gobernada —valga la redundancia— por los gobiernos de los estados. ¿Qué han hecho ellos? ¿Qué han hecho los gobernadores? Lo digo porque yo puedo hablar de mi estado. En mi estado en la televisión se habla de un paraíso; se habla de carreteras, de puentes, de combate a la pobreza. Somos el cuarto país más pobre y el gobernador habla de que ya ha combatido la pobreza. Simplemente lo vemos, pero en espectaculares. Creo que, como gobernadores, también son responsables. Asumamos nuestra responsabilidad.

Hablaba del petróleo. ¿Los excedentes del petróleo hacia dónde se van, amigos diputados y amigas diputadas? Se van con los gobiernos de los estados...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Señoras diputadas y señores diputados, por favor, guardemos silencio para escucharnos.

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera: Se van para pagarle a Lucerito o a La Gaviota. Ahí están, amigos. Entonces, ¿por qué criticamos? Mejor pongámonos de acuerdo. Eso es lo que tenemos que hacer. En un estado republicano la responsabilidad y el destino del país se comparten entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por ello, desde el Poder Legislativo compartimos la responsabilidad en los avances y retos que en materia social tiene nuestro país.

Afirmamos que hoy la responsabilidad es del gobierno ante la sociedad, se asumen en un esquema de corresponsabilidad, y en este sentido las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional sí asumimos la parte que nos corresponde en México.

En este sentido, es necesario reconocer los rezagos, pero también resaltar los avances, como el diputado que me antecedió del PRI, que sí lo reconoció, sobre todo porque en un escenario extremadamente complicado por la confluencia de diversos factores, que impactaron severamente la vida de nuestra nación y pusieron a prueba la fortaleza del gobierno y sus instituciones, de manera muy particular la fortaleza de nuestra sociedad.

Padecemos la crisis económica mundial más grave desde 1929, no provocada por la irresponsabilidad de esta administración; es la primera que no es provocada por esta administración. Es una crisis internacional, a lo cual...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputada, por favor.

Compañeras y compañeros, les pedimos mantener la calma y serenidad para permitir el desahogo de los asuntos en cartera. Estamos por terminar. Muchas gracias.

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera: ... sumamos la aparición en el mundo de un nuevo virus de influenza humana, el cual se dio a conocer de manera responsable por México.

También al interior de nuestro país enfrentamos la mayor virulencia registrada de los grupos del crimen organizado, particularmente derivada de su disputa por el control de mercados, rutas y territorios en el país.

Tenemos que reconocer, entonces, que el presidente de México, Felipe Calderón, siempre ha presentado responsablemente los avances y los retos que enfrenta nuestro país. Reconocerle también la firme decisión y el coraje para enfrentar las enormes dificultades del presente. El gobierno del presidente Calderón se ha centrado en cuidar el estado de derecho, el empleo y en apoyar a las familias mexicanas. No obstante, ante los desafíos históricos que han puesto a prueba nuestro espíritu y nuestra fortaleza, la responsabilidad social del Estado se ha mantenido, y se ha actuado con prontitud y eficacia, lo que ha permitido mantener en operación la estructura gubernamental encargada de generar mejores oportunidades de desarrollo para todas y todos los mexicanos.

Hoy podemos afirmar que a pesar de las dificultades que enfrentamos como país, la política social cumple su cometido y avanza de manera firme para atender a los que más lo necesitan. De eso solamente nos damos cuenta los que vamos a los municipios, a las localidades y nos enlodamos los zapatos.

Las niñas y los niños...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputada, por favor.

Compañeras y compañeros, vamos manteniendo la calma, vámonos escuchando. Es importante el permitir que los oradores den su punto de vista y que nos escuchemos con respeto absolutamente todos. Continúe, diputada.

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera: Las niñas y los niños, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los indígenas y todos aquellos grupos beneficiarios de la política social, y sus programas y acciones, siguen recibiendo los apoyos a que tienen derecho. Reconocemos el dolor social y conocemos el dolor social que viven miles de familias mexicanas y cómo sus proyectos de futuro se han tenido que posponer. No obstante, nos reconforta ver que nuestras niñas y niños siguen recibiendo apoyos que les permiten mantener la esperanza de tener mejores condiciones de vida a futuro.

En este sentido debemos reconocer los esfuerzos por mantener abiertas y por ampliar las oportunidades de educación, pues ésta constituye la mejor herramienta para generar oportunidades de desarrollo para nuestros niños y jóvenes. No podemos dejar de reconocer que durante la presente administración la expectativa de crecimiento de 98.4 por ciento en la cobertura de educación básica para el ciclo 2008-2009 fue superada al lograr atender a 99.5 por ciento de los niños de cuatro a quince años en todo el país.

En suma, la inversión física federal en educación al mes de junio no ha sido menor. Es de resaltar que se ubicó en más de 3 mil 800 millones de pesos que, acumulados a los ejercicios por este concepto durante los años 2007 y 2008 sumaron casi 41 mil millones de pesos. La inversión total de infraestructura del gobierno federal en los últimos años, en materia de infraestructura, es de más de cinco mil millones de pesos, beneficiando a más de 17 mil escuelas de educación básica del país.

En el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación se ha impulsado la actualización permanente de los profesores y, por primera vez en la historia, se cuenta con un concurso nacional público para 25 mil plazas docentes. Hoy, las plazas de los maestros ni se venden ni se heredan. Se están capacitando y evaluando con más cuidado a los profesores para que quienes den clases a los niños mexicanos sean cada día los mejores maestros. Hoy lo estamos logrando.

Diez millones de familias cuentan con protección social en salud y han dejado de vivir con el temor de empobrecerse a causa de una enfermedad costosa. Además, 2.2 millones de niños constatan que la protección de su salud es un asunto prioritario. Sabemos que no es suficiente y que debemos continuar trabajando para que más mexicanos puedan obtener los beneficios y la felicidad que nuestros avances en salud les han proporcionado.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores. Diputado presidente, le pido que me permita concluir, ya que por las interrupciones solamente me falta un minuto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Concluya por favor, diputada.

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera: Coincidimos con el gobierno federal que, frente a la adversidad económica que enfrentamos, la prioridad deben ser aquellos que más lo necesitan: los pobres. Por ello los invitamos a apoyar las reformas que nos permitan cumplir con ellos.

El pasado 2 de septiembre, el presidente de México hizo un llamado a romper con inercias y planteó en el área social tres grandes objetivos, a los cuales Acción Nacional suma su más decidido respaldo.

Uno. Destinar toda la fuerza y recursos del Estado para frenar el crecimiento de la pobreza. Por ello propondré un Presupuesto que no reduzca el gasto en el combate a la pobreza y que lo blinde para evitar desvíos en cualquier orden de gobierno.

Dos. Alcanzar la cobertura universal.

Tres. Alcanzar una educación de calidad y superar el marasmo de intereses, a fin de que la educación sea la puerta grande para salir de nuestra pobreza.

Nuestro reto es lograr el bien común. No hemos de darnos por satisfechos mientras existan familias en pobreza extrema; mujeres dando a luz a sus hijos sin atención médica.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pido a la diputada que concluya ya, por favor. Pedimos a los diputados que por favor no estén silbando. Respetemos.

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera: Compañeros diputados, los exhorto a que presentemos planteamientos sustentados, que ofrezcan soluciones y alternativas concretas a esta gran problemática social que vive nuestro país, y de la que todos los que estamos aquí presentes somos corresponsables. Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra al diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla: Con su permiso, diputado presidente. Con el permiso de las señoras diputadas y los señores diputados.

Poco hay que agregar. Quien abusa del tiempo y de las reglas, quien abusa de la tribuna y de las normas, abusa también del lenguaje y del comentario.

La mejor respuesta a lo aquí escuchado la dan los mexicanos que viven en condiciones de pobreza alimentaria: 19.5 millones. No sé qué tendría que decir para ellos quien me

antecedió en el uso de la voz. No sé que tendría que decir para ellos que en el usufructo de un gobierno federal, no solo ha sacado provecho electoral de las políticas de combate a la pobreza, sino que también lo han hecho de manera patrimonial y de manera familiar.

Me da muchísimo gusto hablar aquí, con toda tranquilidad y limpieza, sobre el análisis del Tercer Informe de Gobierno. Ese análisis, compañeras diputadas y compañeros diputados, en su mejor expresión lo tienen los 26 millones de connacionales incapaces de solventar sus necesidades básicas de educación y de salud, o los 50.5 millones de personas sin acceso a vestido, a vivienda y a transporte.

La mejor opinión sobre el Tercer Informe de Gobierno la tiene 47.4 por ciento de la población nacional, para quienes el mañana no ilusiona porque el presente hiere demasiado, mata sus esperanzas y entierra los mejores momentos de su vida.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional fija su posición, en materia de política social, con una clara definición a favor de los grupos vulnerables de la sociedad. Aquellos que no vemos en el informe, diputado, aquellos que son marginados de los procesos productivos, aquellos que son desplazados del sistema educativo y que son castigados por la desnutrición y la morbilidad. Son ellos los olvidados de unos, quienes convocan el trabajo de los diputados del PRI en esta legislatura. A su llamado acudimos con la convicción de no fallarles y con el compromiso de encontrar acuerdos y resultados, aun ante las mentiras y las descalificaciones.

La glosa del Tercer Informe de Gobierno arroja conclusiones determinantes. Ilustra el fracaso del gobierno de la república en materia económica, fracaso con grandes repercusiones en la calidad de vida de la población. La pobreza se combate con crecimiento económico, con distribución del ingreso y con esquemas del desarrollo regional, temas que no forman parte ni de la agenda ni del informe gubernamental.

La pobreza crece más allá de las políticas públicas diseñadas para su contención, más allá del esfuerzo de quienes encabezan las dependencias encargadas de su abatimiento como consecuencia de un gobierno federal, incapaz de encontrar alternativas para un modelo económico rebasado. No sé qué más se puede decir cuando ese modelo económico rebasado produce 2.3 millones de desempleados, que

mantiene a 12 millones de mexicanos ocupándose en la informalidad y que empuja a 1.8 millones de personas a subsistir en el subempleo.

Los programas sociales cumplen la función de mitigar los efectos de la marginación económica, y alivian la condición de vida de muchas familias, pero los programas sociales no son la solución a la pobreza, mucho menos cuando tenemos un gobierno de la república que con una mano da poco y con la otra quita mucho, en perjuicio de la población más desprotegida.

Con una mano beneficia el consumo de leche mediante el programa Liconsa, aunque con la otra, debido a la importación de leche en polvo, presione a los productores lácteos nacionales a un escenario de competencia desleal que amenaza con devastarlos. De seguir así seguramente pronto dejarán de producir, para engrosar las listas de beneficiarios de ese programa.

Con una mano, otorga un apoyo de 120 pesos mensuales a las familias inscritas en el programa de apoyo alimentario de Diconsa; pero con la otra, en pocos meses, permite el aumento de los precios de los productos de la canasta básica hasta 2 veces, en el mejor de los casos, y autoriza el alza constante en las tarifas de luz eléctrica y en los precios del gas y los combustibles. Cómo combatir así la pobreza.

Con una mano, compañeros diputados y compañeras diputadas, beneficia a 5 millones 200 mil familias con el programa Oportunidades; pero con la otra, castiga al poder adquisitivo de la clase trabajadora que debe conformarse con sólo 2.2 por ciento de aumento a su salario; ante la falta de crecimiento económico expulsa a más de 300 mil compatriotas a buscar en el extranjero, con todos sus riesgos, lo que en sus lugares de origen no pueden darles por falta de empleo, inversión e infraestructura.

Ciertamente el México desigual, que irrumpe todos los días, podría estar en peor situación, sin el gasto en desarrollo social, que en esta soberanía aprueban año con año. Habrá que analizar con buena disposición la propuesta presupuestal para el 2010. Los programas sociales forman parte proporcional del sustento de quien menos ingreso tiene. Pero los diputados del grupo legislativo del PRI pedimos a cambio un esfuerzo de transparencia en su aplicación. Mayor transparencia implica facilitar el acceso al padrón de beneficiarios de los programas de desarrollo social. Implica, también, integrarlo y coordinarlo, con el nivel de gobierno estatal. No más programas sociales instrumentados en te-

rritorio municipal sin conocimiento de las autoridades locales. No más facilitadores de programas federales facultados para empadronar con clara militancia partidaria o con antecedentes inmediatos en procesos electorales.

Al grupo legislativo del PRI lo anima participar en la construcción de una sociedad que responda a criterios de justicia social. Precisamente, no hace muchos días, diputadas del grupo legislativo de mi partido convertían su voz en la expresión insatisfecha de miles de beneficiarios del Seguro Popular, quienes transitan con su enfermedad entre la falta de equipo y el desabasto de medicinas. De nada sirven los 43 mil millones de pesos asignados al programa si el servicio se limita al simple diagnóstico; no obstante, la invariable entrega de doctores y enfermeras.

Lo mismo sucede en el ámbito educativo. Todos anhelamos una mejor educación. La Alianza por la Calidad de la Educación representa un buen comienzo, pero debe acompañarse con mayores recursos presupuestales, mejores espacios educativos, retornar a las normales como centros de formación magisterial y revisar el programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional, para que su instrumentación deje de ser escalonada.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el tiempo pasa y muchas cosas permanecen iguales. Después de 9 años hay una política social vinculada a un ambiente macroeconómico que ha agraviado a la sociedad de este país.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Por favor, señores diputados, guarden compostura.

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla: Después de 9 años, seguimos escuchando en tribunas, como en la que hoy estoy haciendo uso, una vara y una visión para medir las consecuencias y los enfoques locales y otra vara y otra disposición para, con mucha más amabilidad, tratar los mismos problemas desde el ámbito federal.

Esta tribuna requiere de ejercicio democrático, objetivo y comprometido. Ésa será la posición en materia de política social del Partido Revolucionario Institucional, que hoy, al finalizar prácticamente la glosa del Tercer Informe de Gobierno deja perfectamente claro que el gobierno de la república no ha cumplido con una sociedad que esperaba más de él...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se les suplica guardar compostura, señores diputados.

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla: ... en sus expectativas y en sus posicionamientos. Gracias, señor presidente por el tiempo y muchas gracias, señores diputados, por su atención.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado.

Ha concluido la tercera ronda que fue acordada en el acuerdo aprobado por esta asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 7o., numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente de la República, para su conocimiento.

ESTADO DE MICHOACAN

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposiciones. Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Báez Ceja, para presentar proposición con punto de acuerdo con el que se crea un grupo de trabajo plural para dar seguimiento a la transparencia del proceso judicial a que han sido sometidos los funcionarios y ex funcionarios michoacanos detenidos por presuntos vínculos con organizaciones criminales, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene hasta cinco minutos para su presentación.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: Con su permiso, señor presidente. Voy a hacer uso de las facultades que me otorga el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Sé que están cansados, que ha sido una jornada larga, pero solicito su sensibilidad por el tema que vamos a abordar. No usaré más que algunos minutos.

Diputadas y diputados, como se ha establecido con claridad por diferentes fuerzas políticas, en esta tribuna y como lamentablemente lo constatamos día a día en nuestra vida cotidiana, el país se encuentra en una profunda crisis económica. El gobierno federal pretende subsanarla cargándole la mano al pueblo implantando 2 por ciento a las ventas de todos los bienes y servicios, incluyendo a alimentos y

medicamentos, lo que no es más que un IVA de 17 por ciento disfrazado, con 2 por ciento generalizado que obviamente no puede ser parte de una estrategia de combate a la pobreza. Con el incremento de 2 y de 3 por ciento y la reducción de base gravable a los depósitos bancarios, no se hace otra cosa más que golpear a los micro y pequeños empresarios.

Pero no solamente vivimos una crisis económica, también estamos inmersos en una crisis de impartición y administración de la justicia con la creación de la denominada Siedo, organismo que se ha convertido en un vaso de represión que está generando una justicia de intimidación inquisitoria. Solicitamos se respete la autonomía del Ministerio Público.

Diputados y diputadas, tenemos la oportunidad de ser una legislatura diferente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputado. El diputado Carlos Pérez desea manifestarse. Adelante.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Señor presidente, en términos del artículo 105 del Reglamento para el Gobierno Interior, le solicito pueda hacer una moción de orden para centrarnos concretamente en el tema de la exposición del ponente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Es procedente la moción de orden que usted presenta.

Le pediríamos al señor diputado acatarla, ya que esta proposición es para efecto de presentar el acuerdo y crear un grupo de trabajo plural para dar seguimiento y vigilar todo el proceso judicial acerca de los ex funcionarios que fueron detenidos en el estado de Michoacán. Le pediría que, por favor, se centre en el tema por el que se apertura este espacio en el orden del día, señor diputado.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: Señor presidente, estoy en el tema y permítame proseguir. El motivo de mi presencia en esta tribuna es para expresar que los funcionarios de Michoacán han sufrido violaciones en sus garantías individuales y violación de sus derechos. Ejemplos, muchos.

Quiero hacer del conocimiento de esta soberanía que el pasado 4 de septiembre fue promovido un amparo a favor de Julio César Godoy, y que no fue promovido por el ciuda-

dano César Godoy Toscano. Hoy me informa el apoderado legal de Julio César que se presentó a las 9:07 horas de la mañana un documento en el que niega que él haya hecho esta promoción. Me permito leer un párrafo del mismo:

“Tengo conocimiento de que en el juicio en que gestionó, aparentemente, mi poderdante la demanda que le dio origen. Sin embargo, con el presente vengo a manifestar que este juicio es fraudulento, pues la firma que calza la demanda relativa no fue puesta por el puño y letra de mi representante, Julio César Godoy Toscano, ni incluso éste dio su consentimiento para que dicho juicio se promoviera; máxime que ni conoce a los abogados que aparecen como autorizados en la misma. Le ruego no considerar este escrito como un desistimiento de la demanda de amparo, toda vez que mi representado no se puede desistir de algo que no instó ni promovió.”

Por ello, estamos aquí solicitando los suscritos, diputados federales integrantes de la fracción parlamentaria del PRD, a este honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se someta a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones: el pasado martes 26 de mayo se desplegó un operativo en Michoacán en el que participaron conjuntamente la Policía Federal Preventiva y el Ejército, a fin de detener a 30 personas acusadas por presuntos vínculos con una organización criminal. Entre los detenidos se encontraban funcionarios, presidentes municipales, policías municipales y estatales de la entidad.

Tras su detención, estos funcionarios y ex funcionarios fueron trasladados a la Ciudad de México y presentados ante el agente del Ministerio Público federal adscrito a la Subprocuraduría de Investigaciones Especializadas en Delincuencia Organizada, para que rindieran declaraciones. Tres días después, la Procuraduría General de la República anunció que los presentes permanecerán en arraigo durante 40 días —tiempo que concluyó el 9 de julio—, en tanto se realizaban las investigaciones correspondientes.

Posteriormente, el 19 de julio, 27 de los detenidos fueron trasladados, previo pliego de consignación, al centro federal de readaptación social 4, en Tepic, Nayarit, quedando a disposición del juez primero de distrito de procesos penales federales. Desde entonces se han observado múltiples irregularidades como las detenciones realizadas mediante

órdenes de aprehensión y por la vía y allanamiento sin orden judicial, y sin que existiera una previa notificación o lo declarado por parte de los abogados de algunos de los inculcados, en este sentido existen graves irregularidades en la integración de los expedientes de los detenidos.

Aunado a que el juez recibió el pliego de consignación, así como los soportes en tomos de los argumentos en los que se basó en la misma consignación, mismos que recibió el 17 de junio de 2009 y que resolvió siendo las 9:30 horas del 18 de junio de 2009, según reza el resolutivo primero del velocísimo acuerdo que pretende llenar los requisitos que exige el segundo párrafo del artículo 16 constitucional; cosa humanamente imposible ya que éstos contaban con 350 fojas.

Además de lo anterior, queremos enfatizar sobre el abuso recurrente que han hecho las autoridades federales de las figuras jurídicas de arraigo de actor y testigo colaborador o protegido, porque si bien estas figuras han sido plasmadas en los artículos 16 —las dos primeras— y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a raíz de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia realizado en junio de 2008, su aplicación ha sido muy cuestionada y, además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido criterio jurisprudencial con relación a la veracidad de sus testimonios.

Por esta razón, los suscritos nos pronunciamos a favor de un manejo responsable de las figuras jurídicas en comento, y manifestamos nuestra preocupación porque este proceso se lleve con la mayor claridad posible...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pido, señor diputado, que concluya, por favor.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: ... apego político partidista...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: La Presidencia ha sido tolerante, y estamos pidiéndole que concluya...

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: Estoy solicitando sujetarme al artículo 103, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ... para que ya la proposición pueda ser...

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: Concluyo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, por favor.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: Es importante destacar que entre los detenidos hay miembros de los partidos políticos del PAN, del PRI y del PRD.

Asimismo, nos pronunciamos por la integración de un grupo de trabajo plural encargado de darle seguimiento a este caso, auxiliado por abogados, peritos en la materia. Lo anterior en función de, si bien reconocemos, que durante los últimos años el combate a la delincuencia organizada, a la corrupción y a la impunidad han sido una prioridad del gobierno federal, también consideramos que la solución a estos problemas requiere de la cooperación y trabajo conjunto de los gobiernos estatales, los cuales sólo se dan mediante un entendimiento mutuo, coordinación y, sobre todo, de respeto a la soberanía de las entidades federativas.

Puntos de acuerdo. Primero. Solicitamos con el debido respeto al juez primero de distrito de procesos penales federales, con sede en Tepic, Nayarit, que conduzca con estricta sujeción a derecho y con absoluta imparcialidad, el proceso penal en contra de los ex funcionarios michoacanos detenidos en el operativo realizado el 26 de mayo pasado.

Segundo. Se constituya un grupo de trabajo plural integrado por legisladoras y legisladores de los distintos grupos parlamentarios aquí representados, encargados de dar seguimiento al proceso judicial a que han sido sometidos los ex funcionarios públicos de Michoacán, actualmente presos por presuntos vínculos con organizaciones criminales.

Tercero. Que el grupo de trabajo plural se auxilie de abogados peritos en la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de septiembre de 2009. Diputados Alejandro Encinas Rodríguez, Jesús Zambrano Grijalva, Víctor Manuel Báez, Juventino Castro y Castro, Martín García Avilés, José María Valencia Barajas, María Dina Herrera, José María Torres Robledo, Emiliano Velázquez Esquivel, Uriel López Paredes, Dolores Nazares Jerónimo y Carlos Torres Piña. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea un grupo de trabajo plural para dar seguimiento a la transparencia del proceso judicial a que han sido sometidos los funcionarios y ex funcionarios michoacanos detenidos por presuntos vínculos con organizaciones criminales, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicitan que se someta a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones

El pasado martes 26 de mayo se desplegó una operación en Michoacán en la que participaron la Policía Federal Preventiva y el Ejército, a fin de detener a 30 personas acusadas por presuntos vínculos con una organización criminal. Entre los detenidos se encontraban funcionarios, presidentes municipales, y policías municipales y estatales.

Tras su detención, esos funcionarios y ex funcionarios fueron trasladados a la Ciudad de México, y presentados ante el agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, para que rindieran declaraciones.

Tres días después, la Procuraduría General de la República anunció que los presentados permanecerían en arraigo durante 40 días –que concluyeron el 9 de julio– en tanto se realizaran las investigaciones correspondientes.

Posteriormente, el 19 de julio, 27 de los detenidos fueron trasladados, previo pliego de consignación, al centro federal de readaptación social número cuatro, en Tepic, Nayarit, y quedaron a disposición del juez primero de procesos penales federales.

Desde entonces se han observado múltiples irregularidades, como que las detenciones se realizaran mediante órdenes de presentación y por la vía del allanamiento, sin orden judicial y sin previa notificación; o lo declarado por los abogados de algunos de los inculcados en el sentido de que hay graves irregularidades en la integración de los expedientes de los detenidos.

El juez recibió el pliego de consignación y los soportes en tomos de los argumentos en los que se basó en la misma consignación. Los recibió el 17 de junio de 2009 y resolvió a las 9:30 horas del 18 de junio, según reza el resolutivo primero del velocísimo acuerdo que pretende llenar los requisitos que exige el segundo párrafo del artículo 16 constitucional, algo humanamente imposible, ya que éstos contaban con 350 fojas.

Además, queremos hacer hincapié en el abuso recurrente que las autoridades federales han hecho de las figuras jurídicas de *arraigo*, *cateo* y *testigo colaborador* o *protegido* porque si bien estas figuras han sido plasmadas en los artículos 16 (las dos primeras) y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —a raíz de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia realizada en junio de 2008—, su aplicación ha sido muy cuestionada. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido criterio jurisprudencial con relación a la veracidad de sus testimonios.

Por esas razones, los suscritos nos pronunciamos en favor de un manejo responsable de las figuras jurídicas en comento, y manifestamos nuestra preocupación porque este proceso se lleve con la mayor claridad posible y sin ningún sesgo político o partidista. Entre los detenidos hay miembros de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática. Asimismo, nos pronunciamos por la integración de una comisión especial encargada de dar seguimiento a este caso, auxiliada por abogados peritos en la materia.

Lo anterior, en función de que si bien reconocemos que durante los últimos años el combate de la delincuencia organizada, de la corrupción y de la impunidad ha sido prioridad del gobierno federal, también consideramos que la solución de esos problemas requiere la cooperación y el trabajo conjunto con los gobiernos estatales, lo cual se da sólo a través de un entendimiento mutuo, la coordinación y, sobre todo, del respeto de la soberanía de todas las entidades federativas.

La lucha contra el narcotráfico no debe ser utilizada con fines políticos ni de manera partidista, como ha venido sucediendo, no sólo con el caso de los funcionarios detenidos el pasado 26 de mayo en Michoacán sino en todo el país.

Sabemos, sí, que la delincuencia organizada se ha infiltrado en todos los niveles de gobierno. Por ello estamos convencidos de la importancia de que se aplique todo el peso de la ley contra quien resulte culpable, pero igualmente subrayamos la importancia de que se reivindique la imagen de los servidores públicos cuya inocencia se compruebe.

Por ello exigimos el respeto de las garantías individuales de los inculcados, y nos pronunciamos en favor de un proceso pronto, justo y transparente, con arreglo a la ley, para cada uno de los ex funcionarios consignados.

El Grupo Parlamentario del PRD manifiesta su respeto irrestricto a la autonomía del Poder Judicial federal, pues considera que el juez o los jueces que están conociendo de las causas penales en comento emitirán su sentencia conforme a derecho.

Este punto de acuerdo es motivado por diversas solicitudes de las familias de los implicados. Los documentos están a disposición de los diputados.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la aprobación de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Solicitamos con el respeto debido al juez de distrito de procesos penales federales con sede en Tepic, Nayarit, que conduzca con estricto arreglo a derecho y con absoluta imparcialidad el proceso penal contra los ex funcionarios michoacanos detenidos en la operación realizada el pasado 26 de mayo.

Segundo. Se constituye un grupo plural de trabajo, integrado por legisladores de los distintos grupos parlamentarios aquí representados, encargado de dar seguimiento al proceso judicial a que han sido sometidos los ex servidores públicos de Michoacán actualmente presos por presuntos vínculos con organizaciones criminales.

Tercero. Que la comisión se auxilie de abogados peritos en la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de septiembre de 2009.— Diputados: Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Jesús Zambrano Grijalva, Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica), Juventino Castro y Castro, Martín García Avilés (rúbrica), José María Valencia Barajas, María Dina Herrera Soto (rúbrica), José María Torres Robledo, Emiliano Velásquez Esquivel, Uriel López Paredes, Dolores Nazares Jerónimo (rúbrica), Carlos Torres Piña.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.** Continúe la Secretaría, por favor.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Señor presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a leer el orden del día de la próxima sesión.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 15 de septiembre de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Agustín Carstens Carstens, en el marco del análisis del III Informe de Gobierno en materia de Política Económica.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

ESTADO DE CHIAPAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, secretaria.

Quiero comentarles a las señoras diputadas y a los señores diputados de la asamblea, que las diputadas y los diputados de Chiapas tienen el agrado de invitarnos, a todos, al festejo de la conmemoración del día más importante de la historia chiapaneca, denominado “Federación de Chiapas a México”.

Deseamos conmemorar —nos manifiestan— 185 años en la decisión de los habitantes del sureste y que en esta fecha decidieron integrarse a México y a sus instituciones. Dicho evento contará con la presencia del señor gobernador, senadores y diputados de dicha entidad, y una fiesta poética de Sabinos y la obra de Rosario Castellanos, con la cocina tradicional y la música de tierra de la marimba. Nos esperan a todos a las 13:00 horas del lunes 14 de septiembre en el Salón Legisladores de la República.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (a las 17:05 horas): Se levanta la sesión, y se cita a la que tendrá lugar el martes 15 de septiembre a las 9:00 horas, en la que se llevará a cabo la comparecencia del licenciado Agustín Carstens Carstens, secretario de Hacienda y Crédito Público. Se les informa que las listas de asistencia estarán disponibles a partir de las 8:00 horas.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 26 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 418 diputados
- Minuto de silencio: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3
- Oradores en tribuna: 43
PRI-11 PAN-8 PRD -6 PVEM-2 PT-12 Nueva Alianza-2 Convergencia-2

Se recibieron:

- 1 punto de acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que se remite el III informe de labores de la Secretaría de Educación Pública;
- 1 oficio de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras;
- 10 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite los siguientes documentos del Ejecutivo federal:
 - Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al año 2010;
 - Iniciativa con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010;
 - Iniciativa con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010;
 - Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos;
 - Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos;
 - Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, del Impuesto al Valor Agregado, y del Código Fiscal de la Federación;
 - Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;
 - Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece la Contribución para el Combate a la Pobreza;

- Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el periodo comprendido de septiembre de 2008 a agosto de 2009;
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 77 Bis 12 y 77 Bis 13 de la Ley General de Salud;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite estimación sobre el monto de recursos federales requeridos para cumplimentar la política de subsidios del gobierno federal, en materia de vivienda y de suelo para los hogares en situación de pobreza y zonas de atención prioritaria, que envía el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, actuario Ernesto Javier Cordero Arroyo, de conformidad con los artículos 61 de la Ley de Vivienda; 30 de la Ley General de Desarrollo Social, y 29 de su reglamento;
- 1 proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Álvarez Cisneros, Jaime (Convergencia). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 450
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD).. Estado de Michoacán: 481
- Becerra Poceroba, Mario Alberto (PAN). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 472, 475
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Análisis III Informe de Gobierno - Comparecencias de funcionarios: 29
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 18, 21
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Análisis III Informe de Gobierno - Comparecencias de funcionarios: 24
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Análisis III Informe de Gobierno - Comparecencias de funcionarios: 33
- Cerda Pérez, Rogelio (PRI). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 462
- Cinta Martínez, Alberto Emiliano (PVEM). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 468
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 19
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Análisis III Informe de Gobierno - Comparecencias de funcionarios: 29, 31
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 456
- García Almanza, María Guadalupe (Convergencia). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 464

- Gil Zuarth, Roberto (PAN). Análisis III Informe de Gobierno - Comparecencias de funcionarios: 29
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD). Análisis III Informe de Gobierno - Comparecencias de funcionarios: 32
- Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel (PRI). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 473
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 454
- Jiménez López, Ramón (PRD).. Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 470
- Martínez y Hernández, Ifigenia Martha (PT). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 467
- Méndez Herrera, Alba Leonila (PAN). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 477
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). Análisis III Informe de Gobierno - Comparecencias de funcionarios: 26, 27, 28, 32
- Ovando Patrón, José Luis (PAN). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 460
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Estado de Michoacán: 481
- Pérez de Alva Blanco, Roberto (Nueva Alianza). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 465
- Ramírez Acuña, Francisco Javier (PAN). Estado de Chiapas: 485
- Ramírez Acuña, Francisco Javier (PAN). Margarita García Flores: 9
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Análisis III Informe de Gobierno - Comparecencias de funcionarios: 24, 25, 30
- Salgado Vázquez, Rigoberto (PRD). Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 475

-
- Solís Acero, Felipe (PRI)..... Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 20
 - Solís Acero, Felipe (PRI)..... Análisis III Informe de Gobierno - Comparecencias de funcionarios: 26, 27, 29
 - Torres Piña, Carlos (PRD)..... Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 458
 - Vázquez Aguilar, Jaime Arturo (Nueva Alianza) Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 452
 - Yunes Zorrilla, José Francisco (PRI) Análisis III Informe de Gobierno, en materia de política, de economía y sociedad: 479

APÉNDICE

ANÁLISIS III INFORME DE GOBIERNO -
COMPARECENCIAS DE FUNCIONARIOS

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a las comparecencias de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del III Informe de Gobierno del presidente de la república, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, y del paquete económico para el ejercicio fiscal de 2010

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. Que el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias de cada año de ejercicio del Congreso el presidente de la república presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

Segundo. Que el numeral 4 del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que las cámaras analizarán el informe presentado por el presidente de la república. El análisis se desarrollará clasificándose por materias: en política interior, política económica, política social y política exterior.

Tercero. Que de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Cuarto. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corres-

ponde a la Junta de Coordinación Política presentar al Pleno proyectos de proposiciones con punto de acuerdo sobre asuntos que deban de ser desahogados en ese órgano.

Quinto. Que para profundizar el análisis del III Informe de Gobierno del presidente de la república y el diálogo constructivo entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, la Junta de Coordinación Política ha considerado pertinente citar a comparecer a los secretarios de Estado responsables de la política interior, la política económica, la política social, la política exterior y la seguridad pública.

Sexto. Que el día 8 de septiembre del presente año el Ejecutivo federal remitió a la Cámara de Diputados las iniciativas que comprenden el paquete económico fiscal, la iniciativa de Ley de Ingresos, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y los Criterios Generales de Política Económica, que habrán de ser objeto de estudio y dictamen durante el actual periodo de sesiones.

Séptimo. Que en términos de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el secretario de despacho correspondiente debe comparecer a dar cuenta de los mismos.

Con base en los considerados expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 74 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el numeral 4 del artículo 7, así como en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados somete a la consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados acuerda la comparecencia ante el Pleno de los titulares de las dependencias responsables de la política interior, la política económica, la política social, la política exterior y de seguridad pública, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y dentro del marco regulado por los artículos 69, 74 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para los efectos de la comparecencia de servidores públicos, antes del inicio de la misma, rendirán ante el Pleno protesta de decir verdad, en términos del artículo 69 de la Constitución.

Segundo. Las comparecencias que deberán celebrarse son las siguientes:

Hora	Fecha	Dependencia	Titular
9:00 horas	15 de septiembre de 2009	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Agustín Carstens Carstens
11:00 horas	17 de septiembre de 2009	Secretaría de Gobernación	Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta
11:00 horas	22 de septiembre de 2009	Secretaría de Desarrollo Social	Ernesto Cordero Arroyo
11:00 horas	24 de septiembre de 2009	Secretaría de Seguridad Pública	Genaro García Luna
11:00 horas	29 de septiembre de 2009	Secretaría de Relaciones Exteriores	Patricia Espinosa Cantellano

Tercero. Las sesiones en que se desahoguen las comparecencias se desarrollarán conforme al siguiente formato:

I. Intervención por parte del funcionario compareciente y de los grupos parlamentarios hasta por 10 minutos en el siguiente orden: secretario del ramo, Grupo Parlamentario de Convergencia, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II. Habrá hasta tres rondas de preguntas-respuesta-comentario, con el siguiente orden de intervenciones de los grupos parlamentarios:

Primera ronda: Grupo Parlamentario de Convergencia, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario del PT, Grupo Parlamentario del PVEM, Grupo Parlamentario del PRD, Grupo Parlamentario del PAN y Grupo Parlamentario del PRI.

Segunda ronda: Grupo Parlamentario de Convergencia, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Grupo Parlamentario del PT, Grupo Parlamentario del PVEM, Grupo Parlamentario del PRD, Grupo Parlamentario del PAN y Grupo Parlamentario del PRI.

Tercera ronda: Grupo Parlamentario del PRD, Grupo Parlamentario del PAN y Grupo Parlamentario del PRI.

III. En el caso de la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, tendrá también por objeto el análisis del paquete económico para el ejercicio fiscal de 2010.

IV. Las intervenciones se desarrollarán de la forma siguiente:

- Pregunta de cada grupo parlamentario, hasta por tres minutos.
- Respuesta del secretario del ramo, hasta por cinco minutos.
- Comentario del grupo parlamentario, hasta por cinco minutos.

Cuarto. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que haga del conocimiento del Ejecutivo federal los términos del presente acuerdo, a efecto de que se notifique a los secretarios correspondientes.

Quinto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2009.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»